

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Flors Maties, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: En la Sala con el número 203/89 de P.A.L.O. del Juzgado de Instrucción Gandia-2, y en el Rollo número 1/90, ejecutoria 127/91, por un delito de robo con intimidación, uso instrumentos peligrosos oficina bancaria contra don Fernando Verdú Pascual, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan:

Vivienda ubicada en Oliva (Valencia), calle Guillén de Castro, chaflán de la avenida del Mar, quinta planta, puerta 10 y plaza de garaje con el número 37, sito en planta baja del mismo edificio. Inscrita la vivienda como finca número 32.166, libro 282 de Oliva, tomo 1.100, folio 59, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Gandia número 2 y el garaje mismo registro, finca número 31.970, libro 314 de Oliva, folio 52, inscripción tercera.

El valor de su justiprecio es de 5.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de junio de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de esta Sala, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, número 2 de Valencia) y número de cuenta 4.504 a nombre de esta Sección quinta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia el día 1 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de septiembre, a la misma hora.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente en Valencia a 3 de mayo de 1994.—El Presidente, José Flors Maties.—El Secretario.—27.158-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 466/1993, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Martínez Martín y doña Alicia Farach Montero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Elemento número 131, vivienda quinta perteneciente a la manzana formada por las calles Fernando Madroñal, República Argentina, Azorín y calle peatonal, en término de Alicante; tiene una superficie útil aproximada de 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 451, tomo 1.428, finca número 32.770.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—26.692.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942-A/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de la subasta

Terreno edificable, en el término municipal de Alicante, partidas de Babel y Espartal; de superficie 28.100 metros cuadrados. Forma la totalidad de la manzana 2 del polígono 2 del Plan Parcial de San Gabriel. Linda: Frente, sureste, con vía llamada calle B; derecha, entrando, noroeste, con vía llamada calle C; izquierda, suroeste, con vía llamada calle C, y por el noroeste, con vía llamada calle A.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.625, libro 595, folio 14, finca número 41.235.

Valor, a efectos de la primera subasta, 1.271.371.362 pesetas.

Terreno edificable en el término municipal de Alicante, partidas de Babel y Espartal; de superficie 15.900 metros cuadrados. Forma la totalidad de la manzana 4 del polígono 2 del Plan Parcial de San Gabriel. Linda: Frente, sureste, con paseo Marítimo y mediante este, con avenida de Elche; derecha, entrando, noroeste, con vía llamada calle C; izquierda, suroeste, con la calle Vergel, y por el noroeste, con vía llamada calle B.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.625, libro 595, folio 23, finca número 41.241.

Valor a efectos de la primera subasta, 719.502.323 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—26.796.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1564/1990-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Asencio Martínez y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21

de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo «Citroën», CX Palas, matrícula B-4239-AD. Valorado 50.000 pesetas.

Rústica trance de tierra de secano, en la Huerta de la Carrasca, del término de Baza, con la cabida de 1 hectárea 98 áreas 55 centiáreas. Linda: Por el oeste, con las cuevas de la Arena. Dentro de su perímetro existen dos cuevas en estado ruinoso, es la finca 2.668 del Registro de la Propiedad de Baza. Valorada en 1.985.000 pesetas.

Rústica, tierra del término municipal de Elche, procedente de la hacienda denominada Puente de Diez, con superficie de 50 áreas. Es el designado con el número 61-B del plan parcelario hechos por los vendedores de la fina matriz de la que procede. Es la finca 22.742 del Registro de la Propiedad de Elche, número 2. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana vivienda piso segundo de la escalera de levante de acceso a la calle Francisco Ruiz Bru, número 22, del edificio sito en Elche. Mide 63,03 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 42.502 del Registro de la Propiedad de Elche, número 1. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—27.485.

## ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298-B/1992, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Garmir, contra don Manuel Amorós García y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Tierra, blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partido de La Rejuela, llamada «Cañada de Abajo de la Heredad de Mosén Francisco»; que tiene una superficie de 4 áreas 25 centiáreas. Dentro de la cual hay una casa de campo

de sólo planta baja, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.283, libro 359, folio 156, finca número 21.376.

Tasada, a efectos del tipo de la primera subasta, en 10.250.000 pesetas.

Lote 2: Mitad indivisa de una casa habitación, sita en Monóvar, calle Santa Bárbara, número 48 de policía, compuesta de planta baja con patio y un piso alto; que mide 5 metros y medio de frontera por 9 metros y medio de fondo, o sea, 52 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 244, libro 75, folio 27, finca número 4.930.

Tasada, a efectos del tipo de la primera subasta, en 1.200.000 pesetas.

Lote 3: Dos terceras partes indivisas de una tierra, sita en término municipal de Monóvar, partido de La Cenia; que tiene una superficie de 13 áreas. Dentro de la cual hay una casa de campo de sólo planta baja, que tiene una superficie de 8 metros de frontera por 11 metros de fondo, o sea, 88 metros cuadrados, de los cuales, 12 metros cuadrados corresponden a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.106, libro 309, folio 140, finca número 21.893.

Tasada, a efectos del tipo de la primera subasta, en 1.650.000 pesetas.

Lote 4: Vivienda de tipo A, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Monóvar, entre las calles de Demetrio Poveda y Alcalde Saturnino Cerdá, de nueva apertura, llamada del Sol y carretera de Ronda. Se tiene acceso a esta vivienda por el portal número 27 de policía de la calle Demetrio Poveda, a través del zaguán y la escalera, siendo su puerta de entrada la de la izquierda y espaldas del rellano de la escalera, según se sube por ésta, cuya puerta está señalada con la letra D. Ostenta el número 29 en el edificio a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.137, libro 313, folio 172, finca número 23.409.

Tasada, a efectos del tipo de primera subasta, en 3.250.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—26.746.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen-Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.336/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Amparo Ramos Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de julio a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de septiembre a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

## Bien subastado y su valor

Urbana: Uno. Local comercial situado en la planta baja del bloque primero de Las Habaneras de Edificio, en las afueras de la ciudad de Torrevieja, con parte a la carretera de Cartagena. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, carretera de Alicante a Cartagena; sur y oeste, finca general de Las Habaneras, y este, local de su misma planta y bloque, número correlativo 30, de doña María de los Angeles Pérez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.081 del archivo, libro 102 de Torrevieja, folio 97, finca número 8.588-A, inscripción tercera.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen-Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—26.862.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 380/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, contra «Anual, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la tercera subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, habiéndose

celebrado anteriormente la primera y segunda subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que dicho señalamiento coincida con día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

## Fincas que se subastan

1. Parcela de terreno en término de Tibi, número 95, zona A, de la urbanización «Finca Terol». Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con camino; izquierda, con parcela número 105, y fondo, con parcela número 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 915, libro 72, folio 74; finca número 4.902.

Sirvió de tipo para la primera subasta la cantidad de 975.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de piso vivienda en Alicante, tercero derecha entrando o puerta izquierda de la escalera, subiendo, de la escalera número 3 del edificio que construyó la Cooperativa Santísima Faz, de la Florida, entre las calles de Escorpión y Aries. Está situado en planta tercera del edificio, sin contar la de calle o baja, con fachada a la calle de Aries, por donde tiene su entrada, señalado con el número 3. Ocupa la superficie de 81,51 metros cuadrados, de los que corresponden 78,71 metros cuadrados a superficie útil, ocupando la galería 3,07 metros cuadrados y el balcón 1,42 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, galería y balcón. Linda: Este o frente, con calle de Aries, a la que tiene su fachada principal; oeste, o espalda, con vuelos del local comercial central; norte, con piso tercero izquierda de la escalera o portal número 5, y sur, con piso tercero izquierda, entrando, de esta misma caja de escalera y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 780, folio 218, finca número 1.422.

Sirvió de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.875.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—26.812.

## ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899-A/1993, instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Pablo Sánchez Gil y doña Marisol Arjona Bermejo, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio de 1994, a las doce treinta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de octubre de 1994, a las doce treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Número 29.—Piso primero frente al descansillo de la escalera que arranca del portal de entrada número 1 de la calle Hermanos Soto Chapuli, de la citada casa sita en la ciudad de Alicante. Es de tipo C. Ocupa una total superficie útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y terraza y galería, tiene servicio de ascensor. Lindante: Frente, desde el descansillo de la escalera, con éste; derecha, entrando, con piso primero derecha del portal número 3, y espaldas, con calle Hermanos Soto Chapuli.

Inscrita al libro 1.115, folio 2, finca número 68.369 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 12.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—26.772.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 21 de junio de 1994, a las once horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, haciéndose constar espresamente que se trata de tercera subasta, existiendo libertad de licitación; que el valor de la finca y descripción es la que a continuación se relaciona, y que asimismo es preciso consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta. Que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrán hacerse en calidad de poder ceder a tercera persona.

#### Bien objeto de subasta

Porción sur-oriental de la finca denominada «El Zancal», de término de Arroyo de San Serván, de cabida de 138 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con Arroyo Tripero y porción norte-occidental de don Juan Gallardo Alcántara; por sur, con Cordel del Encinar de Zancada; por el este, con citado Arroyo Tripero, y por el oeste, con mencionada porción norte-occidental. Se encuentra inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, en el folio 173 del tomo 1.724, finca número 4.689 triplicado, saliendo a subasta por el importe de 174.400.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 20 de abril de 1994.—La Jueza, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—26.776.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1993, instados por Banco Bilbao Vizcaya, plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao, contra don Carlos Gil Navarro y doña Josefa Aguilar Altabella, con domicilio en calle Santo Tomás, número 28, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a. Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de junio de 1994,

b. De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de julio de 1994.

c. Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bien a subastar

Urbana.—Local número 2; constituido por el piso alto de la casa de planta baja y un piso alto, sito en San Carlos de la Rápita, calle de Santo Tomás, número 28, antes 34; de superficie útil 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de don Federico Cid Marín; izquierda, Ramón Sancho, fondo, solares de la propia Emilia Cid Marín. Cuota: 60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 4.610, folio 53, tomo 3.071, libro 107 de San Carlos de la Rápita. Tipo fijado para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—26.667-3.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1993, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra «Granja Arbo, Sociedad Anónima», con domicilio en San Carlos de la Rápita, calle Doctor Ferrán, número 24, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de septiembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de octubre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde al anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta en 57.600.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Rústica: Heredad de olivos y algarrobos, sita en término de San Carlos de la Rápita, partida Racó Calent, de superficie 3 hectáreas 83 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Francisco Gaspatin; sur, con don Francisco Ferre Siuerra; este, con camino vecinal, y oeste, con doña Prudencia Fabregat. Contiene en su interior una explotación avícola, que tiene los siguientes elementos: a) Vivienda aislada, que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y un cuarto de aseo, con una superficie construida de 74 metros cuadrados. b) Vivienda que consta de cocina, comedor-estar, cuarto de aseo, terraza cubierta, terraza y piscina, de superficie construida 85 metros cuadrados. c) Nave avícola, destinada a clasificación de huevos, sin distribuir interiormente con una superficie de 192 metros cuadrados. d) Nave avícola, sin distribuir interiormente, de 48 metros cuadrados. e) Nave avícola, destinada a gallinero, sin distribuir interiormente, de 1.152 metros cuadrados. f) Almacén, taller y albergue grupo electrógeno, de 52 metros cuadrados. g) Almacén de piensos y garaje, de superficie 96 metros cuadrados. h) Cuatro silos metálicos con sus conductos de comunicación con el almacén y tolvas, completamente instalado. i) Caseta pozo-guarda herramientas. La caseta pozo aguas y la caseta guarda herramientas de 4 y 6 metros cuadrados respectivamente. Consta inscrita al tomo 3.318, folio 162, finca número 8.678, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Dado en Amposta a 14 de abril de 1994.—La Jueza sustituta, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—26.635.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/1994, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gil Escalante y doña Pilar Ruiz Otero, sobre reclamación de crédito hipotecario en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de julio próximo, en segunda subasta el día 28 de septiembre siguiente, y en tercera subasta el día 28 de octubre siguientes, a sus diez horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca

Suerte de tierra secano cereal y olivar, en partido de La Pedrica, término de Teba, con superficie de

5 fanegas; dentro de su perímetro existe un complejo explotación agrícola, compuesto de tres naves destinadas a la cría de ganados porcinos y aves, en forma de U. Inscrita al tomo 731, libro 131, folio 198, finca 9.630 del Registro de la Propiedad de Campillos.

Tipo primera subasta 19.200.000 pesetas.

Dado en Antequera a 28 de abril de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—26.756.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 394/1990, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Construcciones y Promociones de Lanzarote, Sociedad Anónima» y don Fernando Rebull Becerra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 37. Local comercial situado en la planta baja del bloque número 4 del complejo sito en la Peña del Dice o Peñita, término municipal de Tias, está señalado con el número 5-B de nomenclatura

particular. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados y además una terraza de 25 metros con 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el sur. Consta de un local y aseo. Linda: Norte, con zona común que le separa del bloque número 1; sur, con locales número B-6, B-7 y B-8 de nomenclatura particular y pasillo de acceso a los locales; este, con local número B-6 de nomenclatura particular y zona común que lo separa de la calle Anzuelo, y oeste, con local número B-4 de nomenclatura particular. Cuota de participación: Se le asigna una cuota en relación al bloque a que pertenece de 6 enteros con 24 centésimas de entero por 100.

Valorada a la cantidad de 36.610.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de abril de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—26.794.

## AVILES

## Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1993, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis López González, contra don José Antonio Fernández Vázquez y otro, en reclamación de la cantidad de 4.785.063 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 8.527.500 pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 26 de julio de 1994 a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 27 de septiembre a sus diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 7 de noviembre a sus diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla novena).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla decimocuarta, párrafo tercero). No se admite la consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla decimocuarta, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla decimocuarta, párrafo primero).



Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla octava).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Unico: Finca urbana. Número 17. Piso quinto derecha, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal número 5 de la denominada hoy plaza de la Constitución, antes del Movimiento Nacional, en Piedras Blancas, concejo de Castrillón, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; es del tipo E, mide una superficie útil de 86 metros cuadrados aproximadamente. Le pertenece como accesorio un cuarto trastero en la planta bajo cubierta de la casa señalada con la letra y el número de piso reseñado. Inscripción: Tomo 1.713, libro 390, folio 120, finca número 31.913. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.527.500 pesetas.

Dado en Avilés a 26 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—26.734.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antero Silvete Sorazu y doña María Puy Echarri Echarri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018020093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 2 bis. Local en la planta de sótano de la casa número 6, en la calle Herrerieta, de la villa de Getaria. De superficie útil, con la inclusión de la mitad del tabique que le separa de la finca matriz, 69 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con muros de la casa; sur, escalera de acceso a la planta baja y finca matriz o resto del sótano del que se segrega; este, este mismo resto del sótano, y oeste, muros de la casa. Tiene este local su acceso por el lindero sur.

Se le asigna una cuota de 0,76 por 100.

Se halla inscrito en el tomo 1.227, libro 41 de Getaria, folio 103 vuelto, finca número 1.783.

2. Terreno destinado a edificación y finca de recreo sito en Escaldavia, jurisdicción de Muneta, de 2.700 metros cuadrados, y que linda: Norte, con común; sur, comunal; este, camino de Artavia, y oeste, camino de Escaldavia.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.771, libro 60 del valle Allín, folio 67, finca número 4.586-N, inscripción quinta.

3. La participación indivisa del 0,875 por 100 del local que se describe a continuación, cuya participación indivisa da derecho a su titular a utilizar con carácter exclusivo y excluyente la plaza o parcela de aparcamiento para automóvil señalada con el número 331 de dicho local.

4. Participación indivisa del 0,450 por 100 del local referido y que se describirá seguidamente, cuya participación indivisa da derecho a su titular a utilizar con carácter exclusivo y excluyente el local trastero señalado con el número 301 de dicho local.

5. La participación indivisa del 0,450 por 100 del local que a continuación se pasa a describir, cuya participación indivisa da derecho a su titular a utilizar con carácter exclusivo y excluyente el local trastero señalado con el número 302 del local que se pasa a describir:

Número 3. Local en planta de sótano tercero o del medio, cuyo acceso se realiza a través de las rampas de entrada y salida, situadas a la mano derecha del portal número 11 bis de la calle Máximo Aguirre y en el extremo o lado izquierdo de la casa número 43 de la Gran Vía, con fachada y salida por la calle Iparraguirre.

Mide una superficie construida aproximada de 2.587 metros cuadrados. Linda: En el subsuelo, al norte, con Gran Vía López de Haro; al sur, con casas de la calle del Doctor Achúcarro; al este, con calle de Iparraguirre, y al oeste, con la de Máximo Aguirre.

Este local se halla dividido en 105 plazas o parcelas de aparcamiento para automóviles, señaladas con los números 301 al 3.105, inclusive, poseyendo además 18 locales trasteros señalados con los números 301 al 318, inclusive.

Participa en los elementos comunes del inmueble, con la cuota del 2 por 100.

Forma parte integrante del siguiente:

Bloque o edificio compuesto de viviendas, oficinas y apartamentos, conocido como edificio «Sota», en la villa de Bilbao, dividido en tres cuerpos o casas, dos con acceso por la Gran Vía de López de Haro, señalados con los números 43 y 45, y el otro por la calle Máximo Aguirre, al que le corresponde al número 11 bis.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8 al tomo 1.843, libro 383, folio 203, finca número 1.922 B, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

De la finca consignada al número 1: 4.670.000 pesetas.

De la finca consignada al número 2: 7.472.000 pesetas.

De la finca consignada al número 3: 4.670.000 pesetas.

De la finca consignada al número 4: 934.000 pesetas.

De la finca consignada al número 5: 934.000 pesetas.

Total: 18.680.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 30 abril de 1994.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—27.362.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 299/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a «Cárnicas Cobo, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.908.674 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 21 de junio, 19 de julio y 27 de septiembre de 1994, respectivamente a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 23.690.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno procedente de una tierra al sitio Millares de Piedehierro, término municipal de Badajoz. Mide 432 metros cuadrados. Tiene forma de escuadra. Linda: Norte y este, con finca de don Rafael Flores Micheo, y oeste y sur, con resto de la finca matriz. Sobre la totalidad de la finca descrita hay construida una nave industrial destinada a la fabricación de embutidos y sala de despiece.

Inscripción. Primera de la finca 10.466, folio 213, libro 172 de Badajoz, tomo 1.656 del archivo, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Y para su publicación expido el presente en Badajoz a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—26.678-3.

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 419/1991, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Emilio García Cancho y doña Matilde Duarte López de Ayala, en trámite de procedimiento de ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 6, planta quinta del edificio Torre de Badajoz, con acceso por el portal número 1

de la calle Bartolomé J. Gallardo, de la ciudad de Badajoz. Inscrita al libro 187, finca número 11.352, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Rústica. Porción de terreno al sitio de Tres Arroyos, término de Badajoz, de cabida 50 áreas. Inscrita al libro 232, folio 195, finca 13.051, inscripción primera.

Sobre la citada porción de terreno existe una edificación dedicada a vivienda unifamiliar, ocupando una superficie en planta de 225 metros cuadrados y un porche abierto de 40 metros cuadrados. Asimismo sobre la parcela existe una piscina de 10 por 5 metros, dotada de edificación anexa dedicada a vestuario y aseos.

También existe sobre la parcela un pozo de agua que abastece la vivienda y una instalación de riego automático que cubre los 5.000 metros cuadrados de cabida de la parcela.

Valorada la porción de terreno descrita en 2.500.000 pesetas, y la vivienda y anexos en 25.000.000 de pesetas.

Rústica. Porción de terreno al sitio de Tres Arroyos, término de Badajoz, su cabida 1 hectárea 11 áreas 4 centiáreas. Inscrita al libro 789, folio 43, finca número 50.509, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—26.683-3.

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 112/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Luis Pinto López, doña Teresa Díaz Robles, don Leoncio Pinto López y doña Purificación Blanco Márquez, cuantía 318.974 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 28 de julio, 26 de septiembre y 27 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

1. Urbana. Piso en planta baja de 125,58 metros cuadrados que tiene como anejo el trastero número 7 de la planta segunda con 31,15 metros cuadrados. Procede de la finca 18.070-N, folio 161, tomo 1.591, que es una casa en Villafranca de los Barros, en calle José Antonio Primo de Rivera, número 15. Inscrita al tomo y folio citados, finca número 22.760. Valorada para la subasta en la suma de 3.153.500 pesetas.

2. Urbana 6. Local en planta baja con acceso por el patio central del edificio en calle José Antonio Primo de Rivera, sin número, de Villafranca de los Barros; con 198 metros cuadrados. Procede de la finca 18.070, folio 161, tomo 1.591, en el número 15 de dicha calle. Inscrita al tomo y folios citados, finca número 22.763. Valorada para la subasta en la suma de 2.597.000 pesetas.

3. Urbana 16. Piso en planta primera con entrada a través del patio central en la parte izquierda del edificio independiente de la de éste, en la calle José Antonio Primo de Rivera, de Villafranca de los Barros; con 126,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.600, folio 97, finca 22.773.

Valorada para la subasta en la suma de 2.597.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaria.—26.754.

### BADALONA

#### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Badalona, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1992-D, promovido por el Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que al final se este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 21 de junio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número 9 en Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle Francisc Layret, números 101-107, en código 05280000180253/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 34. Vivienda puerta 2 del piso sobreaéreo de la casa señalada con los números 37 al 41 de la calle Maestro Nicolau, de esta ciudad de Badalona, con varias habitaciones y servicios y 83 metros cuadrados de superficie, más una terraza, Linda: Norte, calle Maestro Nicolau; sur, patio lateral de luces, vivienda puerta 1 de la misma planta y caja de escalera, por donde tiene su entrada; este, finca números 21 al 35 de igual calle, de «Crui, Sociedad Anónima», y oeste, vivienda puerta 3 de la misma planta. Coeficiente, 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, tomo 3.013, libro 207, folio 130, número de finca 12.291.

El presente edicto sirve de notificación al deudor hipotecario don Francisco Javier Roig Campmany, si al intentarse su notificación resulta desconocido en el domicilio de la finca hipotecada, coincidente con el pactado en la escritura pública.

Dado en Badalona a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—28.656-1.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lico Leasing Internacional Company, Sociedad Anónima», contra don Ramiro

Arribas Huerga doña Estrella Lago Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680 000 18 067193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento 15. Vivienda izquierda de la planta baja de la casa número 4 de la calle Guipúzcoa, del grupo denominado «Polígono El Casal», en Abanto y Ciérvana; finca 11.455 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—27.476-3.

#### BARBATE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 54/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescos Coil, en nombre y representación de La Caixa, con-

tra «Pinobreña, Sociedad Limitada», don Francisco Malia Varo, doña Juana Malia Varo y don Francisco Sánchez Elías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca. Urbana. Casa número 22 de la calle Ramón y Cajal, de Barbate, de planta alta y baja. La planta baja tiene una superficie de 144 metros 60 decímetros cuadrados, e igual superficie en planta alta. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de doña Julia Cabeza Malia; izquierrda, la de don Antonio Varo Alvarado, y por el fondo, con la de doña Julia Malia Cabeza, patio de doña Juana Medina y otro, y finca de don Antonio Varo Alvarado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.103, folio 51 del libro 131, finca 8.626, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 26.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 107600018005493, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—26.830.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 272/1993, sección segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Jaime Gay Torrente y doña Amparo Solé Soler, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal más 1.400.000 pesetas fijadas prudencialmente para



intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados siguientes:

Urbana. Entidad número 11. Inmueble compuesto de bloque de edificios números 1, 2 y 3, sito en el término de Llívia, con frente por el sur al camino antiguo de Puigcerdá, y por el norte al camino de Ur, es vivienda en planta primera, puerta derecha, del edificio número 2. Superficie construida de 100,43 metros cuadrados, incluyéndose la del garaje que tiene como anexo rotulado con el número 11. Cuota del 4,249 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 598, libro 33 de Llívia, folio 19, finca 2.769, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 18.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, primero, el próximo día 12 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1994.—La Secretaria sustituta, María Isabel Martín García.—26.599.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 148/1988-tercera, se siguen autos

de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ruiz Castel, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Agustín Llanas Adillón, compañía mercantil Agustín Llanas, doña Nuria Mestres y doña Rosa Esquerdo Coloma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Agustín Llanas Adillón y doña Nuria Mestres Rovira:

Primer lote: Rústica: Fundo labor secano, en partida Caballerols, del término de Calasanz, de 3 hectáreas 11 áreas 24 centiáreas de extensión de acuerdo con datos catastrales. Indivisible en orden a unidades mínimas de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 10, libro primero, folio 96, finca número 31, inscripción tercera, hoy finca número 1.641. Valorada en la suma de 600.480 pesetas.

Segundo lote: Rústica: Heredad de secano en partida de Baldecamo, llamada también Costas, del término de Calasanz, de 4 hectáreas 19 áreas 10 centiáreas de extensión de acuerdo con datos catastrales. Valorada en la suma de 838.200 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Sita en Barcelona, calle Palencia, número 45, piso ático puerta primera de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.030, libro 369, folio 188, finca registral número 27.065. Valorada la mitad indivisa en la suma de 7.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, quinta planta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarían al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.630-1.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1991-tercera, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Romero Olivero y don Daniel Alfonso Bruguera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad sobre la finca, que al final del presente se dirá, propiedad del demandado don Daniel Alfonso Bruguera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el justipreciado pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiesen celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Objeto de la subasta

Derechos de propiedad que le corresponden al demandado don Daniel Alfonso Bruguera, sobre la finca sita en Barcelona, calle Madriguera, número 39, sobreático, los cuales dimanar del contrato de compraventa suscrito con fecha 10 de mayo de 1972, entre la sociedad «Constructora Urban Hospital, Sociedad Anónima», como vendedora y el

mencionado demandado como comprador, constando en autos que la parte compradora ha satisfecho la totalidad del precio pactado. Justipreciada principalmente en la suma de 6.900.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.598.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.074/1993-tercera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Milla Palacios, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 28 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Dolores Milla Palacios, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 22. Vivienda radicada en la planta o piso cuarto, puerta segunda del edificio TK-4, de la calle

Les Agudes, números 13 y 15, de la barriada de San Andrés del Palomar de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 58 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como tal la fachada, con rellano, hueco del ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta primera; izquierda y detrás, con vuelo recayente a un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, tomo 2.104, libro 60 de la sección primera A, folio 52, finca 4.463, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—26.826.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.269/1991-tercera de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Castel, contra «Mercantil Alkazaba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta quinta, en esta capital, el próximo día 26 de julio, a las doce horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 51. Planta nivel siete puerta tercera, escalera dos del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sant Martin de Provensals, lugar antiguamente llamado Casa Sors, con frente a la calle Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafos, señalada en esta última con los números 91 y 93. Vivienda compuesta de recibidor, come-

dor-estar con terraza aneja, dos dormitorios, cocina con lavadero anejo y cuarto de baño completo; mide una superficie de 69 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.935, libro 1.601, sección primera, folio 48 vuelto, finca número 105.222, inscripción octava.

Para el caso que por causa de fuerza mayor hubiere de ser suspendida esta subasta, quedará señalada automáticamente para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Sirva la publicación del presente como notificación a la demandada de la celebración de subasta, para el caso de que no se pudiera practicar la notificación en forma personal.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.628-1.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780/1993-A primera, promovidos por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José María Andujar Buil, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de octubre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, caso de que no pudiera hacerse personalmente tal notificación en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente, día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 2. Local comercial segundo en planta baja de la casa número 42 de la calle Boada, de esta ciudad, de superficie 70 metros cuadrados. Lindante: Por el Frente, considerando tal el viento de la calle Boada, o sea oeste, con dicha calle, donde abre puerta de entrada y parte con local comercial primero; derecha entrando, parte con vestíbulo y caja de escalera, parte con local comercial primero y parte con don César Carús y doña Venus Alonso; espalda, con el señor Planas o sus sucesores; izquierda, con dicho señor Planas o sus sucesores. Coeficiente 11 por 100. Inscripción: Registro 2 de Barcelona, tomo 2.073, libro 50, sección segunda A, folio 223, finca 3.453, inscripción primera.

La finca está tasada a efectos de subasta en 13.562.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—26.792.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 500/1991-B se sigue juicio menor cuantía, en reclamación de 2.357.690 pesetas, a instancia de «Sociedad Inmobiliaria Diagonal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María de Sicaart Llopis, contra don Ignacio Rimbau Romero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segundo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma al deudor y, caso de tenerse que suspender una de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, quedará para el día siguiente hábil a la misma hora, excepto si fuera sábado.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Octava parte indivisa plena dominio y nuda propiedad:

Casa de antigua construcción, situada en Tarragona, rambla Nova, número 47, compuesta de planta baja y cinco pisos; disfruta de medio pluma de agua. Mide una superficie de 327 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la citada rambla; derecha, casa de don José Tuset y parte con la de don Joaquín Marot; izquierda, con la de don José Gatell; y al fondo con la de don Antonio Ballells. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 332 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 162, finca número 3.192.

Valoración de la octava parte indivisa en 14.567.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—27.398-16.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Roglá Benedito, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Domenech Domenech y doña María Dolores Vives Llorca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados don Jaime Domenech Domenech y doña María Dolores Vives Llorca:

Finca A: 125. Vivienda señalada con la letra B, en planta primera, de la escalera A del edificio en Benidorm, entre las calles Tomás Ortuño y Antonio Ramos Carratalá. Tiene una superficie construida de 88 metros 16 decímetros cuadrados más 11 metros 48 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de recibidor, pasillo, salón, cocina con galería, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, tomando como el de acceso a la misma, pasillo distribuidor de planta por donde tiene su entrada y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, patio interior de luces y caja de ascensor de esta escalera, y fondo, patio interior de luces, vivienda letra C de esta misma planta y vuelos sobre plaza pública. Tiene una

cuota en el total del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 1 entero 3.059 diezmilésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 711, libro 319, folio 139, finca 29.032, inscripción primera, sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada a efectos de primera subasta en 11.540.000 pesetas.

Finca B: 70. Aparcamiento señalado con el número 110, en planta sótano II, del edificio en Benidorm, entre las calles Tomás Ortuño y Antonio Ramos Carratalá. Tiene una superficie de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo; derecha, entrando, con vial de circulación; izquierda y fondo, con pasillo de acceso. Tiene una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 1.402 diezmilésimas de 1 entero por 100. Inscrita al tomo 711, libro 319, folio 7, finca 28.900, inscripción primera, sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada a efectos de subasta en 1.768.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca A 11.540.000 pesetas, y finca B 1.768.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.770.

## BILBAO

### Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 840/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José María Liona Badiola y doña Rosario Carballo Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Vivienda izquierda del piso 2.º, en la casa sita entre las calles Valencia y Monteagudo, partido de La Rambla, término de Torreveja (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.696, libro 598 de Torreveja, folio 163, finca 47.149.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda 2.ª, a la izquierda de la planta baja de la casa sita entre las calles Valencia y Monteagudo, partido de La Rambla, término de Torreveja (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.696, libro 598 de Torreveja, folio 109, finca 47.113.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 3: Parcela de garaje número 32 en planta de sótano de la casa sita entre las calles Valencia y Monteagudo, partido de La Rambla, término de Torreveja (Alicante), tomo 1.696, libro 598 de Torreveja, folio 109, finca 47.113 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 4: Parcela de garaje número 30, en el mismo edificio señalado anteriormente. Tomo 1.696, libro 598 de Torreveja, folio 106, finca 47.111, Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—27.515-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 823/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Modesto Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 37. Es un apartamento para vivienda señalado con la letra E, de la planta alta sexta.

Una participación indivisa de 2,54 por 100 en el departamento número 3, que es un local que ocupa la totalidad de la denominada planta segunda del sótano y cuya participación atribuye a su titular derecho de utilización en exclusiva de la parcela de garaje señalada con el número 1.

Ambos apartamentos forman parte del edificio radicante en esta villa de Bilbao, con fachada principal a la calle la Concepción, donde le corresponde el número 19, antes sin número de identificación.

Inscrito en el tomo 1.479, libro 22 de Bilbao, folio 31, finca 815, inscripción primera, con respecto a la finca descrita en el apartado a), y folio 37, finca 819, inscripción primera la del apartado b).

Tipo de subasta: 5.128.422 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—27.520-3.

## CADIZ

### Edicto

Don Antonio Estables Graellss, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 206/1990, seguidos a instancias del Procurador don José Antonio Benítez López, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Piñero Lema y doña Ana María Benítez González, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1994.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1994.

Y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Sexta.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 30, vivienda unifamiliar adosada en Chiclana de la Frontera, al sitio polígono de la Soledad, manzana 12, primera fase de «Promociones Inmobiliarias La Fuente, Sociedad Anónima» del tipo A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.162, libro 622, folio 97 vuelto, finca registral 36.365. Valoración, 11.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—El Secretario.—26.859.

### CALAMOCHA

#### Edicto

Doña Pilar Navarro Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1993 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra «Utrillas Fertilizantes, Sociedad Anónima», polígono industrial, C. N., sin número, de Utrillas (Teruel), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio de 1994, y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana, para lo

que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Edificio destinado a nave industrial, sito en partida Rogaria, en Utrillas (Teruel), sobre una superficie de 5.280 metros cuadrados útiles. La nave se encuentra construida en dos niveles diferentes, uno sobre la cota  $\pm 0$  y otro en la cota 4; la nave tiene tres accesos por la fachada principal, que da al norte de la finca, y otros dos accesos, uno por el lateral derecho y otro por el izquierdo, ambos dan acceso a la zona de la nave situada en la cota  $\pm 0$  a la cota + 4, se accede mediante dos escaleras interiores. En el lateral izquierdo, junto a la fachada principal, se ubican los vestuarios, duchas y aseos e igualmente existen aseos en la zona de nave situada en la cota + 4, junto a la puerta de acceso del lateral izquierdo; linda: Por todos sus rumbos, con resto de finca no identificada y, en líneas posteriores, con los linderos de la parcela total, que mide 6.270 metros cuadrados; norte, monte común; sur, camino Valdeconejos; este, carretera y oeste, monte común. Inscrita al tomo 1.262, libro 32 de Utrillas, folio 46, finca 4.016, inscripción cuarta.

El avalúo de la finca hipotecada es de 244.360.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Navarro Blasco.—28.597.

### CAMBADOS

#### Edicto

Don Miguel Angel Herrero Martin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, contra don José Rosales Sanmartín, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de junio, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 14 de julio, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 20 de septiembre, y hora de las doce treinta.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia, a la que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Renault» 11 GTL, matrícula PO-0330—V. Valor tasación: 300.000 pesetas.

2. Finca «Coltela» o «Campiña do Roxo», sita en el lugar de la Xunca Blanca, parroquia de Villalonga, a inculto, de una superficie de 6,73 áreas; y sobre dicha propiedad figura una vivienda de tipo chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 143, libro 87, finca número 9.521. Valor tasación: 11.592.100 pesetas.

Dado en Cambados a 28 de abril de 1994.—El Juez, Miguel Angel Herrero Martin.—El Secretario.—27.444-3.

### CANGAS DE MORRAZO

#### Edicto

Doña Maria del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio emanante del juicio ejecutivo otros títulos, seguido en este Juzgado bajo el número 294/1992, a instancia de la Procuradora de los tribunales doña Carmen Torres Alvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Parada y Gutiérrez, Sociedad Limitada», don Manuel Gutiérrez Figueroa y doña Josefa Otero Morgade, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Finca «Regueiro», situada en el lugar de Pintens, parroquia de Hio; de una extensión de 59 metros cuadrados, con las ruinas de una casa. Linda: Norte, con don Belarmino, don Manuel y doña Adelina Hermelo García; sur, con camino y don Manuel Alonso; este, con carretera, y oeste, con don Andrés Lorenzo García. Inscrita al tomo 858, libro 90 de Cangas, folio 37, finca número 8.720.

Finca denominada «Circundado de Regueirinho», situada en el lugar de Pintens, de la parroquia de Hio, en Cangas; de 1.506 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa compuesta por: Bajo o semisótano, destinado a uso comercial, bar «Buraquino», de 145 metros cuadrados; primera planta, o baja, por estar a nivel de la carretera, destinada a vivienda, de 140 metros cuadrados, y planta bajo cubierta, de 100 metros cuadrados, también destinada a vivienda. Linda: Norte, con camino y don Feliciano Menduiña; sur, con doña Lina Otero Morgade, don José Portas y zanja; este, con don Ramón Portas, doña Carmen Pardavila y don José Portas, y oeste, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 995, libro 119, folio 137, finca número 12.038.

Finca denominada «Cons», de 251 metros cuadrados, sita en el lugar de Pintens-Hio-Cangas. Linda: Norte, con don José Benito Menduiña; sur, con don José Gutiérrez; este, con don Ramón Baqueiro, y oeste, con don José Benito Menduiña. Inscrita preventivamente al tomo 1.032, libro 127, folio 175, finca número 12.700.

Finca denominada «Peniche», sita en Iglesia-Hio-Cangas, de 125 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Indalecio Millán; sur, con doña Otilia Morgade; este, con don Indalecio Millán, y oeste, con vallado. Inscrita preventivamente, con



cinco más, al tomo 1.032, libro 127, folio 176, finca número 12.071.

Finca «Grela» o «Poza de Agua», sita en Vilarinho, Hio-Cangas, de una extensión de 206 metros cuadrados. Linda: Norte, con vallado; sur, con doña Otilia Morgade; este, con vallado, y oeste, con don Jesús Piñeiro. Inscrita preventivamente, con cinco más, al tomo 1.032, libro 127, folio 177, finca número 12.702.

Finca denominada «Grelaña», situada en Vilarinho-Hio-Cangas, de 118 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con herederos de doña Soledad Garica; sur, con don José Millán; este, con doña Dolores Iglesia, y oeste, murl. Inscrita preventivamente, con cinco más, al tomo 1.032, libro 127, folio 178, finca número 12.703.

Finca denominada «Os Carballos», de 590 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y oeste, con doña Lina Otero Morgade; sur, con camino; este, con don José Antonio Lemos Vaqueiro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el 16 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de: 59.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 8.720; 23.768.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 12.038; 376.500 pesetas, con respecto a la finca registral número 12.700; 125.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 12.071; 309.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 12.702; 177.000 pesetas, con respecto a la finca registral número 12.703, y 254.500 pesetas, con respecto a la finca denominada «Os Carballos».

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3602, de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 8 de marzo de 1994.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—26.737.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1993, a instancia de «Pescarina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Alvarez, contra don José Abal Portela y doña María Pena Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha: 5 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, de la finca registral número 4.862, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha: 5 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha: 4 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, apta para la edificación, a viñado, trepezal de robles e inculto, denominada «El Foxón» en el término municipal de Moaña, parroquia de Tirán. Tiene una superficie de 97 áreas 70 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con camino vecinal; sur, con ribera-mar; este, con don Manuel Portela Garcia, y oeste, con don José Rodal Portas. Tiene a su favor servidumbre de paso para todo servicio, en un ancho de 2 metros por el lindero este de la finca registral número 987. Se halla gravada con servidumbre de paso para todo servicio y en favor de la finca registral número 987, y sólo para paso de personas en beneficio de las fincas registrales números 996 y 4.863, y en un ancho de 1 metro por todo su lindero oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 739 del libro 50 de Moaña, folio 214, finca 4.862, inscripción primera.

Dado en Cangas de Morrazo a 15 de abril de 1994.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—26.700.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido, Pontevedra,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo otros títulos, seguido en este Juzgado bajo el número 225/1993, y a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Alvarez, en nombre y representación de «Caixagalicia, Sociedad Anónima», contra don José Piñeiro Iglesias y doña Soledad Piñeiro Martínez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada a los deudores, así como los vehículos trabados:

Vivienda sita en el lugar de Cunchido, número 15, de la parroquia de Darbo, en Cangas; formada por bajo destinado a almacén y oficinas, de 110 metros cuadrados, y dos plantas destinadas a vivienda, de 120 metros cuadrados; adosado al bajo hay un cobertizo construido en estructura de hormigón armado, cubierta de placa, de unos 150 metros cuadrados, y el terreno de su circundado de 14 áreas 16 centiáreas, dedicado al almacenamiento y acopio de materiales de construcción. Linda: Norte, con muro; este, con carretera de Cangas a Bueu por Aldán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca número 9.033.

Camión «Pegaso». PO-1981-H.

Camión «Maf». PO-4232-L.

«Citroen» C15, PO-1625-X.

Volquete «IPV». PO-3197-Y.

Volquete «IPV». PO-0023-AD.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el 16 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca y los vehículos reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 22.956.000, con respecto a la finca registral número 9.033; 80.000 pesetas, con respecto al vehículo matrícula PO-1981-H; 100.000 pesetas, con respecto al vehículo matrícula PO-4232-L; 25.000 pesetas, con respecto al vehículo matrícula

PO-1625-X; 360.000 pesetas, con respecto al vehículo matrícula PO-3197-Y, y 900.000 pesetas, con respecto al vehículo matrícula PO-0023-AD.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3602, de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas a 22 de abril de 1994.—La Jueza provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—26.697.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 283/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra «Caleformar, Sociedad Limitada», don Miguel Alonso Rodríguez y doña Rosa María Calvar Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, números 46 y 48, Cangas de Morrazo (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Cangas, número de cuenta 3566-17-28392).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1994,

a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

### Relación de bienes objeto de subasta

Bienes pertenecientes a don Miguel Alonso Rodríguez y doña Rosa María Calvar Martínez:

1. Finca número 6.051 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Vivienda letra D, situada en la planta baja del edificio situado en la calle Fragata Batalla del Callao, número 4; de una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, con local comercial letra C, situado en esta misma planta; sur, con vivienda letra B de la misma planta; este, con local comercial C y el terreno anejo al mismo, y oeste, con vivienda E de la misma planta, patio común, relleno y hueco de escaleras de acceso a las viviendas C y D. Tiene anexo un trastero en el desván del edificio.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca número 6.050 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Local comercial de 76 metros cuadrados, en la misma dirección y planta que el local anterior, destinado a comercio y almacén de fontanería. Linda: Norte y este, con Marquesa de Méndez Núñez; sur, con patio, portal y hueco de escaleras de acceso a las viviendas C y D, con la vivienda D de la planta de don Julio Paz; oeste, con vivienda D de la misma planta y local comercial B.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 3.800.000 pesetas.

3. Local destinado a garaje-aparcamiento, una catorceava parte de todo el semisótano del edificio, de Fragata Batalla del Callao; mide todo el local, 40 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno común del edificio; sur, con don Manuel Giraldez Rodríguez; este, con subsuelo del espacio del terreno anejo al bajo C y terreno común del edificio; oeste, con rampa de acceso desde la calle Fragata Batalla del Callao.

Su tasación, a efectos de subasta, se fijó en 350.000 pesetas.

Dado en Cangas a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.727.

## CASPE

### Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1994 instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con código de identificación fiscal G-50000652, representada por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don Antonio Ortiz Novials y doña Rosa Rodes Silvestre, con domicilio en Mequinenza, calle A-9, número 2, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta,

y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 23 de junio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda el 28 de julio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de septiembre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de la subasta

Campo de secano en la partida Monegre, de 2 hectáreas de superficie, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, señor Brausa y un propietario de Torrente de Cinca; este, resto de finca, y oeste, don Manuel Comas, en cuyo interior hay una edificación compuesta de una masía de planta baja, de unos 77 metros cuadrados de superficie, adosado a la cual, en su parte fondo, según su acceso, se hallan los depósitos de agua con capacidad el primero de ellos, de 76.000 litros y 38.000 litros el segundo; junto a dichos depósitos, a la parte oeste de la finca, se halla la nave porcina de planta baja, que tiene una superficie de 630 metros cuadrados, de forma rectangular, y cuya largura va de norte a sur, hallándose adosada dicha nave, en colindancia con los citados depósitos de agua, la dependencia de enfermería, constituida por una sala de unos 75 metros cuadrados; prácticamente en el centro de la finca, en su parte sur, se halla la nave avícola, de dos plantas, con una superficie cada una de ellas, de 540 metros cuadrados, coincidiendo con la misma orientación constructiva que la porcina, aunque en menor longitud.

Inscripción. Tomo 408, folio 28, finca 5.458. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caspe, en el tomo 408, libro 41 de Mequinenza, folio 72, finca 5.458. Inscripción quinta de la hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en: 15.160.000 pesetas.

Dado en Caspe a 26 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Soledad Escolano Enguita.—La Secretaría.—26.781.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace público que: Por auto de 25 de marzo recaído en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 664/1992, a instancia

de la Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba (COLECOR), se aprobó por haberse adherido acreedores en número superior a las cuotas del capital legalmente exigibles, el siguiente Convenio, cuyo texto integro obra en el expediente de referencia y cuya transcripción literal en lo esencial es del tenor literal siguiente:

A) El presente Convenio afecta a todos los acreedores ordinarios de «Colecor» y a aquellos cuyos créditos tengan privilegio de cualquier tipo, que lo aprueben adhiriéndose al mismo.

B) A este fin, se considerarán como acreedores de la entidad suspensa los que como tales figuran en la lista definitiva, formada por los Interventores judiciales, y por el importe consignado en la misma.

C) Los créditos nacidos con posterioridad a la solicitud de suspensión de pagos (5 de noviembre de 1992), hasta la aprobación del Convenio, al tener la condición de deudas de la masa, no están por consiguiente sujetos a lo dispuesto en éste.

D) Para la vigilancia sobre el cumplimiento y ejecución del presente Convenio se creará una Comisión de vigilancia y seguimiento, que tendrá la representación de los acreedores y estará integrada por los siguientes titulares:

Tesorería General de la Seguridad Social.  
«Líquidos Tetra Pak, Sociedad Anónima»  
«A.P.V. Baker Ibérica, Sociedad Anónima»  
«Europapel, Sociedad Anónima»  
Sociedad Agraria de Transformación número 8.965.  
«Colecor».

Las entidades designarán libremente a la persona que las represente en dicha Comisión.

Para ser miembro será condición de haber suscrito este Convenio o estar vinculado por el mismo. En caso de que alguno de los integrantes de la Comisión cause baja en ésta por cualquier motivo, la sociedad suspensa designará un sustituto y lo comunicará al resto de los componentes.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de firmeza del auto que apruebe el presente Convenio, se procederá a la constitución en forma de la Comisión de vigilancia y seguimiento. En esta sesión constitutiva se adoptarán los acuerdos necesarios para regular su funcionamiento, con sujeción a las siguientes reglas:

Primera.—Contará con un Presidente y un Secretario. Será Secretario el miembro que represente a la sociedad suspensa y Presidente el que resulte elegido por periodos anuales, de entre los restantes miembros.

Segunda.—Corresponde al Presidente convocar y dirigir las reuniones. La convocatoria se producirá por propia iniciativa o cuando lo pidan tres o más miembros. Al menos, se celebrará una reunión cada seis meses.

Tercera.—La Comisión cesará en sus funciones y quedará extinguida tan pronto como se haya cumplido íntegramente el presente Convenio.

E) La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones y facultades:

Primera.—Supervisar y cuidar del cumplimiento estricto de este Convenio y especialmente y, en su caso, de cuanto se dispone en la estipulación décima.

Segunda.—Esta Comisión estará ampliamente facultada para modificar la Lista de Acreedores, en los concretos motivos que prevee el Convenio y esta cláusula.

Tercera.—Recabar de «Colecor» toda información societaria, económica y contable que estime necesaria, siendo preceptivo su informe con carácter previo, para realizar actos de disposición y gravamen sobre los activos de «Colecor».

Cuarta.—Servir de enlace entre «Colecor» y los acreedores.

Quinta.—Representar a los titulares del pasivo a los efectos de este Convenio, entendiéndose que la aprobación del mismo confiere el más completo apoderamiento de los acreedores en favor de la Comisión para los fines expresados, sin perjuicio

de las acciones que en defensa de sus intereses pueda ejercer individualmente cualquiera de ellos.

Sexta.—La Comisión podrá igualmente adoptar las decisiones que estime convenientes sobre el desarrollo y cumplimiento de este Convenio, siempre que las mismas no supongan modificaciones sustanciales del pacto.

Séptima.—Esta Comisión podrá también solicitar, con cargo a «Colecor», una auditoría externa.

F) La sociedad suspensa pagará a sus acreedores en la siguiente forma:

A.—A los acreedores ordinarios, el 40 por 100 de los créditos que se les haya reconocido con carácter definitivo. El resultante será hecho efectivo por «Colecor» en el plazo de seis años, contados a partir de la fecha del auto aprobatorio de este Convenio y efectuado el pago con dichas quita y espera quedará extinguida la obligación.

La entidad suspensa, anualmente, podrá destinar las cantidades que estime oportuno para la amortización de estos créditos, pero distribuyendo el importe a prorrata de los mismos.

B.—A los acreedores privilegiados de cualquier tipo, el 80 por 100 de los créditos reconocidos en la lista definitiva, y la cantidad resultante se pagará en las siguientes condiciones y plazos:

a) Durante los ocho primeros años de vigencia de este Convenio, tendrá el carácter de créditos participativos, de forma que se pagarán aplicando a tal fin, el 70 por 100 de los beneficios que genere «Colecor» en cada ejercicio económico. La cantidad resultante se distribuirá a prorrata del importe de los créditos que formen parte de esta modalidad de liquidación.

A estos efectos, se considerarán como beneficiarios todos los que figuren en las cuentas anuales aprobadas por la Asamblea General de la cooperativa, con la consideración de excedentes netos.

También podrán amortizarse estos créditos utilizando las disponibilidades de tesorería que se produzcan a lo largo de estos ejercicios, con la consideración de pagos parciales de deudas contraídas y prorrateando entre estos créditos las cantidades que se destinen a esta forma de liquidación.

Durante los seis primeros años de vigencia del Convenio, no procederá la aplicación de cantidad alguna al pago de estos créditos participativos, mientras no se haya abonado previamente, en cada ejercicio, una sexta parte de los ordinarios en los términos expresados en el apartado A) y los créditos de la masa que se mencionan en el apartado tercero, con el carácter prioritario que en el mismo se les otorga, en las condiciones que se hayan acordado con sus titulares de forma individualizada en su defecto a su vencimiento.

b) Cumplido el octavo año de vigencia del Convenio, la cantidad que reste por amortizar de los créditos privilegiados, se pagará en seis plazos anuales e iguales, liquidándose el primero dentro de la doceava mensualidad del noveno año y así sucesivamente.

Durante los ocho primeros años de vigencia del Convenio, quedará prohibido efectuar retorno cooperativo alguno, debiendo ingresarse la totalidad de los excedentes disponibles después de impuestos, en el Fondo de Reserva Obligatorio de la sociedad cooperativa.

G) Los créditos ordinarios no devengarán intereses alguno. Los créditos privilegiados cuyos titulares se adhieran a este Convenio, comenzarán a devengar anualmente el interés legal del dinero, a partir del octavo año de su vigencia y en lo referente a lo que reste por cancelar de los mismos.

H) Una vez aprobadas las cuentas anuales por la Asamblea General de la sociedad cooperativa, se remitirá a cada uno de los miembros de la Comisión de vigilancia un ejemplar de las mismas, sin perjuicio de que puedan ser examinadas en la sede social de «Colecor».

«Colecor» deberá obtener el consentimiento de la Comisión de vigilancia para efectuar cualquier acto de enajenación o gravamen de sus activos. El incumplimiento de esta obligación será, a su vez,

constitutivo de incumplimiento de este Convenio, quedando facultada la Comisión para proceder a liquidación de la suspensa, conforme a lo dispuesto en los puntos noveno y undécimo.

I) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de pago contraídas por la sociedad suspensa en el presente Convenio, la Comisión de vigilancia y seguimiento requerirá a la sociedad para que, en el plazo máximo de noventa días hábiles, haga frente a la obligación incumplida y, si a pesar de ello, no lo realizara, esta Comisión, a la vista de los importes no satisfechos por la sociedad cooperativa, quedará plenamente facultada para decidir la continuidad de la gestión de «Colecor», ampliando el plazo previsto para el cumplimiento o la liquidación de la totalidad de los bienes y derechos de la sociedad suspensa, con la mayor amplitud de facultades, para que con su importe y hasta donde alcance, hacer pago a los acreedores en legal forma.

J) Previo requerimiento efectuado por sus integrantes y, para el supuesto previsto en el apartado anterior y condicionado a él, la sociedad suspensa otorgará a favor de los miembros de la Comisión de vigilancia, poderes irrevocables, para dicho caso, que tendrá el carácter de condición suspensiva, hasta que dicha Comisión se constituya en Comisión liquidadora, por darse los requisitos previstos para ello.

K) Si como consecuencia de lo previsto en el apartado octavo, procediese la liquidación de la sociedad, y fuese necesario el acuerdo, en este sentido, de la Asamblea General de la cooperativa, la Comisión Liquidadora recabará del Consejo Rector la convocatoria de la misma y en caso de que por parte de ésta no se aprobase la liquidación o por el Consejo Rector no se convocase dicho plenario, se consideraría incumplido el Convenio, con los efectos prevenidos en el párrafo último del artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

L) El auto de aprobación judicial de este Convenio o, en su caso, el mandamiento que con base al mismo despache el Juzgado, serán presentados en los Registros de la Propiedad donde figuren inscritos los bienes de la sociedad y en cada uno de los Juzgados, Tribunales y organismos o dependencias administrativas que hayan conocido de los procedimientos donde se hubiere trabado embargos, para cancelación de los mismos.

M) No obstante lo anterior, los créditos de las Administraciones Públicas que suscriban este Convenio, deberán garantizarse en el plazo de tres meses, contados a partir de la firmeza del auto de aprobación del mismo, mediante el otorgamiento de hipoteca inmobiliaria unilateral a favor de las mismas, que no será cancelada hasta la total amortización de los créditos, en los términos previstos en la estipulación sexta. El incumplimiento de esta obligación será constitutivo de incumplimiento del Convenio, que posibilitará la transformación de la Comisión de seguimiento en Comisión liquidadora, con las consecuencias previstas en las estipulaciones novena, décima y undécima del presente pacto. Hasta tanto no se constituya esta garantía y sea considerada suficiente y, en consecuencia, aceptada por los acreedores a cuyo favor se otorgue, no serán cancelados los embargos a que se refiere el párrafo precedente.

N) Para el cobro de sus créditos, en los plazos y con la minoración prevista en el apartado sexto, cada acreedor comunicará a «Colecor» los datos de la cuenta corriente bancaria donde desee que se le hagan los ingresos relativos a su crédito. En caso de que llegue el vencimiento y no se hubiese producido esta comunicación, se entenderá que opta por cobrar en el domicilio de «Colecor».

Ñ) La entidad suspensa se obliga a estar al corriente en el pago de sus cuotas de la Seguridad Social, en tanto que la cuenta participativa de la Tesorería General de la Seguridad Social no haya sido completamente amortizada.

O) Con el cumplimiento de las obligaciones que en el presente Convenio asume «Colecor», quedarán finiquitadas las relaciones de dicha entidad y sus acreedores, aún en el caso de que la Comisión de

vigilancia pase a ser y funcione como Comisión liquidadora.

Y para su inserción en el «Diario de Córdoba», se expide el presente en Córdoba a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.704.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Reina Rincón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.996.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar, en Aguilar de la Frontera, al sitio de Silera Vieja o Carrascal, con una superficie de 412 metros cuadrados. Sobre la finca descrita existe edificada una nave industrial, con una superficie de 216 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a desahogo. La nave se compone de sala, destinada a cochera, y almacén y habitaciones de servicios y vestuario. Construida

de mampostería ordinaria, con cubierta de chapa galvanizada.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 982, libro 432 del mismo Ayuntamiento, folio 71, finca número 21.898, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.441-3.

## CORIA

## Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Fernández Simón, contra don Florentino Valenti Rojo y doña Santiago Vinagre Lorenzo, vecinos de Coria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barrera del Prior, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 12 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 25 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior, para la segunda subasta.

## Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.918.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda en Coria (Cáceres), sita en la calle Carretera del Guijo, sin número, con entrada por dicha carretera. Se asienta sobre el sótano, con una superficie solar de 24 metros cuadrados, y un patio de fondo de 13 metros 60 decímetros cuadrados.

Tiene tres plantas, distribuidos en: Baño, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, linda:

Derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, vivienda número 5, y fondo, con patios de las viviendas números 7 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, tomo 607, libro 101, folio 17, finca número 9.013, inscripción primera.

Valoración 5.918.000 pesetas. Tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Coria a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—26.728.

## CUENCA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1993, promovido por la Procuradora señora Torrecilla López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, se saca en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la cantidad de 15.600.000 pesetas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 14 de julio de 1994 a las once horas, en prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores, se acuerda para la celebración de la tercera, el próximo día 24 de octubre a las once horas, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas que se especifican al dorso; para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

## Fincas que se subastan

1) Vivienda sita en Landete (Cuenca), travesía de Cuenca, 5, número 2, inscrita al tomo 1.222, libro 16 de Landete, folio 52, finca 3.100, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2) Vivienda sita en Landete, calle Francisco Quevedo, 12, inscrita al tomo 1.222, libro 16 de Landete, folio 53, finca 3.101, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación fehaciente a los deudores propietarios de dichas fincas,

don Antonio González Villanueva y doña Purificación Gilaberte Valentín, vecinos de Landete, y publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como fijar un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que entrego a la actora para que cuide de su publicación con amplias facultades para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Cuenca a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—26.779.

## CUENCA

### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 285/1991-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra doña María del Rosario Vallejo Martín Moreno y don Pedro del Pozo Redondo, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretera, de Cuenca, (cuenta de depósitos y consignaciones número 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 29 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar, que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las

anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bienes que se subastan

Todas las fincas sitas en término municipal de Villarrubia de los Ojos.

Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la calle Grande, número 24, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 166, libro 344, tomo 970, finca número 25.478. Valorada, a efectos de subasta, en 4.950.000 pesetas.

Finca rústica de secano, al sitio «Camino de las Cabras», con una superficie de 1 hectárea 60 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 19, libro 7, folio 19, finca número 330. De esta finca solamente corresponde la quinta parte al demandado. Está valorada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

Olivar al sitio «Fuente del Moral», con una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 457, libro 141, folio 162, finca número 10.707. De esta finca sólo la quinta parte corresponde al demandado. Está valorada, a efectos de subasta, en 346.000 pesetas.

Tierra de secano, plantada de vides, en el paraje «El Lote», con una superficie de 2 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 563, libro 189, folio 48 vuelto, finca número 16.014. Al igual que las anteriores, solamente corresponde la tercera parte al demandado. Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 170.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 21 de abril de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—26.813.

## DENIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 438/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Juan Mari Tomás y doña Encarnación Sendra Marco, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Finca: Número 6.167 de Denia, tomo 1.197, libro 43, folio 145. Edificio en Vergel, camino Vergel-Setla, sin número.

Valorada en 11.640.000 pesetas.

Dado en Denia a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—26.760.

## EIBAR

### Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Jueza de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Planeados Egoa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Lonja única en la planta interior del edificio en el barrio Mendarozábal, jurisdicción de la villa de Mendaro, próximo a la estación de ferrocarril y señalado con la letra G del grupo «San José», en el polígono número 2 de Garagarza. Mide una superficie de 136 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.204, libro 99 de Elgóibar, folio 1, finca número 5.436, inscripción primera.

Finca número 2. Local comercial de la planta tercera, situado a la izquierda del portal número 2, en el bloque número 5, dentro del polígono 32 del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa de Elgóibar, en el barrio de Urasandi. Tiene una superficie aproximada de 28 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 539, libro 122 de Elgóibar, folio 157, finca número 6.794, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Finca número 1, 24.000.000 de pesetas; finca número 2, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Miren Nekane Yagüe.—El Secretario.—27.427.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare el fallecimiento de don Francisco Soler Serralta que desapareció de su domicilio en julio de 1949 de la localidad de Alicante, el cual había nacido en Elche, el 8 de abril de 1910, ignorándose su paradero.

Se expide el presente edicto, que deberá publicarse a intervalos de quince días, dando conocimiento de la existencia del indicado expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario.—23.884. y 2.ª 19-5-1994

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 507/1993, seguidos a instancia de «Oscar Botella Sempere, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra

don José Córdoba Moreno, doña Leandra Monteagudo López, don Juan Córdoba Monteagudo y doña Josefa Vega Matador, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio de 1994, a las doce quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de julio de 1994, a las doce quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. Decimotercera. Vivienda en planta segunda, cuarta del edificio a la derecha accediendo por la escalera del edificio situado en esta ciudad, calle José María Soler Agulló, número 33. Ocupa una superficie construida de 120 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería a patio y solana a la calle, linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda izquierda de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y don José Martínez Agulló, y fondo, don José Martínez Benito y otros, y vivienda de esta planta de cuerpo de edificio número 31.

Le corresponde una cuota de 3 enteros 723 milésimas por 100 en el valor del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio.

Inscrita al tomo 798, libro 460 del Salvador, folio 73, finca 41.947, inscripción segunda.

Tipo 4.940.000 pesetas.

2. 1. Vivienda norte del piso tercero del edificio compuesto de planta baja y pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto, que comprende dos viviendas en cada piso y dos locales en planta baja, situada en esta ciudad, con frente a la calle

Capitán Antonio Mena, señalado con el número 130, hoy número 120, que mide 210 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común con las demás viviendas y ocupa una superficie de 71 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería. Linda: Por el norte, con doña Dolores Cuesta; sur, con rellano de escalera y la otra vivienda de este piso; este, calle Capitán Antonio Mena, y oeste, con don Rafael Erades y otros.

Representa una cuota de un 8,333 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita al tomo 1.271, libro 282 del Salvador, folio 91, finca 22.520, inscripción cuarta.

Tipo 4.940.000 pesetas.

3. 2. Rústica de secano e indivisible en término de Crevillente, partido de Los Campillos o Campillo, de cabida 36 áreas 85 centiáreas, equivalente a 3 tahúllas 6 octavas 30 brazas, que linda: Norte, con resto de finca de donde se segregó; este, camino que le separa de finca segregada y vendida a don José Antonio Botella Gallardo, correspondiendo a esta finca la mitad de anchura del camino; sur, finca de don José López Medina, y oeste, camino de San Cayetano.

Inscrita al tomo 935, libro 313 de Crevillente, folio 218, finca 22.171, inscripción primera.

Tipo 6.520.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de marzo de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—26.705.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 368/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra doña Ángela Adusar Gómez y don Emilio Villanueva Puig, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 19 de julio, para la segunda el día 13 de septiembre, y para la tercera el día 11 de octubre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.506.904 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es el siguiente

Vivienda parte norte, puerta número 1 del piso quinto o séptima planta, con acceso en común con los otros pisos por el portal, escalera y ascensores de que está dotado el edificio, sito en esta ciudad, que tiene su acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle de Federico García Sanchis. Es del tipo A, y ocupa una superficie construida de 157 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con rellano y cuadro de escalera por donde tiene su acceso, y en una pequeña parte, con la vivienda parte este; derecha, entrando al piso, este, con dicha vivienda y zona de accesos generales; izquierda, oeste, con zonas de acceso generales, y espalda norte, con calle Federico García Sanchis, mediante accesos generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.100, libro 628 de Santa María, folio 28, finca número 43.134, inscripción primera.

Dado en Elche a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—26.773.

## ELCHE

### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 303/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Emilio Aragón Gil, doña María del Carmen Gil de la Viuda, doña María José Galiana Jover y don Emilio Aragón Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de local sito en la planta baja y altillo, con domicilio en esta ciudad, calle Reina Victoria, número 83. Tiene una superficie de 187 metros cuadrados. Inscrita al folio 29, libro 784 del Salvador, finca número 63.658.

Su valor se estima en 5.500.000 pesetas.

2. Planta baja que comprende un local comercial del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, número 28. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 88, libro 816 del Salvador, finca número 49.724.

Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados doña María del Carmen Gil de la Viuda y don Emilio Aragón Sánchez, así como a los restantes co-demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en la ciudad de Elche a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—26.602-58.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Fernández Martínez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manzano Ravira y doña María del Carmen Simón Medel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas que al final se describen, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el próximo día 26 de julio de 1994, a las doce horas.

Segunda.—El tipo del remate será de 56.823.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Suerte de tierra de secano y pastos, partidos del Membrillos y del Velerín, de este término municipal, de 34 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 178, libro 76 de Estepona, folio 150, finca número 4.889. Valorada en 1.200.500 pesetas.

2. Urbana: Número 86.—Vivienda procedente de la casa número 4, del conjunto situado en Estepona, en la prolongación de la avenida de Monterroso, sin número. Radica en la planta primera del edificio, es del tipo H, letra B, puerta 2, y comprende una superficie útil de 78 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 432, libro 288, folio 158, finca número 22.838. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 87.—Vivienda procedente de la casa número 4, del conjunto situado en Estepona, en la prolongación de la avenida de Monterroso, sin número de orden. Radica en la planta primera del edificio, es del tipo H, letra C, puerta 3, comprensiva de una superficie útil de 78 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 432, libro 288, folio 161, finca número 22.840. Valorada en 5.500.000 pesetas.

4. Urbana. Número 52. Local comercial procedente de la casa número 4, del conjunto situado en Estepona, en la prolongación de la avenida de Monterroso, sin número. Situada en la planta baja. Se compone de un local de forma irregular, y con una superficie construida de 46 metros 10 decímetros cuadrados. Forma una nave sin distribuir. Inscrita al tomo 432, libro 288, folio 146, finca número 22.830. Valorada en 3.457.500 pesetas.

5. Urbana. Número 81. Local comercial procedente de la casa número 4, del conjunto situado en Estepona, en la prolongación de la avenida de Monterroso, sin número. Situada en la planta baja del edificio. Se compone de un local de forma irregular, y con una superficie construida de 36 metros 93 decímetros cuadrados. Forma una nave sin distribuir. Inscrita al tomo 432, libro 288, folio 143, finca número 22.828. Valorada en 2.769.750 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra en el término de Estepona, partido de los Membrillos y del Velerín, con una superficie de 2 hectáreas 83 áreas 57 centiáreas de tierra de manchón. Inscrita al tomo 767, libro 550, folio 1, finca número 40.593. Valorada en 9.924.950 pesetas.

7. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, al partido o paraje de Reinoso, procedente del Instituto Nacional de Colonización, con una superficie de 4.387 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 498, libro 339, folio 7, finca número 13.088-N. Valorada en 15.356.250 pesetas.

8. Rústica: Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el sitio nombrado de «Huerta de la Alcaria», situada en el partido llamado Arroyo de la Miel y Los Pedregales. Tiene una extensión superficial de 11.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 797, libro 574 de Estepona, folio 180, finca número 42.618. Valorada en 7.840.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra montuosa, en el término de Estepona, partido de la Escrinana, más bien Hornacino, con una superficie de 1 hectárea 80 áreas. Inscrita al tomo 551, libro 381, folio 114, finca número 28.462. Valorada en 5.200.000 pesetas.

10. Una décima parte proindiviso de: Rústica: H) Parcela de terreno, destinada a carril, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Reinoso, procedente del Instituto Nacional de Colonización. Comprende una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados, con una anchura de 3 metros. Inscrita al tomo 499, libro 340 de Estepona, folio 27 vuelto, finca número 25.782, valorada en 75.000 pesetas.

Dado en Estepona a 12 de abril de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—26.732.

#### FERROL

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 325/1992, se sigue juicio de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Serafín Ventura Yáñez, doña María Luisa Fachal Estráviz y don Enrique Manuel Pita Romero.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Labradío en Tuimil, en la parroquia de Sequeiro, término municipal de Valdoviño; con una superficie de 20 áreas 36 centiáreas. Tasado en 2.100.000 pesetas.

2. Monte en Pradela, parroquia de Sequeiro, término municipal de Valdoviño; con una superficie de 22 áreas 90 centiáreas. Tasado en 1.150.000 pesetas.

3. Piso dúplex, tercero y cuarto derecha, visto de frente, de la calle Río Porto, número 29, de Ferrol. Inscrito en el tomo 1.452, libro 534, folio 215, finca número 44.714. Este piso forma parte de un edificio compuesto de planta baja, destinada a garajes, y cuatro plantas y ático, para viviendas. El edificio, con una antigüedad aproximada de dos años, está construido con una estructura de hormigón armado, forjados de viguetas y bovedillas, fachada con doble cerramiento de ladrillo hueco, revestido exteriormente con impermeabilizante tipo «Cotegran» y con carpintería exterior de aluminio lacado blanco. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

4. Derecho de traspaso de local comercial, situado en la planta baja del edificio número 12 de la calle Manuel Belando, de Ferrol; destinado en la actualidad a bar, denominado «Bar Finolo». Tasado en 1.500.000 pesetas.

5. Vehículo, marca «Renault 19», matrícula C-0707-AU. Tasado en 750.000 pesetas.

6. Piso segundo derecha, en la calle A (finca de «Dopico»), números 1-3, de Narón; destinado a vivienda, con una superficie útil de 60 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios,

vestíbulo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.242, libro 252, folio 154, finca 29.049 de Narón. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja, destinada a garajes, y tres plantas, con dos viviendas por planta. El edificio, de una antigüedad aproximada de diez años, está construido con estructura de hormigón armado, forjados de viguetas y bovedillas, fachada de ladrillo cara vista, carpintería de aluminio anodizado en su color y persianas de PVC. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

7. Piso segundo izquierda, en la calle A (finca de «Dopico»), números 1-3, de Narón; destinado a vivienda, con una superficie útil de 60 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios, vestíbulo y pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.242, libro 252, folio 154, finca 29.052. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

8. Piso cuarto izquierda, visto de frente, del edificio señalado con los números 417-419, en la carretera de Castilla, término municipal de Narón, destinado a vivienda, con una superficie útil de 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol en el tomo 1.195, libro 240, folio 140, finca número 28.378 de Narón, inscripción tercera.

Forma parte de un edificio compuesto de planta baja comercial y cuatro plantas, con dos viviendas por planta. El edificio, con una antigüedad aproximada de quince años, está construido con estructura de hormigón armado, cerramientos exteriores de fábrica de ladrillo, revestido exteriormente con pintura impermeabilizante, carpintería exterior de aluminio anodizado en su color y persianas de PVC. Tasado en 6.500.000 pesetas.

9. Piso cuarto derecha, visto de frente, del edificio señalado con los números 417 y 419, en la carretera de Castilla, término municipal de Narón; destinado a vivienda, con una superficie útil de 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol en el tomo 1.195, libro 240, folio 142, finca número 28.379 de Narón, inscripción tercera. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 20 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 16 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto. Para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y, en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554000/1700325/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—26.820.

#### FERROL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 202/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, que litiga por disposición legal con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Saturnino Méndez Otero, doña María del Carmen Montero Ramos, herederos de don José Montero Doce, doña María Carmen y doña María José Montero Ramos y contra doña Blanca Rosa Ramos Serantes, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del ejecutante— deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000017020292, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no pueda notificarles en el domicilio que consta en autos.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y piso alto con finca de 1.000 metros cuadrados sita en La Pedreira, número 29, Cobas, en este término municipal.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria.—26.818.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña María José Romero Suárez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 152/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Germán Sánchez y otros, en trámite de procedimiento de premio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Piso número 1 de la planta primera de la casa número 2 de la plaza de Nicaragua, en el término de Fuenlabrada. Valoración 6.930.000 pesetas.

2. Vivienda letra B, en planta segunda de la casa número 2 de la calle Parla, en el término de Torrejón de la Calzada (Madrid). Valoración 8.800.000 pesetas.

3. Vivienda letra D, de la primera planta de la casa en la calle Castellón de la Plana, número 15, en el término de Getafe (Madrid). Valoración 5.410.900 pesetas.

4. Vivienda letra A, de la segunda planta de la casa número 7 de la calle Maestro Turina, en el término de Getafe (Madrid). Valoración 7.742.900 pesetas.

5. Piso letra C, de la segunda planta de la casa número 13 de la calle Monederos, es de tipo dúplex, en término municipal de Madrid. Valoración 10.085.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2 de Fuenlabrada, hora de las nueve treinta del día 21 de junio de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el 75 por 100 de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de julio de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y asimismo para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Germán Sánchez Castro, doña María Paz Tovar Martín, don Rafael Tovar Bermejo, doña María Antonia Martín Aceves, don Jesús Sánchez Castro, doña María Rodríguez López, don Miguel Vicente Lomas Cubas, don Rafael Luque Alcaide y doña Rosa María Grande Frutos, declarados en rebeldía procesal y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Romero Suárez.—El Secretario.—26.666-3.

### GANDIA

#### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutivo número 267/93, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Román Pascual, contra «Seguridad Nicsa, Sociedad Limitada», don Francisco Sala Riera y doña Rosa Aunión Pérez, en los cuales y por providencia dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo 5 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, ni solicitarse la adjudicación, se señala el 5 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, se señala el 5 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia y número 4353000017026793, para la primera o segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar, propiedad de don Francisco Sala Riera y doña Rosa Aunión Pérez:

Vivienda emplazada en la primera planta del edificio sito en término de Oliva, en la calle de Les Tendes, número 34; con una superficie de 93,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, folio 79, finca número 38.097.

Valorada para subasta en 6.450.000 pesetas.

2. Local destinado a cambra, en la segunda planta alta de un edificio en esquina con tres fachadas y entre medianeras, situado en calle Les Tendes, número 34, de Oliva. Inscrita al tomo 1.237, libro 362, folio 80, finca número 38.099.

Valorado para subasta en 3.750.000 pesetas.

De la propiedad de Seguridad Nicsa:

Camión furgón, «Nissan Vanette», matrícula V-0257-DX.

Valorado para subasta en 650.000 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario.—25.969.

### GANDIA

#### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 85/1993 seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Muñoz Femenia, contra la mercantil «Cítricos Exportación, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes muebles, que al final se describirán, propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 14 de julio a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 13 de septiembre a las doce horas, y por tercera vez, el día 13 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de los bienes; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017008593, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles objeto de subasta se encuentran en poder del depositario nombrado don Manuel Teresa Cortés, domiciliado en El Puig, calle Libertad, número 15, siendo los mismos los siguientes:

Una línea de tratamiento y confección de naranja, marca «Tecnovill», que incluye un vaciador de cajas automático, cinta de recogida de cajas vacías, previa tria, elevación de congilones, máquina compacta transportador de unión, mesa selección, máquina marcadora, elevador del calibrador, calibrador de rodillos basculantes, distribuidor general de doce líneas. Mesa de confección de cuatro calibres, mesa de confección de ocho calibres, transportador de cajas confeccionadas, transportador de cadenas, banco de tapado de cajas, transportador de recogida de calibres, elevador de escalones, transportador de destriero, mesa de selección, calibrador, carretilla elevadora.

Máquina de mallas marca «Roda-Parcking» que incluye: Acumulador de fruta, máquina grapadora, pesador automático, cinta transportadora de unión,

cinta transportadora de unión, cinta transportadora de mallas.

Ciento diez palets de 36 unidades cada uno de cajones de plástico marca «Señorial».

Un camión marca «Renault», modelo M200 15 D, matrícula V-1893-DT.

Dos carretillas normales altas.

Dos carretillas normales bajas.

Dos elevadores de palets normales.

Una carretilla elevadora marca «Carterpillar», modelo M20.

Una carretilla elevadora marca «Carterpillar», modelo F25.

Una mesa de despacho metálico, tres sillas y un sillón, y un armario archivador metálico de 2 x 2 x 0,40.

Un fax marca «Harys 3M», 115 AD.

Una mesa de despacho de madera con cajones a un lateral, de 1,10 x 0,50 metros cuadrados; dos sillas, un sillón y dos flexos.

Una mesa de madera de 1,60 x 0,70 metros cuadrados.

Aparato de aire acondicionado B desa.

Un armario archivador de dos puertas de 1,50 x 2 x 0,40.

Un ordenador con pantalla y teclado Bull Micral 40, e impresora Honeywell 4/21 con estabilizador de tensión y una unidad de disco marca «Tohkaï».

Una calculadora Compet CS 2164.

Una caja fuerte Fichet.

Los anteriores bienes muebles se constituyen en un único lote, por el valor global de 16.965.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para notificar a la deudora el señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandia a 22 de abril de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—27.284.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1993, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Xarull, Sociedad Anónima», en reclamación de 49.321.837 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 45.012.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 33.759.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4 y 6, piso segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de julio de 1994, a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Vivienda aislada sita en el término municipal de Porqueres, urbanización «Casellas Davall», con frente a un vial de la urbanización sin nombre. Consta de planta semisótano, planta baja y planta altillo, acabando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta semisótano, de superficie útil 91,17 metros cuadrados, está distribuida en garaje, cuarto de calderas y escalera de acceso al piso inmediatamente superior. La planta baja, de superficie útil 158,65 metros cuadrados, está integrada de recibidor, paso distribuidor, comedor, sala de estar, cocina, despensa, lavadero, cuatro dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño y porche cubierto. La planta altillo, destinada a estudio, tiene una superficie útil de 49,41 metros cuadrados, y está integrada por estudio y terraza. Se levanta sobre un solar que constituye las parcelas números 95 y 96 de la urbanización de que forma parte, de cabida en junto 1.980 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 94; al sur y este, con viales de urbanización, y al oeste, con parcela número 97. Inscrita al tomo 2.538, libro 45, folio 167, finca número 2.984, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—26.829.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada, hace saber que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento, juicio ejecutivo número 497 de 1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Martín Navajas y doña Ana Navajas Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa en calle Parras, número 19, de Los Ogjares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 73, tomo 1.196 de los Ogjares, finca registral número 1.847-N. Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.651-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria del artículo 131, número 21/1994, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra doña Concepción Violeta Reyes Jones, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1994, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 12.915.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1994, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1994, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Unica. Finca registral número 3.828, inscrita al tomo 974, libro 58, folio 88, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, cuya descripción es: Local comercial en planta baja



o primera del edificio sito en término de Monachil, provincia de Granada, en la dehesa de San Jerónimo, lugar conocido por Pradolano (Sierra Nevada), conocido por «Constelación II». Ocupa una superficie de 28 metros 62 decímetros cuadrados y linda: Al frente, soportales del edificio; derecha, entrando, edificio Genciana; izquierda, otro local del mismo edificio, y espalda a fondo, finca de Ceturza.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 23 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—26.726.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 192/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez contra «Promociones Inmobiliarias Cefe, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas, sitas en Adeje, sitio denominado «Marcos Pérez»:

Tomo 903, libro 192 de Adeje, folio 204, finca número 17.955. Tipo: 8.900.000 pesetas.

Tomo 903, libro 192 de Adeje, folio 194, finca número 17.945, inscripción tercera. Tipo 16.800.000 pesetas.

Tomo 903, libro 192 de Adeje, folio 202, finca número 17.953, inscripción segunda. Tipo 8.400.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 71, finca número 20.883, inscripción segunda. Tipo 8.600.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 77, finca número 20.889, inscripción segunda. Tipo 4.200.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 79, finca número 20.891, inscripción segunda. Tipo 7.700.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 81, finca número 20.893, inscripción segunda. Tipo 8.600.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 85, finca número 20.897, inscripción segunda. Tipo 4.400.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 87, finca número 20.899, inscripción segunda. Tipo 10.400.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 91, finca número 20.903, inscripción segunda. Tipo 4.400.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 61, finca número 20.873, inscripción segunda. Tipo 10.800.000 pesetas.

Tomo 996, libro 229 de Adeje, folio 63, finca número 20.875, inscripción segunda. Tipo 8.300.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1994, a las once treinta horas y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374400018019293, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar, expresamente, que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de julio y hora de las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 26 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—27.302.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 81/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Bansabadell Creditat, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Stefaniades, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbanización Tinguafaya. Conocida como Aguilas del Teide, término municipal de Arona, en Santa Cruz de Tenerife:

1. Finca número dos. Apartado tipo A, situada en planta baja del bloque D, marcada en el plano con el número 30. Coeficiente: 0,422 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 48, finca 38.663. Tasada para subasta en 1.760.326 pesetas.

2. Finca número tres. Apartamento tipo A, situado en la planta baja del bloque D, marcada en el plano con el número 32. Coeficiente: 0,422 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 56, finca 38.665. Tasada para subasta en 1.760.326 pesetas.

3. Finca número cuatro. Apartamento tipo B, situado en la planta baja del bloque D, marcada en el plano con el número 34. Coeficiente: 0,644 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 58, finca 38.667. Tasada para subasta en 2.725.666 pesetas.

4. Finca número cinco. Apartamento tipo B, situado en la planta baja del bloque D, marcada

en el plano con el número 36. Coeficiente: 0,634. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 60, finca 38.669. Tasada para subasta en 2.649.953.

5. Finca número seis. Apartamento tipo C, situado en la planta baja del bloque D, marcada en el plano con el número 38. Coeficiente: 1,029 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 64, finca 38.671. Tasada para subasta en 3.428.114 pesetas.

6. Finca número siete. Apartamento tipo A, situado en la planta baja del bloque D, marcada con el número 40 en el plano. Coeficiente: 0,423 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 64, finca 38.673. Tasada para subasta en 1.766.635 pesetas.

7. Finca número ocho. Apartamento tipo C modificado, situado en la planta baja del bloque D, marcada en el plano con el número 42. Coeficiente: 0,888 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 66, finca 38.675. Tasada para subasta en 3.861.361 pesetas.

8. Finca número nueve. Apartamento tipo A, situado en la planta alta del bloque D, marcada con el número 31 en el plano. Coeficiente: 0,419 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 68, finca 38.677. Tasada para subasta en 1.741.398 pesetas.

9. Finca número diez. Apartamento tipo A, situado en la planta alta del bloque D, marcada con el número 33 en el plano. Coeficiente: 0,419 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 70, finca 38.679. Tasada para subasta en 1.741.398 pesetas.

10. Finca número once. Apartamento tipo B, situada en planta alta del bloque D, marcada en el plano con el número 35. Coeficiente: 0,644 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 72, finca 38.681. Tasada para subasta en 2.725.666 pesetas.

11. Finca número doce. Apartamento tipo B, situada en planta alta del bloque D marcada en el plano con el número 37. Coeficiente: 0,634 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 74, finca 38.683. Tasada para subasta en 2.649.953 pesetas.

12. Finca número trece. Apartamento tipo C, situada en planta alta del bloque D marcada en el plano con el número 39. Coeficiente: 0,844 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 76, finca 38.685. Tasada para subasta en 3.520.652 pesetas.

13. Finca número catorce. Apartamento tipo A, situada en planta alta del bloque D marcada en el plano con el número 41. Coeficiente: 0,422 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 78, finca 38.687. Tasada para subasta en 1.760.326 pesetas.

14. Finca número quince. Apartamento tipo C modificado, situada en planta alta del bloque D marcada en el plano con el número 43. Coeficiente: 0,897 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 80, finca 38.689. Tasada para subasta en 3.937.074 pesetas.

15. Finca número dieciséis. Apartamento especial, situado en planta baja del bloque B marcada en el plano con el número 44. Coeficiente: 2,159 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 82, finca 38.691. Tasada para subasta en 8.597.627 pesetas.

16. Finca número diecisiete. Villa del tipo C, marcada en el plano con el número 46, finca en dos alturas, planta baja y alta, situada en el bloque B. Coeficiente: 1,941 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 84, finca 38.693. Tasada para subasta en 7.129.637 pesetas.

17. Finca número dieciocho. Apartamento tipo A, situada en planta baja del bloque B marcada en el plano con el número 47. Coeficiente: 0,419 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 86, finca 38.695. Tasada para subasta en 1.736.350 pesetas.

18. Finca número diecinueve. Villa del tipo C de dos alturas, situadas en planta baja y alta del bloque B, marcada en el plano con el número 49. Coeficiente: 1,915 por 100. Inscrita al tomo 1.130,

libro 420, folio 88, finca 38.697. Tasada para subasta en 7.007.655 pesetas.

19. Finca número veinte. Apartamento especial situado en planta alta del bloque B marcada en el plano con el número 45. Coeficiente: 2,245 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 90, finca 38.699. Tasada para subasta en 11.121.393 pesetas.

20. Finca número veintiuno. Apartamento tipo A, situado en planta alta del bloque B marcada en el plano con el número 48. Coeficiente: 0,415 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 92, finca 38.701. Tasada para subasta en 1.703.541 pesetas.

21. Finca número veintidós. Apartamento tipo D, situado en planta baja del bloque A, marcada en el plano con el número 50. Coeficiente: 1,523 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 94, finca 38.703. Tasada para subasta en 5.596.029 pesetas.

22. Finca número veintitrés. Apartamento especial, situado en planta baja del bloque A marcada en el plano con el número 52. Coeficiente: 1,598 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 96, finca 38.705. Tasada para subasta en 7.865.735 pesetas.

23. Finca número veinticuatro. Villa del tipo C en dos alturas situadas en planta baja y alta del bloque A, marcada en el plano con el número 54. Coeficiente: 2,281 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 98, finca 38.707. Tasada para subasta en 11.365.357 pesetas.

24. Finca número veinticinco. Apartamento tipo A modificado, situado en planta baja del bloque A marcada en el plano con el número 55. Coeficiente: 0,509 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 100, finca 38.709. Tasada para subasta en 2.187.263 pesetas.

25. Finca número veintiséis. Apartamento tipo A modificado, situado en planta baja del bloque A marcada en el plano con el número 56 A3. Coeficiente: 0,509 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 102, finca 38.711. Tasada para subasta en 2.187.263 pesetas.

26. Finca número veintisiete. Apartamento tipo A modificado, situado en planta baja del bloque A marcada en el plano con el número 56 A2. Coeficiente: 0,509 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 104, finca 38.713. Tasada para subasta en 2.187.263 pesetas.

27. Finca número veintiocho. Local destinado a garaje, situado en planta baja del bloque A, marcada en el plano con el número 56 A1. Coeficiente: 0,434 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 106, finca 38.715. Tasada para subasta en 1.682.510 pesetas.

28. Finca número veintinueve. Apartamento tipo C modificado, situado en planta alta del bloque A marcada en el plano con el número 51. Coeficiente: 0,885 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 108, finca 38.717. Tasada para subasta en 3.843.694 pesetas.

29. Finca número treinta. Apartamento especial, situado en planta alta del bloque A marcada en el plano con el número 53. Coeficiente: 2,238 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 110, finca 38.719. Tasada para subasta en 11.861.697 pesetas.

30. Finca número treinta y uno. Apartamento tipo D, situado en planta alta del bloque A marcada en el plano con el número 56 B. Coeficiente: 1,704 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 112, finca 38.721. Tasada para subasta en 8.345.251 pesetas.

31. Finca número treinta y dos. Apartamento tipo C modificado, situado en planta intermedia del bloque F, marcada en el plano con el número 57. Coeficiente: 1,252 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 114, finca 38.723. Tasada para subasta en 6.687.978 pesetas.

32. Finca número treinta y tres. Local comercial situado en la planta baja del bloque F, marcada en el plano con el número 59 A. Coeficiente: 1,160 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 116, finca 38.725. Tasada para subasta en 4.963.405 pesetas.

33. Finca número treinta y cuatro. Local comercial situado en la planta baja del bloque F, marcada en el plano con el número 59 B. Coeficiente: 0,780 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 118, finca 38.727. Tasada para subasta en 3.365.020 pesetas.

34. Finca número treinta y cinco. Local comercial situado en la planta baja del bloque F, marcada en el plano con el número 59 C. Coeficiente: 0,780 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 120, finca 38.729. Tasada para subasta en 3.365.020 pesetas.

35. Finca número treinta y seis. Apartamento tipo C modificado, situado en la planta alta del bloque F, marcada en el plano con el número 58. Coeficiente: 1,170 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 122, finca 38.731. Tasada para subasta en 6.057.037 pesetas.

36. Finca número treinta y siete. Local comercial situado en la planta intermedia del bloque F, marcada en el plano con el número 59 F. Coeficiente: 1,604 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 124, finca 38.733. Tasada para subasta en 8.412.551 pesetas.

37. Finca número treinta y ocho. Local comercial situado en la planta intermedia del bloque F, marcada en el plano con el número 59 D. Coeficiente: 1,631 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 126, finca 38.735. Tasada para subasta en 8.118.112 pesetas.

38. Finca número treinta y nueve. Local comercial situado en la planta intermedia del bloque F, marcada en el plano con el número 59 E. Coeficiente: 1,417 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 128, finca 38.737. Tasada para subasta en 5.619.584 pesetas.

39. Finca número cuarenta. Apartamento tipo D modificado, situado en la planta alta del bloque F, marcada en el plano con el número 60. Coeficiente: 1,799 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 130, finca 38.739. Tasada para subasta en 6.014.974 pesetas.

40. Finca número cuarenta y uno. Local comercial situado en la planta baja del bloque G, marcada en el plano con el número 61. Coeficiente: 0,936 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 132, finca 38.741. Tasada para subasta en 4.573.483 pesetas.

41. Finca número cuarenta y dos. Local comercial situado en la planta baja del bloque G, marcada en el plano con el número 63. Coeficiente: 0,789 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 134, finca 38.743. Tasada para subasta en 3.432.321 pesetas.

42. Finca número cuarenta y tres. Local comercial situado en la planta intermedia del bloque G, marcada en el plano con el número 62 A. Coeficiente: 0,693 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 136, finca 38.745. Tasada para subasta en 2.692.016 pesetas.

43. Finca número cuarenta y cuatro. Local comercial situado en la planta intermedia del bloque G, marcada en el plano con el número 62 B. Coeficiente: 0,693 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 138, finca 38.747. Tasada para subasta en 2.692.016 pesetas.

44. Finca número cuarenta y cinco. Local comercial situado en la planta intermedia del bloque G, marcada en el plano con el número 64. Coeficiente: 1,170 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 140, finca 38.749. Tasada para subasta en 4.542.777 pesetas.

45. Finca número cuarenta y seis. Local comercial situado en la planta intermedia del bloque G, marcada en el plano con el número 67. Coeficiente: 1,127 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 142, finca 38.751. Tasada para subasta en 5.720.535 pesetas.

46. Finca número cuarenta y siete. Local comercial situado en la planta intermedia del bloque G, marcada en el plano con el número 69. Coeficiente: 1,853 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 144, finca 38.753. Tasada para subasta en 9.842.685 pesetas.

47. Finca número cuarenta y ocho. Apartamento tipo C modificado, situado en la planta alta

del bloque G, marcada en el plano con el número 65. Coeficiente: 1,040 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 146, finca 38.755. Tasada para subasta en 4.374.526 pesetas.

48. Finca número cuarenta y nueve. Apartamento tipo A, situado en planta alta del bloque G, marcada en el plano con el número 66. Coeficiente: 0,564 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 148, finca 38.757. Tasada para subasta en 2.187.263 pesetas.

49. Finca número cincuenta. Apartamento tipo C, situado en planta alta del bloque G, marcada en el plano con el número 68. Coeficiente: 1,170 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 150, finca 38.759. Tasada para subasta en 4.711.028 pesetas.

50. Finca número cincuenta y uno. Apartamento tipo A, situado en planta alta del bloque G, marcada en el plano con el número 70. Coeficiente: 0,444 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 152, finca 38.761. Tasada para subasta en 1.934.886 pesetas.

51. Finca número cincuenta y dos. Apartamento tipo C modificado, situado en planta alta del bloque G, marcada en el plano con el número 71. Coeficiente: 0,889 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 154, finca 38.763. Tasada para subasta en 3.869.773 pesetas.

52. Finca número cincuenta y tres. Apartamento especial, situado en planta baja del bloque H, marcada en el plano con el número 72. Coeficiente: 5,061 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 156, finca 38.765. Tasada para subasta en 30.703.547 pesetas.

53. Finca número cincuenta y cuatro. Apartamento tipo D, con sótano, situado en planta baja y sótano del bloque H, marcada en el plano con el número 74 A. Coeficiente: 3,966 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 158, finca 38.767. Tasada para subasta en 22.503.357 pesetas.

54. Finca número cincuenta y cinco. Apartamento especial, situado en planta alta del bloque H, marcada en el plano con el número 73. Coeficiente: 3,939 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 160, finca 38.769. Tasada para subasta en 22.314.292 pesetas.

55. Finca número cincuenta y seis. Apartamento tipo D, situado en planta alta del bloque H, marcada en el plano con el número 74 B. Coeficiente: 2,243 por 100. Inscrita al tomo 1.130, libro 420, folio 162, finca 38.771. Tasada para subasta en 12.534.701 pesetas.

57. Parcela número 4 del proyecto de compensación Tinguafaya, situada en término municipal de Arona, Tenerife, de superficie 20.549 metros cuadrados. Coeficiente: 11,15 por 100. Inscrita al tomo 774, libro 289, folio 198, finca 28.453. Tasada para subasta en 500.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1994, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura al pie de cada finca que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirán ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 3741000188193 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 26 de julio de 1994, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y, si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de marzo de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—27.303.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 262/1993-J, a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima» contra «Ordacia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1994 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0262-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 28 de octubre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

### Bien que se saca a subasta

Porción de terreno donde se halla edificada una nave industrial, sito en Canovellas. Tiene una extensión superficial de 1.125,62 metros cuadrados. Ocupa lo edificado una superficie de 865 metros 85 decímetros cuadrados, habiéndose destinado 270 metros cuadrados a viales. La nave consta de planta baja, con una superficie de 865,85 metros cuadrados y planta alta, con una superficie de 707,95 metros cuadrados, hallándose la misma construida con paredes de ladrillo y estructura metálica, con un sanitario y cubierta de fibrocemento. Linda: Al norte, con don José Lidón Gallart y doña Montserrat Icart; al sur, con finca propiedad de don Jaime Dorca; al este, con calle sin nombre, antes en parte finca «Martino e hijos, Sociedad Anónima», y al oeste, intermediando resto de finca matriz, con calle Industria. Título: La descrita finca fue formada por agrupación de las fincas registrales números 5.043 y 4.029 del Registro de la Propiedad de Granollers, adquiridas por la entidad «Ordacia, Sociedad Anónima», a la entidad «Elica, Sociedad Anónima» mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, en el día de hoy, la cual se halla pendiente de su inscripción, si bien constan inscritas las dos fincas en el citado Registro al tomo 1.326 y 1.426, libros 56 y 58 de Canovellas, folios 64 vuelto y 151, fincas números 5.043 y 4.029, inscripciones tercera y sexta, habiendo procedido a su agrupación y a ampliar la obra existente en la misma, en su escritura ante el suscrito Notario, de fecha de hoy pendiente de inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.991, libro 88 de Canovellas, folio 95, finca 6.005, inscripción segunda.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 79.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—26.786.

## GERNIKA

### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Luis Echevarría Azcorra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Heredad titulada «Legarda-Echeco», sita en la anteiglesia de Munguía, que linda: Por el norte y este, con herederos pertenecientes a la casa Arispechu de que dependía antes, en la actualidad propiedad de don Jenaro y de don Luis de Enderica, hoy sólo del último, y por sur y oeste, con la casa Legarda. Mide 1.339 metros 68 decímetros cuadrados.

Y sobre parte de esta finca, la siguiente:

Casa unifamiliar sin nombre ni número de momento, en el barrio de Trobika, punto Legarda-Alde, hoy número 15 de Aita Elorriaga Kalea, de Munguía. Ocupa 72 metros 20 decímetros cuadrados; tiene su fachada y entrada principal hacia el sur, y linda por todos los puntos con más terreno propio. Consta de planta baja, destinada a almacén, de 55 metros cuadrados aproximadamente, y otra planta alta, destinada a vivienda, de 54 metros 80 decímetros cuadrados, con entrada por escalera exterior, que en su comienzo está adosada a la fachada principal y continúa adosada a la derecha entrando; la planta baja carece de distribución y la alta está distribuida en comedor, cocina, servicio y pasillo. Su construcción es de mampostería, estructura de pilar ripia de hormigón armado, placa de cerámica, paredes de ladrillo y tejado a dos aguas sobre armazón de madera.

Inscripción: Tomo 179, libro 27 de Munguía, folio 51, finca número 2.165.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 28 de abril de 1994.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—27.582.

## HUELVA

## Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 200/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de crédito, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Pablo Pedreira Diaz, doña Carmen Pérez Rodríguez, don Cesareo Méndez Muñoz y doña María Rosa Rubio González, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 21 de junio de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de septiembre de 1994 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana 24. Piso cuarto izquierda, subiendo la escalera derecha, del portal III, del edificio en San Juan del Puerto, en Plaza de España, número 8. Es una vivienda de tipo D-4, con una superficie construida de 116,28 metros cuadrados, y útil de 91,94 metros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cocina, 4 dormitorios, vestíbulo, dos baños, pasillo, terraza, lavadero y terraza a la nueva calle de acceso al bloque.

Inscrita al tomo 1.279, libro 99 de San Juan del Puerto, folio 69, finca número 6.908 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—26.684-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 413/1992 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ramón Mari y otros, en reclamación de la cantidad de 5.859.768 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidor Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1994 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1994 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolas en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 5.953, libro 99 de Santa Eulalia, folio 9.

Dado en Ibiza a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—26.674-3.

## ILLESCAS

## Edicto

En virtud de los acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, registrado al número 101/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Gómez de Salazar, en nombre y representación de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Heras Gascón, con domicilio en calle La Paz, número 16, de Recas (Toledo), por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de julio, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiere de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.420, libro 70 del Ayuntamiento de Recas, folio 70, finca número 8.579. Inscripción tercera.

La cantidad que sirve de base tipo para la subasta es de: 12.593.000 pesetas.

Dado en Illescas a 13 de abril de 1994.—El Juez.—26.807.

## INCA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Lluill, contra la entidad «Construcciones F. López», con domicilio en Alcudía, calle paseo Peatonal, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Las urbanas siguientes:

Lote número 1: Número 11 de orden, finca 18.225. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Lote número 2: Número 12 de orden, finca 18.226. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Número 13 de orden, finca 18.227. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Número 14 de orden, finca 18.228. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Lote número 5: Número 22 de orden, finca 18.236. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Lote número 6: Número 26 de orden, finca 18.240. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Lote número 7: Número 29 de orden, finca 18.243. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Todos los referidos lotes, son partes determinadas de un mismo edificio, sito en Alcuñá, construido sobre los solares números 44, 45 y 46 del plano de la finca «La Escapsada», término de Alcuñá (Puerto), finca registral número 14.172, obrante al folio 139 del tomo 3.086 del archivo, libro 189 de Alcuñá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 13 de julio de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 14 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—26.805.

INCA

Edicto

El Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Lluill, el representante de entidad «Marc Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Llabres Socias, vecina de La Puebla, con domicilio en calle Bassa Rotja, número 45, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote número 1: Rústica, denominada Sa Canova, término de La Puebla, inscrita al tomo 1.679, libro 146 de La Puebla, folio 32, finca número 8.239. Inscripción tercera. Valorada en 1.937.500 pesetas.

Lote número 2: Rústica, mismo nombre y lugar, inscrita al tomo 1.679, libro 176 de La Puebla, folio 29 vuelto, finca 8.238. Inscripción sexta. Valorada en 1.937.500 pesetas.

Lote número 3: Rústica, mismo nombre y lugar, inscrita al tomo 1.679, libro 146 de La Puebla, folio 35 vuelto, finca 8.240. Inscripción cuarta. Valorada en 1.937.500 pesetas.

Lote número 4: Rústica, mismo nombre y lugar, inscrita al tomo 1.819, libro 168 de La Puebla, folio 169 vuelto, finca 9.543. Inscripción segunda. Valorada en 887.500 pesetas.

Lote número 5: Rústica, mismo nombre y lugar. Inscrita al tomo 1.819, libro 168 de La Puebla, folio 167, finca 3.694 duplicado. Inscripción novena. Valorada en 2.664.000 pesetas.

Lote número 6: Rústica, mismo nombre y lugar, inscrita al tomo 1.344, libro 108 de La Puebla, folio 132 vuelto, finca 5.033. Inscripción cuarta. Valorada en 1.891.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 13 de julio de 1994 a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—26.787.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún, Gipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Socie-

dad Anónima de Crédito», contra doña María Pilar Olazábal Aizpiólea; «Centro de Cálculo Afycal, Sociedad Anónima»; don José Antonio Castro Quiñones, y don Bernardo Polo Lopetegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 1871/0000/17/0205/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre, a las trece horas; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en el barrio de Ventas, de Irún. Consta de planta de sótano de 43,75 metros cuadrados; plantas baja y alta, ocupan en el conjunto 177,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 768, libro 571, folio 163, finca 33.716.

Valor: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Irún, Gipúzcoa, a 25 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—27.380.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Dolores Rama Martínez y don Salvador Labrador Caballero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo



día 19 de julio, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 19.803.473 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda en la planta primera del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, con una superficie útil de 125 metros cuadrados. Es la finca número 4.693 del Registro de la Propiedad de Jaén número 2, inscripción segunda, tomo 1.872, libro 49, folio 47. Su valor 9.282.900 pesetas.

2. Piso o vivienda en la planta segunda del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, que ocupa una superficie útil de 124 metros cuadrados. Es la finca número 4.694 del Registro de la Propiedad de Jaén número 2, inscripción segunda, tomo 1.872, libro 49, folio 50. Su valor 9.282.900 pesetas.

3. Piso o vivienda en la planta tercera del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, que ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Es la finca número 4.695 del Registro de la Propiedad de Jaén número 2, inscripción segunda, tomo 1.872, libro 49, folio 52. Su valor 9.274.200 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—26.824.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 210/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Claudio y don Gregorio Vega Esteve, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 21 de junio a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 21 de julio a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 21 de septiembre a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Ford» modelo Escort, matrícula J-5183-O. Valorado en 690.000 pesetas.  
2. Urbana. Solar en Campillo de Arenas, calle Claveles, número 12, con 272 metros cuadrados sobre el que se ha construido una vivienda con una superficie de 99,19 metros cuadrados. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—26.710.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Pere Ferrer Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1993 promovidos por La Caixa, contra don Bernardo Cañellas Solsona, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Entidad 2. Vivienda número 2, sita en la planta baja del edificio denominado «Meridiano», en la calle Londres, sin número, de Palamós y asentado sobre la parcela número 34 de la urbanización «Ciudad Jardín Palmar», con un patio o jardín con frente a dicha calle Londres y otro patio en su parte posterior. Tiene una total superficie de 67 metros 65 decímetros cuadrados de los que 8,37 metros cuadrados corresponden al patio de la parte anterior y 11,50 metros cuadrados al patio posterior y los restantes 47,78 metros cuadrados corresponden a la superficie útil de dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.632, libro 124, finca 7.245.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta, la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio y hora de las

once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.618.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 13 de septiembre a las once horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 13 de octubre a las once horas por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 22 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—26.803.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Nieves González García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 51.—Vivienda número 32 del portal IV, sito en la planta ático del edificio «Bon Lloch», en la confluencia del camino de la Font y de la calle Pedro Joan, de Sant Joan de Palamós, agregado de Palamós. Tiene una total superficie de 98 metros cuadrados, de los que 16 metros cuadrados corresponden a terraza, distribuyéndose los restantes 82 metros cuadrados en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano de acceso y con la entidad número 33; a la derecha, entrando, con finca de doña María Vilar; a la izquierda, con entidad número 44, y al fondo, en su proyección vertical, con calle Pedro Joan.

Le corresponde un coeficiente de la Propiedad de Palamós, tomo 2.718, libro 114 de Sant Joan de Palamós, folio 92, finca número 4.517, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal a 25 de abril de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—26.800.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Pere Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1994, promovido por La Caixa, contra don Luis Molina Mateos, respecto de la siguiente finca:

Urbana, Número 29.—Apartamento letra B, ático, situado en la cuarta planta elevada del bloque denominado «Els Pins», que radica en la calle Roca Maura, del barrio de Estarlit de Torroella de Montgrí, sin número en ella determinado, que mide 48 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.675, folio 79, libro 277, finca registral número 8.835-N, inscripción tercera.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.000.000 de pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 18 de octubre, a las diez horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 26 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—26.797.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dósinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 438/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra doña Antonia Babio Bermúdez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicha deudora:

Finca horizontalmente independiente, que forma parte de la casa números 10 y 12 de la calle de Novoa Santos, de la ciudad de La Coruña.

Número 13. Piso séptimo izquierda, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 120 metros y 78 decímetros cuadrados de superficie útil; y con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo de la calle Novoa Santos y patio de luces y vistas; izquierda entrando, caja del ascensor, escaleras, patio de luces y vistas y piso séptimo derecha; derecha, casa de don José López Merello, y espaldar, caja del ascensor, escaleras, patio de luces y vistas, y patio posterior. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,67 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.054, folio 239, finca 62.583, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados de esta capital, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.269.868 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 27 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos al hipotecante deudor expresado en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dósinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—26.620.

#### LA LAGUNA

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 431/1993 del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra don Eduardo Suárez Baute y doña Luz María Sosa, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 22 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados expresamente por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

## LA LAGUNA

## LA LAGUNA

## Edicto

## Edicto

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se señala el día 21 de julio, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 22 de septiembre siguiente, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Bienes objeto de subasta

A. Rústica. Factoría industrial destinada a la producción y venta de oxígeno y otros gases y a la venta de accesorios para la soldadura, situada en el término municipal de La Laguna, en el camino o carretera de San Miguel de Geneto, con acceso por el kilómetro 3, aproximadamente, de la indicada carretera, la cual va desde la glorieta del Padre Anchieta, La Laguna, hasta la carretera general del sur de la isla (C-822); dicha factoría industrial está constituida por varias edificaciones construidas sobre parte de un trozo de terreno que mide 74 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados, ocupando lo construido cubierto una superficie de 1.184 metros cuadrados, estando el resto del terreno, o sea, 6.255 metros 50 decímetros cuadrados a patio y accesos.

Consta la factoría de los siguientes edificios:

1. Pabellón para fábrica de oxígeno, parque de tubos, almacenes y demás dependencias. De una sola planta, construido del siguiente material: Cubierta de uralita. Tiene una superficie cubierta de 546 metros cuadrados.
2. Pabellón para fábrica de acetileno disuelto, parque de tubos y almacenes. De una sola planta, construido de los siguientes materiales: Cubierta de 285 metros cuadrados.
3. Edificio destinado a oficinas, almacenes y vivienda. Consta de dos plantas, hallándose las oficinas y almacenes en planta baja, con una superficie edificada cubierta de 312 metros cuadrados, y la vivienda en planta alta, con una superficie edificada cubierta de 132 metros cuadrados.
4. Caseta de transformación eléctrica, con superficie edificada cubierta 16 metros cuadrados.
5. Torre de refrigeración de agua, con superficie edificada cubierta de 25 metros cuadrados.

Linda el todo: Al norte, con doña Josefa Guerra Cabrera, teniendo su acceso por calle abierta en terreno propiedad de dicha señora, sobre la cual tenía adquirido derecho de paso doña Pilar Murillo Veguero; al naciente, con don Francisco Díaz Trujillo; sur, herederos de don Eustaquio Brito, y poniente, resto de la finca de que se segregó, constituyendo su lindero norte de la finca principal, y se encuentra situada a 236 metros lineales del vértice que forman los linderos poniente y norte de la finca matriz, y termina en el lindero sur de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, en el libro 36 de La Laguna, tomo 1.536, folio 125, finca número 3.216. Valor expresamente pactado por las partes en la hipoteca: 66.900.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaría.—28.595.

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 117 de 1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra el demandado don Kjell Bjorn Gunnarsson, con tarjeta residencia número Y-0320392 W, vecino de La Laguna, domiciliado en calle Juana Blanca, número 32, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario, 5.120.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica. Un trozo de terreno a cultivo ordinario, radicado en el término municipal de El Sauzal, donde llaman Ravelo, con cabida de 3 almudes, o sea, 13 áreas 12 centiáreas. Linda: Al este, con terreno de don Miguel González Palenzuela; oeste, con don Gustavo Castro; norte y sur, con don Juan Arvelo Díaz. Pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda la quinta de la finca 1.928, en el folio 201 del tomo 1.506, libro 56 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—28.596.

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 133/1983 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros, sucursal de Tenerife, representada por el Procurador señor Martín Sáez, contra los demandados don Maximino Marrero Castro, casado con doña Ursula Martín, vecino de Tacoronte, calle Alvaro Fariña, 1, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del valor de los bienes, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

## Bien objeto de la subasta

Casa de dos plantas en el término municipal de Tacoronte, donde dicen «Ascanio», hoy en la calle Alvaro Fariña, número 3 de gobierno, construida sobre un solar de 520 metros cuadrados. En planta baja a nivel de la calle se ocupan edificaciones cubiertas, a un salón de 378 metros cuadrados incluidos 51 metros cuadrados de terraza al frente e izquierda entrando, y en la planta alta o vivienda, se hallan edificados cubiertos 237 metros cuadrados incluidos 75 metros 60 decímetros cuadrados a un cuarto de servicio situado al fondo de la terraza trasera. Se remata en azotea no practicable.

Inscrita al tomo 1.058, libro 118 de Tacoronte, folio 59, finca 10.571, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—26.603-58.

## LOGROÑO

## Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1993, promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por doña Isabel Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bretón de los Herreros, 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de junio a las diez horas, la segunda (si resultara desierta la primera), el día 15 de julio a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 2 de septiembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto de la casa sita en Logroño, en la calle General Mola, 10, antes 65. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados pero de ellos 25 metros cuadrados están ocupados por tres terrazas constando además de cinco habitaciones, cuarto ropero, cocina, cuarto de baño-aseo y retrete de servicio. Linda: Sur, calle de su situación; este, derecha, casa de varios señores; norte, calle de Caballerías, y al oeste o izquierda, hueco de escalera y casa de don Julio Ortiz de Lanzagorta y hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 1.036, folio 42, finca 12.349-N.

Tasado para subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—26.675-3.

## LUGO

## Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Servando Andrade Blanco, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Virgilio Andrade Blanco, nacido en Lugo el día 8 de agosto de 1932, hijo de Manuel y de Manuela, constando en autos como último lugar de residencia en este territorio, Santiago de Saa, Lugo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente con objeto de dar conocimiento de la existencia del procedimiento, en Lugo a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—24.016. y 2.ª 19-5-1994

## LUGO

## Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacobo Varela Puga, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Angela Rodríguez Devesa, don Angel Viña Folgar, doña Delia Serén Ares y don José Antonio Viña Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Prado da Veiga, de unas 34 áreas 66 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 971, libro 46, folio 249, finca número 1.002-primera. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Leira dos Outeiros, de la medida aproximada de 1 hectárea 10 áreas 80 centiáreas, en la parroquia de Prado-Friol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 971, libro 46, folio 227, finca número 5.000-primera. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Leira da Moa, de unas 25 áreas, sita en la parroquia de Prado-Friol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 971, libro 46, folio 248, finca 5.001. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Chousa das Brñas de Penelas, de unas 94 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 971, libro 46, folio 77, finca número 4.883-primera. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Casa conocida por «Casa da Costa», sita en la parroquia de Prados o Prado, municipio de Friol, que en conjunto con dependencias y terrenos se valora en 3.000.000 de pesetas.

6. Labradio conocido por «Varal», de unas 15 áreas 70 centiáreas, sito en Xiá-Friol. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 97, libro 46, folio 78, finca número 4.884, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

7. Piñeiro.—A prado y pasto, de unas 67 áreas 70 centiáreas, sito en la parroquia de Prado-Friol. Valorada en 600.000 pesetas.

8. Agro de Taberna, de la medida aproximada de 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas, sita en Xiá, Ayuntamiento de Friol. Valorada en 700.000 pesetas.

9. Pastizal, denominado «Prado da Veiga», de unas 6 áreas 55 centiáreas, sita en Xiá-Friol. Valorada en 100.000 pesetas.

Las tres primeras fincas, propiedad de don José Antonio Viña Rodríguez, se valoran en 1.400.000 pesetas, y las restantes, propiedad de los también demandados don Angel Viña Folgar y esposa, se valoran en 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 12 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—26.842.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 393/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Santiago Jené Egea contra «Megias Construcciones Stat Cooperativa C. Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 6 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta, el día 6 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, entidad número 1. Local comercial del edificio sito en Lleida, barriada de La Bordeta, con frente a la avenida de Las Garrigas y calle Sidoris, de 190,36 metros cuadrados de superficie construida. Linda, frente, tomando como tal la avenida de Las Garrigas, con dicha avenida y caja de escalera; fondo, local comercial número 2; izquierda entrando, zaguán, caja de escalera y señor Abellá Mauri y Paul Gili, y derecha, con consortes Selvas Batlle. Inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.761, libro 95, folio 80, finca registral 5.931. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.806.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, penden actuaciones de juicio ejecutivo número 174/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, en representación de «Ceraminter, S.P.A.», contra «Discom Glass, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en los cuales he acordado librar el presente a fin de citar de remate al demandado «Discom Glass, Sociedad Anónima», para que en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos en legal forma, procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada, sin previo requerimiento, por no constar el domicilio y estar en ignorado paradero y a tal fin se decreta el embargo de parcela de terreno con nave industrial en el término municipal de Fuenlabrada, a los sitios Barranco de la Presa y el Paraíso o Camino de Getafe, señalada con el número 42 de la calle Eduardo Torroja, de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.096, libro 39, finca 5.975.

Y para que sirva de citación de remate y embargo al demandado en ignorado paradero «Discom Glass, Sociedad Anónima», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría.—26.706.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2857/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Carmen Pradas Blanco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.586.000 pesetas cada una de las fincas registrales números 24.929, 24.975, 25.187 y 25.139.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Finca 24.975, Santa Paula, bloque San Pedro, portal A, 5-A, 3. Inscrita al tomo 1.722, folio 97 vuelto.

Finca 25.187, Santa Paula, bloque San Pedro, portal C, 3-C, 1. Inscrita al tomo 1.723, folio 166.

Finca 25.139, Santa Paula, bloque San Pedro, portal B, 9-C. Inscrita al tomo 1.723 folio 94.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.540-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/89, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Construcciones Sánchez Arriero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.830.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.122.575 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.



Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000076/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), calle Simancas, número 19, chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.078, libro 29, folio 161, finca registral número 4.755 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.341.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.635/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Ramón García Álvarez y doña Antonia Caballero González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.500.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001635/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Maqueda, número 8, local número 2, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.857, folio 160, finca registral número 121.190, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.456.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1544/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumariño Larrañaga, contra don Tomás González Conde y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.464.200 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001544/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Góndola, número 1, Lebrija (Sevilla). Inscripción: Registro de la Propiedad de Utrera. Tomo 1.057, libro 312, folio 2, finca registral 15.516.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—27.369.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 944/1991, a instancia de «Saldauto Madrid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra doña Mercedes Ramos Yagüe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas para el lote 1, y 2.000.000 de pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas para el lote 1, y 1.500.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000944/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de los Reyes Católicos, número 75, y que a continuación se describen:

Lote 1.—Vivienda sita en el piso segundo, letra C. Ocupa una superficie de 101 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 239, libro 187, folio 238, finca registral número 15.379, inscripción cuarta.

Lote 2.—Plaza de garaje denominada 8-10 A. Ocupa una extensión de 12 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 315, libro 252, folio 198, finca registral número 13.372, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.480-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 869/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Emilio García Guillem, contra don Antonio de Padua Ramos Sádaba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, la mencionada posteriormente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75

por 100 del fijado en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000869/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Nave industrial, con el número 2.321 del plano general, al sitio de Valdonaire y Vereda de la Raya, de Humanes (Madrid). Superficie, 870 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.198, libro 122, folio 141, finca número 4.087.

Tipo de licitación: 132.825.000 pesetas.

Lote segundo: Oficina sita en la calle de la Escalinata, número 2, de Madrid. De superficie aproximada de 36,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 2.117, libro 59, folio 14, finca 46.377.

Tipo de licitación: 24.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—27.457-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 857/1992, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pousa Blanco y doña María del Carmen Blocona Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Puesto comercial número 5, en planta baja del edificio «0», planta alta de la galería comercial situada en el bloque A-1 del edificio, en término municipal de Majadahonda, con fachada a sus calles de Santa María de la Cabeza, números 5 y 7; de San Isidro, número 9, y de Hernán Cortés, números 4 y 6, de 27 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda 1, al folio 131, tomo 2.136, libro 288, finca 15.718, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.469.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2324/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Carmen Fernández Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: El que se señala en la descripción de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la Agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2324/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas sitas en Petres (Valencia), en calle Escuelas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sagunto.

1. Número 5, piso bajo, puerta 1. Inscripción: Tomo 1.185, libro 12, folio 68, finca 1.184. Tipo de subasta: 2.008.545 pesetas (primera), y 1.506.409 pesetas (segunda).

2. Número 5, piso primero, puerta 3. Inscripción: Tomo 1.185, libro 12, folio 74, finca 1.186. Tipo de subasta: 1.923.075 pesetas (primera), y 1.442.306 pesetas (segunda).

3. Número 7, piso bajo, puerta 2. Inscripción: Tomo 1.191, libro 12, folio 89, finca 1.191. Tipo de subasta: 2.008.545 pesetas (primera), y 1.506.409 pesetas (segunda).

4. Número 7, piso bajo, puerta 2. Inscripción: Tomo 1.191, libro 12, folio 113, finca 1.199. Tipo de subasta: 1.923.075 pesetas (primera), y 1.442.306 pesetas (segunda).

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.417.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2263/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ramírez Centurión y doña Isabel Narváez Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.829.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Nerja (Málaga), calle Antonio Millón, número 8, tercero, 8. Finca registral 13.635. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.489.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de

fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 207/93, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Jaqueline Annette Boothe y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.873.422 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Plaza de San Miguel, 13, bajo, B, portal segundo, bajo rasante, Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 304, libro 246, folio 77, finca registral 10.249, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.537-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.563/1991, a instancia de «Ertoil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Manuel Tortosa Rengel, doña Mercedes Domínguez J. y Sociedad General de Carreteras y Pavimentos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 50.000.000 de pesetas para el lote 1; 90.000.000 de pesetas para el lote 2; 2.000.000 de pesetas para el lote 3, y 27.999.999 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 37.500.000 pesetas para el lote 1; 67.500.000 pesetas para el lote 2; 1.500.000 pesetas para el lote 3, y 20.999.999 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001563/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Trozo de tierra procedente de la Dehesa de Ceuta, en el término de Algeciras, ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados. Incluye dos cuerpos de edificios de dos plantas cada uno y una nave industrial de una superficie de 155 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 998, libro 657, folio 69, finca registral número 43.624, inscripción segunda.

Lote 2. Suerte de tierra en el pago de las Abiertas de Caulina, en el término de Jerez de la Frontera (Cádiz). Ocupa una extensión de 1 hectárea 88 áreas 49 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.312, sección tercera, libro 105, folio 22, finca registral número 8.274, inscripción segunda.

Lote 3. Parcela de terreno en el pago del Rincón, procedente del rancho llamado «Miraflores» o «El Rano», en el término de Jerez de la Frontera. Ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 1.315, sección tercera, libro 108, folio 220, finca registral número 2.065, inscripción novena.

Lote 4. Rústica, en el término de Jerez de la Frontera, procedente del cortijo llamado «Torre Melgarejo». Tiene una cabida de 75 aranzadas 20 centésimas de otra, equivalente a 33 hectáreas 62 centiáreas.

Inscrita al mismo Registro, libro, tomo y sección que la anterior, al folio 213, finca registral número 8.488, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.504-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.829/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Gordón Ramallo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 50.450.469 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001829/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a califad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Boadilla del Monte (Madrid), conjunto residencial urbanístico «Calme House», chalé número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo número 2, al tomo 330, libro 144, folio 66, finca registral número 8.050, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.443-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 215/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Beatriz Pas-

tor Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000215/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida del Norte, número 12, en Archena, en Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 849, libro 89, folio 137, finca registral 10.618, inscripción segunda.

Madrid, 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—27.319.



## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.863/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Teresa Casp Sebastián y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipos de licitación: 3.810.600 pesetas; 1.138.800 pesetas; 197.100 pesetas, y 1.423.500 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipos de licitación: 2.857.950 pesetas; 854.100 pesetas; 147.825 pesetas, y 1.067.625 pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001863/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de casa-habitación sita en calle Médico Boch, 11, en Alginet (Valencia).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 802, libro 126, folio 21, finca 8.243.

2. Tierra de huerta, en término de Algemesí, partida de Cotes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.474, libro 323, folio 43, finca 19.694.

3. Tierra de huerta, en término de Algemesí, partida de Cotes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.472, libro 321, folio 192, finca 15.121.

4. Tierra de huerta, término de Algemesí, partida de Cotes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 1.472, libro 321, folio 186, finca 18.075.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—27.517-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.720/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cardiniere, contra don Domingo Navarro García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 59.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001720/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana, piso, vivienda sita en Madrid, en la calle Velayos, número 20, planta tercera, letra B, sita en Madrid, superficie de 135 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 1.624, libro 1.153, folio 216, finca registral número 22.787.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—27.467-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.674/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Miguel Angel Soto Ramirez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002674/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), carretera de Cortes, kilómetro 2, urbanización «Zafer», bloque 1, piso tercero, letra B. Ocupa una superficie de 76 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2 al tomo 980, sección tercera, libro 25, folio 208, finca registral número 2.984, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.512-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3093/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Balbín Balbín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.420.000 pesetas para cada uno de los dos lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000003093/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas sitas en Oviedo (Asturias), calle Corredera, número 46, que a continuación se describen:

Lote 1. Portal 4, piso segundo, izquierda. Ocupa una superficie de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.455, libro 1.735, folio 125, finca registral número 4.602, inscripción segunda.

Lote 2. Portal 4, piso primero, derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 121, finca registral número 4.601.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.492-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Gueimonde Pérez y doña Manuela Pérez Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ferrer del Rio, número 27, segundo C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, finca registral número 87.090.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.502-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1993, a instancia de don Julián Novella Saldaña y otros, contra don Marcial Rico Villanueva y doña Rocío Rodríguez Vallejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Bravo Murillo, número 127, segunda, centro, derecha, finca registral 354.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.321.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 494/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Noel Ramírez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.319.826 pesetas para cada uno de los tres lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000494/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas.—En Villajoyosa (Alicante), urbanización «Europark», edificio D, tres viviendas que a continuación se describen:

Lote 1. Torre 7, piso primero, letra C. Ocupa una superficie de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 524, libro 137, folio 68, finca registral número 14.784, inscripción tercera.

Lote 2. Torre 7, piso tercero, letra B. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro,

tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 82, finca registral número 14.798.

Lote 3. Torre 8, piso tercero, letra B. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 162, finca registral número 14.878.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.420.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 628/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Bibiano Conesa Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de octubre 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000628/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Ricardo Ortiz, 56, cuarto, A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 1.214, libro 693 de Vicalvaro, folio 13, finca registral 52.624.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—27.371.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.385/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan C. Aguilera G. Barrera y doña María Dolores Bocanegra Guillie y doña Remedios Gómez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.358.000 pesetas la finca registral 4.370 y 6.494.000 pesetas para la finca registral 4.380.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Sevilla, urbanización «Puerta-Este»:

1. Calle Los Prunos, número 7, bajo, D.
2. Calle Los Prunos, número 7, primero, A.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al libro 109 de la sección séptima, tomo 2.244, folios 47 y 72, fincas registrales 4.370 y 4.380.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.357.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.792/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Roca Che y doña Josefa Isabel

Boluda Peiró, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.706.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Benifayó, en la calle Almusafes, número 34, L, sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.343, libro 195 de Benifayó, folio 205, finca registral número 15.732, inscripción cuarta.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.354.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 740/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra doña María Dolores Elena García Valdecasas Huellín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 29.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000740/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 65, C, local número 4, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, tomo 1.410, libro 1.298, sección segunda, folio 164, finca registral número 46.187, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.463-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.551/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Agracón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite



haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 en el caso de no haberse podido llevar a cabo la misma de modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Arroyomolinos, B-51, tercero, C, actualmente calle Río Genil, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.470, libro 287, folio 235, finca registral 26.458.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.436-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Málaga, edificio con un solo portal de acceso, distinguido con el número 10, en el partido de Gálica, hoy carretera nacional Málaga-Almería, sin número, urbanización «Playa Virginia».

Finca número 26: Piso o vivienda tipo A, en la planta sexta, sin contar el semisótano ni la baja, del edificio cuyo portal se señala con el número 10. Ocupa una superficie construida de 94,95 metros cuadrados, y útil de 70,23 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina con terraza, lavadero, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Se le adscribe como anejo inseparable el aparcamiento número 12 de la planta baja del mismo edificio, con una superficie construida de 28,6 metros cuadrados y útil de 25,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sección primera, tomo 1.269, folio 95, finca registral número 1.434-A.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.412.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio de 1994, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—27.447-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.652/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ernest Gordon Taylor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en La Nucia, Alicante, en el edificio «San Yago», bajo L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número registral 6.326.

Y para que sirva de notificación a don Ernest Gordon Taylor y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.367.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.055/1988, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Luque Torres y doña María Josefa Manjón Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Jesús Luque Torres y doña María Josefa Manjón Gómez:

Finca: En Puente Genil, vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la calle Pérez Galdós, esquina a la calle Gravina, sin número de gobierno, portal número 1, 6: Vivienda exterior en plata segunda de las altas, de tipo I, a mano derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 90 metros 55 decímetros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, pasillo de distribución, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, según se mira el edificio desde la calle Pérez Galdós: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, el piso tipo H de su propia planta y portal, rellano y caja de escalera y patio interior; por la izquierda, el piso tipo J de su propia planta correspondiente al portal número 2, y por el fondo, finca de María Perfecta Santiago Carvajal. Cuota de participación: 4,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 396, folio 55, finca número 23.121, inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.774.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.544-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.500/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Sierra Urzay, don Jesús María Ayensa Echanz y «Transportes Ayensa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Jesús María Ayensa Echanz y doña Raquel Sierra Urzay, con número registral 2.875, sita en Cabanillas (Tudela), en la calle General Sanjurjo, número 88, y la finca número 2.856, sita en Cabanillas (Tudela), en la calle de la Cooperativa, número 7; tomo 2.326, libro 52, folio 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 11 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.789.100 pesetas para la finca número 2.875, y de 25.276.250 pesetas para la finca número 2.856, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.790.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguidos bajo el número 160/1992 CJ, a instancia de la Procuradora doña Angela Rodríguez Martínez-Conde, en nombre y representación de «Aislamientos y Andamiajes Metálicos, Sociedad Limitada», contra «Promociones Sahor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a «Promociones Sahor, Sociedad Anónima», cuya tasación consta junto a las descripciones de las fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la que como valoración consta junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000015016092, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción fincas

1. Urbana número 3, piso posterior izquierda tipo B, en la planta baja, sito en el Mirador de la Sierra, en término de Collado Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.553, libro 436, folio 29 y siguiente, finca registral 20.680. Esta finca está valorada en 9.490.000 pesetas.

2. Urbana número 14, piso posterior izquierda tipo B, en planta tercera con acceso por el bloque número 3 del edificio sito en el Mirador de la Sierra, en término de Collado Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.553, libro 436, folio 73 y siguiente, finca registral 20.691. Su valoración 9.980.000 pesetas.

3. Urbana número 1, local comercial en planta baja con acceso por el bloque número 7 del edificio compuesto por dos bloques números 7 y 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.554, libro 437, folio 85 y siguiente, finca registral 20.738. Valorada en 29.590.000 pesetas.

4. Urbana número 16, local comercial en planta baja con acceso por el bloque número 8 del edificio compuesto por dos bloques números 7 y 8, sito en el Mirador de la Sierra, en término de Collado Villalba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.554, libro 437, folio 145 y siguiente, inscripción 20.753. Valorada en 29.590.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—26.698.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos con el número 369/1993, a instancia del Procurador señor Alonso Ballesteros, en nombre y representación de «H.S.C. Industrial, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

En Madrid a 21 de abril de 1994.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Por auto de 8 de marzo de 1994, se declaró en suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «H.S.C. Industrial, Sociedad Anónima», y se le concedieron quince días para que consignara o afianzara 15.477.650 pesetas. Dicha resolución fue notificada a la representación de la suspensa con fecha 15 de marzo. El día 30 de marzo de 1994, el Procurador señor Alonso Ballesteros, en nombre y representación de «H.S.C. Industrial, Sociedad Anónima», ha presentado escrito al que se adjunta escritura de condonación parcial de 20.000.000 de pesetas, por parte de «Parangón, Sociedad Limitada», a favor de «H.S.C. Industrial, Sociedad Anónima». La mencionada sociedad «Parangón, Sociedad Limitada», figura en la relación provisional de acreedores con un crédito de 50.248.668 pesetas, con la citada condonación su crédito queda en 30.248.668 pesetas.

Segundo.—Con fecha 16 de marzo de 1994, la representación procesal de la suspensa ha presentado escrito en el que pide autorización para realizar bienes de su activo por cantidad suficiente para abonar unas deudas a favor de los trabajadores. De dicho escrito se dio traslado a los Interventores, los cuales han emitido informe con fecha 29 de marzo de 1994.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Del contenido de la resolución dictada con fecha 8 de marzo de 1994, se deduce que la diferencia entre el pasivo y el activo de la suspensa era de 15.477.650 pesetas; habiéndose reducido el pasivo en 20.000.000 de pesetas; el balance de la sociedad presenta en estos momentos que el activo es superior al pasivo en 4.522.350 pesetas, por lo que se procede a declarar a «H.S.C. Industrial», en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia a favor del activo de 4.522.350 pesetas, debiéndose efectuar los pronunciamientos propios de tal declaración.

Segundo.—Respecto a la autorización para vender bienes solicitada por la suspensa, dada la intención demostrada por la misma, en el sentido de presentar un convenio de liquidación, no ha lugar a conceder la autorización que se solicita, sin perjuicio de que en el convenio se otorguen a los créditos de los trabajadores las prioridades legales que correspondan.

Vistos los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Su Señoría dijo:

Primero.—Que debía declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «H.S.C. Industrial, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 4.522.350 pesetas.

Segundo.—Se limita la actuación gestora de los administradores de la indicada sociedad, en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores Judiciales.

Tercero.—Comuníquese este auto mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Cuarto.—Anótese en el Libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Quinto.—Publíquese este auto mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.—Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo.

Séptimo.—Se acuerda la convocatoria de Junta General de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana; cítese a dicha Junta a la suspensa, mediante su Procurador señor Alonso Ballesteros, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citando a éstos los Interventores por correo certificado con acuse de recibo, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos aquellos que no puedan ser citados, se entenderán que son convocados a través de los edictos que al efecto se publicarán. Quedan a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, así como cuanta documentación obra en esta causa.

Octavo.—Hágase saber a los acreedores que hasta quince días antes de la fecha señalada para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión de crédito en la relación de los que tiene derecho de abstención y los que mencionan el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Noveno.—Hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la

Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Décimo.—Hágase entrega de los oficios que se han acordado expedir al Procurador señor Alonso Ballesteros, para que cuide de su diligenciamiento.

Undécimo.—No se autoriza a la suspensa para la venta de ningún tipo de bien.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, de lo que doy fe.

En su virtud y para que sirva de notificación a quien pudiere interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Ortiz González.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—26.853.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.163/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en representación de don Pedro Escobar Lozano, contra la entidad «Viuda de Pavón y Compañía, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes derechos a la sociedad demandada:

Derechos de traspaso del local número 19 de la nave letra D del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Madrid (Mercamadrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.163/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Secretario.—27.373.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental», contra doña Gregoria Cortés Herrero, doña Josefina Cortés Herrero y don José Antorán Paris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.068.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que se encontrare en situación de ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.500-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.004/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Joaquín Ruiz Martín y doña Encarnación Artega Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 4.070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001004/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Algaba, número 2, escalera izquierda, piso primero, letra D. Ocupa una superficie útil de 54 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.986, folio 103, finca registral número 38.491, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.349.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 895/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Luis Jiménez Valdivieso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000896/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Hermano Gárate, número 6, piso quinto, letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 912 del archivo, libro 50 de la sección quinta, folio 29, finca registral número 2.280, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.462.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.883/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Segovia Pérez y doña Rafaela María Zorrilla Barroso, doña Ana María Martín Alcaide y don José Manuel González Santana, don José Casasola Toledo y doña María Carmen Viguera Gómez y doña Ana María Vera Abolaño y don Antonio Seralvo Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 44.240, 8.436.000 pesetas; finca

44.238, 7.440.000 pesetas; finca 44.230, 7.791.000 pesetas, y finca 44.260, 8.925.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Vélez Málaga (Málaga). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Finca 44.240, sita en Montila, portal 2 1 B-6. Finca 44.238, sita en Romero la Cruz, sin número, portal 2 1 B-5.

Finca 44.230, sita en Romero la Cruz, sin número, portal 1 1 A-1.

Finca 44.260, sita en Romero la Cruz, sin número, portal 2 2 D-8.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28-625.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 912/1990, a instancia del Procurador señor Marqués Merelo, en representación de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Julián Ramos Fernández y doña Rosario Ramos Fernández, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de junio, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, para la primera urbana la cantidad de 12.500.000 pesetas, y para la segunda urbana 12.500.000 pesetas, descritas posteriormente, en que pericialmente han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 13 de julio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 13 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don Julián Ramos Fernández:

Urbana 94. Vivienda tipo A-DM derecha, en la planta quinta del edificio número 30, en construcción, situada en la zona 4 del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo», de superficie 157,78 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.824-M, folio 224,



finca número 634, inscripción cuarta (pasa al tomo 1.829-M, folio 228).

De la propiedad de doña Rosario Ramos Fernández:

Urbana 95. Vivienda tipo 4 U-ME izquierda, en la planta quinta del edificio número 30, en construcción, situado en la zona 4 del conjunto urbanizado denominado «Parque Mediterráneo», de superficie 157,78 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.824-M, folio 227, finca número 636, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—27.439-3.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/1993, se siguen autos de Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Bansa Badell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Ángel Tejero Alcántara y doña Araceli Hidalgo Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 17, vivienda tipo H situada en la primera planta alta del módulo 2 del edificio de calle Martín de la Plaza y fachadas también a don Juan de Robles y Conde de Belalcázar, de esta ciudad, con entrada por el portal número 2 del conjunto, desde la calle Conde de Belalcázar, por la zona diáfana de este módulo. Mide una superficie de 104 metros 89 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero, salón y terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de planta, por donde tiene su acceso, y la vivienda tipo G de esta planta; por la izquierda entrando, con calle Conde de Belalcázar, por la derecha, con rellano de planta, hueco de ascensor y vivienda tipo E de esta planta, y al fondo, con zona del solar donde se levanta.

Su superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 120 metros 7 decímetros cuadrados.

Tiene vinculado como anejo, la plaza de aparcamiento señalada con el número 12, situada en la planta baja del edificio, con entrada desde la calle Martín de la Plaza, y una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda al frente de su entrada con la zona común de planta por donde tiene su acceso; por la derecha entrando con zona común que da a muro de cerramiento a subsuelo del solar; por la izquierda con más zona común que da a la en que se encuentran escalera y ascensor del edificio, y al fondo, con muro de cerramiento de la planta, junto ascensor. Su superficie construida con elementos comunes de su planta es de 32,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.019, sección cuarta, libro 142, folio 25, finca número 10.346, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Muelle de Heredia, 26, el próximo día 21 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.820.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—26.663-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 682/1992 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Artacho Ramos y doña María Isabel Ramírez Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.445.590 pesetas, respecto de la finca registral número 13.360 y por el tipo de 15.052.910 pesetas respecto de la finca registral número 13.762.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya, Clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1. Tipo B letra G, del conjunto residencial «La Posada». Rincón de La Victoria, Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 510, libro 156, folio 58, finca 13.762, inscripción primera.

Urbana. Piso en planta segunda del edificio de Campillos, calle Real, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga), al tomo 718, libro 204, folio 78, finca 13.360, inscripción segunda.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Málaga a 22 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—26.694.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 698/1993, a instancia del Procurador señor García Valdecasas, en nombre y representación de Banco de Jerez, contra don Antonio Cabello Alba y doña

Josefa Barranquero Aranda, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 18 de julio de 1994 a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.596.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma por la parte actora, se señala el día 16 de septiembre de 1994, a las once treinta horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018069893, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 60. Vivienda letra D, séptima planta. Piso vivienda letra D, situada en la séptima planta del edificio denominado Churruca primera fase del poblado de Gamarra, de Málaga, con portal de entrada por el pasaje de Urgull, mide una superficie de 58 metros 48 decímetros cuadrados y se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, lavadero y solana. Linda: Por el frente, con pasillo de entrada y patio; derecha entrando, patio y finca número 61, letra E, izquierda, finca número 59 letra C, y por el fondo, con el pasaje Igueldo. Cuota: 1 entero 24 centésimas por 100 en el total valor del edificio y en sus elementos comunes e indivisibles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el folio 115 del tomo 1.956 del archivo, libro 172, inscripción primera, finca número 9.143.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria, Rosario Medina García.—26.782.

## MARBELLA

### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/1991, a instancia de «Hecuator, Sociedad Anónima», contra «Playa Monte, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin hacerse supliido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de junio, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de septiembre.

#### Inmuebles objeto de subasta

Sitos en el edificio ubicado en la calle Cristo de los Molinos, sin número, procedente del partido de las Albarizas, y sitio denominado Arroyo del Tejar, del término municipal de Marbella.

Finca número 1, registral número 20.717. Valoración porcentual 2.948.076,319 pesetas. Finca número 2, registral número 20.718. Valoración porcentual 3.803.969,444 pesetas. Finca número 3, registral número 20.719. Valoración porcentual 2.948.076,319 pesetas. Finca número 4, registral número 20.720. Valoración porcentual 3.925.004,835 pesetas. Finca número 5, registral número 20.721. Valoración porcentual 3.795.324,058 pesetas. Finca número 6, registral número 20.722. Valoración porcentual 3.795.324,058 pesetas. Finca número 7, registral número 20.723. Valoración porcentual 3.788.033,288 pesetas. Finca número 8, registral número 20.724. Valoración porcentual 2.688.714,766 pesetas. Finca número 9, registral número 20.725. Valoración porcentual 2.965.367,089 pesetas. Finca número 10, registral número 20.726. Valoración porcentual 2.948.076,319 pesetas. Finca número 11, registral número 20.727. Valoración porcentual 2.965.367,089 pesetas. Finca número 12, registral número 20.728. Valoración porcentual 4.115.203,307 pesetas. Finca número 13, registral número 20.729. Valoración porcentual 3.051.380,965 pesetas. Finca número 14, registral número 20.730. Valoración porcentual 2.688.714,766 pesetas. Finca número 15, registral número 20.731. Valoración porcentual

3.051.380,965 pesetas. Finca número 16, registral número 20.732. Valoración porcentual 2.948.076,382 pesetas. Finca número 17, registral número 20.733. Valoración porcentual 4.071.976,382 pesetas. Finca número 18, registral número 20.734. Valoración porcentual 2.688.714,766 pesetas. Finca número 19, registral número 20.735. Valoración porcentual 2.948.076,319. Finca número 20, registral número 20.736. Valoración porcentual 2.948.076,319. Finca número 21, registral número 20.737. Valoración porcentual 2.948.076,319. Finca número 22, registral número 20.738. Valoración porcentual 2.896.204,008. Finca número 23, registral número 20.739. Valoración porcentual 2.896.204,008. Finca número 24, registral número 20.740. Valoración porcentual 2.688.714,766 pesetas. Finca número 25, registral número 20.741. Valoración porcentual 2.948.076,319. Finca número 26, registral número 20.742. Valoración porcentual 2.948.076,319. Finca número 27, registral número 20.743. Valoración porcentual 2.948.076,319. Finca número 28, registral número 20.744. Valoración porcentual 207.489,432 pesetas.

Ascende la valoración total a la suma de 86.453.851 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—26.682-3.

## MARIN

### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 324/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», antes «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», representado por la Procuradora señora Bernárdez Filloy, contra don José María Pais Amaro y doña Rafaela Comino Mora, en reclamación de la cantidad de 14.507.027 pesetas correspondientes al principal de la deuda, los intereses devengados y no satisfechos al 9 de julio de 1993, los intereses que se devenguen desde la indicada fecha hasta el día efectivo pago calculados al tipo pactado en la estipulación segunda de la escritura de hipoteca y 1.725.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores a excepción del ejecutante consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina de Marín del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 9.870.833 pesetas para la finca A, 9.870.833 pesetas para la finca B, y 9.712.420 pesetas para la finca C, en primera subasta y 7.393.125 pesetas para la finca A, 7.393.125 pesetas para la finca B y 7.284.315 pesetas para la finca C, en segunda, no estando la tercera sujeta a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en

la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado en la condición segunda del presente edicto. De quedar esta desierta se celebrará una segunda subasta para cuya celebración se señala el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo y para la cual se fija el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas objeto de subasta

A. Piso primero. Local sito en la primera de las plantas altas del edificio señalado con el número 2 de la calle Méndez Núñez, y 30 de la calle General Mola, de la villa de Marín, con acceso desde la calle Méndez Núñez a través del portal del edificio y de las escaleras que parten del mismo, y actualmente destinado a taller y laboratorio de radio, televisión y electrodomésticos. Tiene una superficie útil de unos 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 841, libro 173 de Marín, folio 52, finca 14.719, inscripción primera y segunda.

B. Piso segundo. Local sito en la segunda de las plantas altas del edificio señalado con el número 2 de la calle Méndez Núñez, y 30 de la calle General Mola, de la villa de Marín, con acceso desde la calle Méndez Núñez a través del portal del edificio y de las escaleras que parten del mismo, y actualmente destinado a industria de hostelería. Tiene una superficie útil de unos 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 841, libro 173 de Marín, folio 54, finca 14.720, inscripción primera y segunda.

C. Desván. Local abuhardillado, sito en la planta desván o superior bajo cubierta del edificio señalado con el número 2 de la calle Méndez Núñez, y 30 de la calle General Mola, de la villa de Marín, con acceso desde la calle Méndez Núñez a través del portal del edificio y de las escaleras que parten del mismo, y actualmente destinado a industria de hostelería. Tiene una superficie útil de unos 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 841, libro 173 de Marín, folio 56, finca 14.721, inscripción primera y segunda.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 27 de abril de 1994.—El Secretario, Césáreo Rodríguez Santos.—26.815.

## MATARO

### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 0055/1991-L a instancia de don Fernando Rovira Colet, contra doña Josefa Bofill Lario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca embargada a la demandada que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 12 de julio a las diez horas en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 16.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0785, el 20 por 100 de aquel, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre a las diez horas con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 14 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta: Finca número 1.873, edificio planta piso que contiene porche de entrada, terraza posterior, garaje, pasillo, recibidor, aseo, cocina, comedor-estar y biblioteca, sala de música. Planta baja con pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, sala de paso y escalera. Planta sótano destinada a porche con escalera de comunicación interior. Construido sobre parte de la porción de terreno, solar, en término de Caldes de Estrac, partida Camí del Renei, paraje conocido por Sant Pere Abanto, con frente a la avenida del mismo nombre donde está señalada con el número 46. Ocupa una superficie de 525 metros 45 decímetros cuadrados.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—26.810.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 54/1994-J, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll en nombre y representación de la Caixa d'Estatut i Pensions de Barcelona, contra doña Maria del Carmen Gaeta Camps, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 10 de mayo de 1989 ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 2.634 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de

julio a las doce horas, en este Juzgado sito en la Riera, 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

El tipo de subasta es el de 12.713.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 21 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el día inmediato hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de las subastas

Vivienda letra D, escalera segunda, primera planta alta del edificio sito en término de Sant Vicenç de Montalt, camino de los Olivos, sin número, de superficie 159 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dos baños, cuatro dormitorios, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.956, libro 139 de San Andrés Llavaneras, folio 137, finca 1.929, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—26.817.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96—1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José María López Molina Armentia y doña Juliana López Nova, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiera lugar a la segunda subasta, se señala el próximo día 5 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiera lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 3 de octubre de 1994 y hora de las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que:

1.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

5.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial de la derecha entrando al portal de la planta baja de la casa número 25 de la calle Condado de Treviño, de esta ciudad de Miranda de Ebro, que mide 215 metros 22 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, con la calle Condado de Treviño y en pequeña parte con portal y caja de la escalera de la casa; por la derecha entrando, con finca de don Juan Domingo Rotaache Zárate; izquierda, con portal y caja de la escalera de la casa y con local comercial de la planta baja izquierda entrando al portal, número 2, de los elementos independientes, y por el fondo, con finca de Jesús Segura. Le es aneja copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valora en 122 milésimas en relación con el total valor del inmueble. Inscrita al tomo 1.059, libro 213, folio 171, finca 21.967. Inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—26.831.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 212/1993-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José Antonio Aguiló Ramos y doña María Angeles Valdecantos Ruiz de Arbuló, en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación las siguientes fincas contra las que se procede:

Vivienda en calle Doctor Fleming, número 2, tercero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.337, libro 412, folio 176, finca 29.032. Inscripción segunda. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Local, destinado a estudio en calle Doctor Fleming, número 2, décima planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.337, libro 412, folio 180, finca 29.033. Inscripción segunda. Tasada en: 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 6 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas y 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300017014493, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Victoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.832.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1992-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Arnaiz Acebo, doña Antonia Peris Sabater y doña María Encarnación Veiga Peris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Arnaiz Acebo y doña María Encarnación Veiga Peris:

1. Huerta-Jardín, en Oña (Burgos) y en su calle de Ronda, que mide unos 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.786, libro 48, folio 63, finca 6.450.

Y la finca embargada a la codemandada doña Antonia Peris Sabater, cuya descripción es la siguiente:

2. Fincas urbanas sita en Vinaroz (Castellón), calle Señora de los Desamparados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 145, libro 51, folio 238, finca número 6.198.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en República Argentina, 7, el próximo día 6 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 500.000 pesetas para la finca número 1 y de 8.000.000 de pesetas para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017020992, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.844.

#### MONCADA

##### Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 69/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Miguel Mascarós, en nombre y representación de don José Ventura Bauset, contra «Goal, Sociedad Limitada», se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 21 de julio de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Viz-

caya, cuenta número 45300018, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

#### El inmueble subastado es el siguiente

Primer lote. Valorado en 8.000.000 de pesetas. Edificio industrial situado en Meliana, con fachada a la carretera o camino de Meliana a la playa, designado con el número 45 de policía. Consta de una nave de tal sólo planta baja, en forma rectángulo y de una superficie de 816 metros cuadrados en su parte edificada, disponiendo además a su frente y derecha entrando, de unos terrenos descubiertos destinados a patio y ensanches que miden 702 metros cuadrados, o sea, en total ocupa una superficie entre la parte cubierta y descubierta de 1.518 metros cuadrados. Linda: Por el frente, que es el sur, con la carretera o camino de Meliana a la playa; derecha, entrando, que es el este, fincas de don Vicente Ruiz Ortos y don Miguel Césares, acequia en medio; izquierda que es el oeste, y fondo que es el norte, resto de la finca de que esta procede.

Inscripción: Tomo 1.298, libro 55, folio 173, finca 5.753 de Meliana, Registro de Moncada.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto del anuncio de la subasta, aquellos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 15 de abril de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—La Secretaria.—26.846.

#### MOTRIL

##### Edicto

El señor don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bustos Montoya, contra doña Alejandrina García Peñalver y doña María García Peñalver, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—El «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bienes a subastar

Finca propiedad de Alejandrina García Peñalver: Suerte de tierra montuosa y de pastos, sito en término de Molvizar, pago del Cerrajón, de cabida de 70 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, finca matriz y camino; este, oeste y sur, camino de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, folio 41, finca número 777. Inscripción primera.

La finca se tasa a efectos de subasta en: 13.000.000 de pesetas

Finca propiedad de María García Peñalver:

Trozo de tierra de secano, en término de Molvizar, pago del Portón, de cabida de obrada y media, equivalente a 48 áreas 30 centiáreas, sin sujeción a medida, que linda: Norte, don José Prados Bustos; este, don Joaquín Prados Pulido; sur, don Joaquín Haro Arenas, y oeste, don Antonio Ruiz Bacas y doña Leonor Gómez Rodríguez, hoy doña María García Peñalver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 852, libro 8 de Molvizar, folio 144, finca número 744. Inscripción primera.

La finca se tasa a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 26 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—26.676-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 1.049/1989, a instancias del Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Ruiz Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de junio, 13 de julio y 7 de septiembre de 1994, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse de depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda del edificio sito en Murcia, calle José Ballester, sin número, es de tipo B con una superficie útil de 76 metros 78 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Finca número 13.385; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Valorada en 5.640.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—27.085-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.211/1993-C, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de



Murcia, representada por el Procurador señor Gallardo Bravo, contra don Julián Espín Martínez y doña María José González Cárceles, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de julio, a las doce treinta horas de su mañana.

Si no concurren postores, para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercer subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de octubre, a las doce treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda dúplex tipo B, sita en la izquierda del edificio según se mira desde la calle Cruz del Sur de Sangonera la Verde. Tiene una superficie útil de 91,42 metros cuadrados y construida de 119,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 232, sección undécima, folio 180 vuelto, finca número 18.206, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—26.819.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo número 139/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra doña Carmen Molina Vico, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas denominadas baja y primera, tiene una superficie total construida de 190 metros cuadrados. La planta baja destinada a garaje y trastero y la primera compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina, baño y terraza. El resto de la superficie hasta el total de la parcela queda descubierto. Dicha vivienda se encuentra sita en el parque residencial «Entrepinos», urbanización «Entrepinos», señalada con el número 189 del plano de parcelación, en el término municipal de Rozas de Puerto Real (Madrid), con una superficie total de 835 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 452, libro 21 de Rozas de Puerto Real, folio 87, finca número 2.477.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 7 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—27.358.

## NOIA

### Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1986, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerriño, contra don Robustiano Sánchez González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.114.268, domiciliado en, desconocido, y doña Josefa Hermo Sánchez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.108.880, domiciliada en, desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza da Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el que se dirá, a la vez que la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0179-86.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1994, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así

1. Finca «Ailo», sita en términos del lugar de Coroño, Ayuntamiento de Boiro, de 14 áreas 3 centiáreas. Esta finca está cerrada sobre sí con muro alto de bloques y en ella hay una explotación de conejos, en régimen de aire libre y con módulos

de jaulas de tres pisos. Valorada pericialmente la totalidad en 4.306.000 pesetas.

2. Finca «Agro Novo», a labradío, en la parroquia de Abenqueiro, municipio de Boiro, con la superficie de 7 áreas 35 centiáreas, que linda: Norte, don Nicolás Hermo; sur, de don Primo Hermo; este, camino de carro, y oeste, camino de pies. Valorada pericialmente en 588.000 pesetas.

3. «Piñeiro», en términos de lugar de Triñanes, Ayuntamiento de Boiro, de 95 áreas, que linda: Norte, camino; sur, playa-mar; este, don Elisardo Lojo, y oeste, de doña María Lojo. Valorada pericialmente en 47.500 pesetas.

4. «Agro Novo», sita en términos del lugar de Chancelas, Ayuntamiento de Boiro, de 8 áreas 57 centiáreas, que limita: Norte, don Vicente Blanco; sur, de doña Purificación Suárez; este, camino de carro, y oeste, camino de pies. Valorada pericialmente en 428.500 pesetas.

5. «Coviña», en el lugar de Romarís, Ayuntamiento de Boiro, de 4 áreas 20 centiáreas, que linda: De doña Manuela Somoza; sur, de don José Vidal; este, ribazo y doña Filomena Sánchez. Valorada pericialmente en 210.000 pesetas.

6. Tojal denominado «Canle», en términos del lugar de Triñanes, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de 7 áreas 98 centiáreas, que linda: Norte, de don Fernando Hermo. Valorada pericialmente en 239.400 pesetas.

7. Tojal denominado «Pedrouso», en términos del lugar de Triñanes, parroquia de Abanqueiro, municipio de Boiro, de 2 áreas 10 centiáreas. Valorada pericialmente en 63.000 pesetas.

8. Finca denominada «Xamiñón», de 27 ferrados y medio, sita en la parroquia de Nebra del municipio de Porto do Son, que linda: Norte, de herederos de don Felipe Sobrado; sur, de herederos de don Juan Oliveira; este, río y monte forestal, y oeste, camino de carro. Valorada pericialmente en 687.500 pesetas.

9. Finca de monte denominada «Xamiñón», sita en la parroquia de Nebra del municipio de Porto do Son, de 8 ferrados, que limita: Norte, muro y monte; sur, de don Luis Tomé Ageitos; este, herederos de don Sebastián Romero, y oeste, de doña Josefa Pouso Quintáns. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

10. Finca denominada «Xamiñón», a monte, sita en la parroquia de Nebra del municipio de Porto do Son, de 2 ferrados, que linda: Norte, muro y monte; sur, de herederos de don Juan Oliveira; este, herederos de don Sebastián Romero, y oeste, de doña Josefa Pouso Quintáns. Valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 29 de abril de 1994.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—26.802.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 472/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja contra doña Fuensanta García Corcoles, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 21 de junio, por segunda el día 20 de julio y por tercera el día 21 de septiembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

## Finca:

Vivienda sita en la primera fase del complejo residencial «El Palmeral», en Orihuela, partida del Escorratel. Consta de planta baja, con porche, garaje y trastero, y dos plantas altas donde se ubica la vivienda; mide ésta 110 metros 63 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 95 decímetros cuadrados útiles; el garaje, 37 metros 40 decímetros cuadrados construidos y 30 metros cuadrados útiles, y el trastero 16 metros 85 decímetros cuadrados construidos y 13 metros 48 decímetros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.391, libro 1.068, folio 73, inscripción primera, finca número 85.032. Valor a efectos de subasta: 8.272.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—26.677-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 3/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra doña Josefa Pérez García y don José Antonio Escorza Castejón, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 4 de julio, por segunda el día 5 de septiembre y por tercera el día 5 de octubre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

## Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

## Finca:

Urbana. Número 3.—Vivienda puerta 1 o tipo E del piso primero, del edificio en la calle Mayor del poblado de Torrelamata. Tiene una superficie útil de 79 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 2.041, libro 914 de Torreveja, folio 25, finca registral número 58.279, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 9.453.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—26.791.

## ORIHUELA

### Edicto

El ilustísimo señor don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Ali-cante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 498/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Antonio Inoto Peral, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de julio de 1994 a las doce horas, por segunda el día 26 de septiembre de 1994 a las doce horas, y por tercera el día 28

de octubre de 1994 a las doce horas, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

**Segunda.**—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

**Cuarta.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Séptima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

**Octava.**—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

**Novena.**—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial de una superficie construida de 572 metros cuadrados, sobre un solar de 902 metros cuadrados, sito en la villa de Catral, partido de Santa Agueda, sin número de policía. Se compone de una sola nave con su correspondiente aseó y despacho de Crevillente. Linda: Norte, resto de finca de que se segregó; sur, doña María Dolores Manresa Ballester; este, camino de Crevillente, y oeste, don Teodoro Murcia Ubeda. El resto de la superficie no edificada se destina a zona de carga y descarga de mercancías.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.546, libro 85 del Ayuntamiento de Catral, folio 28, finca número 7.129 duplicada, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de abril de 1994.—1 Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—26.742.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 538/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salóm Santana, en representación de La Caixa, contra doña Catalina Nicolau Salóm, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Catalina Nicolau Salóm:

Urbana: Piso segundo-segunda, que tiene su acceso por el zaguán señalado con el número 100 de la calle General Ricardo Ortega, en la que tiene su frente o fachada principal. Mide 111 metros cuadrados. Mirando desde la expresada calle, linda: Derecha, con finca de don Andrés Oliver y doña Trinidad Riera; izquierda, con el piso puerta primera de la misma planta, con hueco destinado al ascensor y con la escalera; fondo, con vuelo de local de la planta baja; parte superior, con piso tercero-segunda, y por la inferior, con piso primero puerta segunda. Le corresponde el número 5 de orden y una cuota de 10 enteros por 100. Inscrita al tomo 5.276, libro 1.240 de Palma IV, folio 222, finca 3.532.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, Llar de la Infancia, el próximo día 28 de junio de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—El Secretario.—26.783.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 728/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Salom Santana, respecto al deudor don Angel González García y doña Ana Toledano Díaz, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 8 de septiembre a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 5.250.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de octubre a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de noviembre a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-728/93, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.**—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Urbana número 35 de orden. Vivienda letra B, de la planta de piso primero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2, de la calle Mare de Den de la Victoria, de esta ciudad, Mide 101,555 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, mirando desde la calle, con la vivienda D del otro cuerpo y patio de luces; izquierda, con la vivienda letra A, rellano, escalera

y patio de luces, y por fondo, con vuelo de terraza de la planta de entresuelo y con la vivienda A del otro cuerpo.

Inscrita al folio 203, tomo 5.011, libro 975 de Palma IV, finca número 56.305.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—26.780.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.052/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salóm Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra «Necora Construcciones, Sociedad Anónima» y «Son Ferriol, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.707.452 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca registral número 34.376. Número 3 de orden. Local de la planta de semisótano con acceso desde la calle San Cristóbal y a través de escalera y porche frontal. Mide una superficie aproximada de 230 metros cuadrados y sus lindes mirando desde la citada vía son: Por frente, rampa y zona aporçada; izquierda, derecha y fondo, como el total inmueble. Limita además por la derecha con rampa y por todos los lados con hueco de ascensor. Le es inherente la escalera que da servicio y el porche a su nivel, de 30 metros cuadrados.

Inscripción registral. Registro de la Propiedad de Palma número 4, tomo 4.882, libro 725 del Ayuntamiento de Lluchmajor, folio 86, finca número 34.376.

Valor de tasación. 24.420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 14 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018105292, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994, también a las once horas. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—26.785.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 251994-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salóm Santana, contra don Miguel Olarra Ugartemendia y doña Ana María González Audicana Zaballa, en reclamación de 1.950.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 35.944. Urbana número 59 de orden. Vivienda número 4 situada en la cuarta planta a la izquierda, entrando por la escalera número 6 de la casa, sin número, de la calle Los Pinos, en Paguera, Calviá. Mide 54,3 metros cuadrados. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Frente, con rellano de escalera y zona verde común; izquierda, con zona verde común; derecha, con vivienda número 1 de esta planta, y fondo, con vivienda número 3 de la cuarta planta de la escalera número 5 de la finca y zona verde común. Inscripción registral. Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.127, libro 669 del Ayuntamiento de Calviá, folio 101, finca número 35.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.419.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018-002594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—26.789.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 618/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. —La Caixa—, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado «Reina Constanza, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 26 de septiembre de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994 a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180618/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

1. Número 22 de orden. Espacio destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número

22, situado en la planta sótano segunda del edificio, entendiendo por tal la más profunda, al que se accede por medio de rampa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, al tomo 5.069, libro 1.033, folio 76, finca número 59.675.

Valoración de la finca: 1.400.000 pesetas.

2. Número 47 de orden. Vivienda letra A o izquierda de la planta segunda, mirando el edificio desde la calle Reina Constanza, con acceso desde el portal existente en dicha calle. Tiene una superficie construida total de 96,39 metros cuadrados. Consta inscrita al Registro de Palma 1, tomo 5.069, libro 1.033, folio 152, finca 59.700.

Valoración de la finca: 11.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—26.788.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de junio de 1994, 20 de julio de 1994, y 20 de septiembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 68/1994-C, a instancia de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José María Muñoz Fuentes y doña Trinidad Ruiz Valero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona. Vivienda o piso segundo derecha, tipo A, del edificio números 93

y 95 de la avenida de Zaragoza, que pertenece a la casa número 93. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 552, folio 157, finca 271-N.

Valorada la finca en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.729.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Cid García, en representación de «Consignación y Comercio, Sociedad Anónima», contra don Estanislao Refojos Iglesias, representado por el Procurador señor Portela Leirós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Estanislao Refojos Iglesias.

1. Piso primero, sito en el número 19 de la avenida de Marín, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 114,91 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 645, libro 63, folio 126, finca 5.842. Valorado en 7.469.150 pesetas.

2. Finca denominada «Rodas», en el lugar de Rodas, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 64 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 655, libro 64, folio 246, finca 6.029. Valorada en 160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salvador Moreno, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.730.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 31/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Hidráulica Marín, Sociedad Limitada», y don Manuel Ventura Fernández, sobre reclamación de 2.900.904 pesetas, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación que se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 22.625.000 pesetas, que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, número 11, primero, el próximo día y hora 13 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día y hora 11 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día y hora 8 de noviembre de 1994 a las nueve treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 22.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000/17031-92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 6. Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera y derecha visto desde la avenida del edi-



ficio señalado con el número 15 de la avenida de Castela, de la ciudad de Vigo. Mide unos 105 metros cuadrados. Límite: Norte, frente, avenida de Castela; sur, espalda, por donde también tiene frente, camino de Quintela; este, izquierda, piso derecha de su planta, hueco de ascensor, pasillo distribuidor, por el que tiene su acceso y hueco de escalera, y oeste, derecha, terreno no ocupado por la edificación, del Ayuntamiento de Vigo, destinado a zona verde, sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde como anexo en propiedad: Una parcela de garaje-aparcamiento en sótano, y un local trastero en el desván, en planta octava, señalados con su misma denominación. Forma parte de la finca 37.302, folio 21 de este tomo, inscripción primera que es la extensa.

Dado en Pontevedra a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—26.733.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Felipe Vidal Montes y doña María del Carmen García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 1994, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1994 a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1994 a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de urbana. Departamento B, en la segunda planta de la casa sita donde nombran Abilleiras del Cuartel, en el barrio de Campolongo, parroquia de Salcedo, del municipio de Pontevedra, destinado a vivienda de 106 metros cuadrados, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Por su frente, oeste, calle de nueva apertura; fondo, este, piso de esta misma planta señalado con la letra C, e izquierda, norte, hueco de la escalera y piso de esta misma planta, señalado con la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 6, finca número 14.811. El tipo de tasación asciende a la suma de 6.095.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Departamento D, en la segunda planta de la casa sita donde nombran Abilleiras del Cuartel, en el barrio de Campolongo, parroquia de Salcedo, del municipio de Pontevedra, destinado a vivienda de 116 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Por su frente, este, patio de luces y don José Abad Pérez; fondo, oeste, piso de esta misma planta señalado con la letra A, e izquierda, sur, hueco de la escalera y piso de esta misma planta, señalado con la letra C, y derecha, norte, patio de luces y de don Angel García Arosa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 40, finca número 14.813. El tipo de tasación asciende a la suma de 6.670.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de urbana, piso A, destinado a vivienda en la segunda planta de la casa sita en Puente Bolera, carretera de Vigo, parroquia de San José, municipio de Pontevedra, con una extensión superficial de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, desde la caja de la escalera, río de Los Gafos; izquierda, finca o piso B de la segunda planta; fondo, carretera de Vigo, y frente, patio y caja de la escalera de la edificación a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 101, finca número 17.518. El tipo de tasación asciende a la suma de 4.063.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de urbana, piso A, destinado a vivienda en la sexta planta de la casa sita en Puente Bolera, carretera de Vigo, parroquia de San José, municipio de Pontevedra, con una extensión superficial de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, desde la caja de la escalera, río de Los Gafos; izquierda, finca del número siguiente; fondo, carretera de Vigo, y frente, patio y caja de la escalera de la edificación a la que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 125, finca número 17.530. El tipo de tasación asciende a la suma de 4.100.000 pesetas.

5. Una treintaincoava parte indivisa de urbana. Trastero general situado bajo cubierta del edificio en esta ciudad de Pontevedra, en paseo de Colón número 19, denominado edificio «Carmen». Ocupa una superficie construida de 290 metros 70 decímetros cuadrados, constituido por una nave sin dividir. Linda siguiendo la orientación del edificio: Frente, calle de paseo Colón, interpuesta cubierta del inmueble; derecha, terreno municipal, interpuesta cubierta del inmueble; izquierda, sala de máquinas, estudios bajo cubierta, letras A y B y en parte de don José Gago Solleiro y otros, y fondo, estudio letra A y calle Almirante Matos, interpuesta cubierta del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 222, finca número 28.364. El tipo de tasación asciende a la suma de 165.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de urbana, bajo comercial de la casa sita en Puente Bolera, carretera de Vigo, parroquia de San José, municipio de Pontevedra, con una extensión superficial de 443 metros 25 decímetros cuadrados, por el que se entra desde

la carretera por una rampa. Linda: Al este, o frente, carretera de Vigo, a la derecha entrando o norte, doña Isoliña Piñeiro; izquierda o sur, río de Los Gafos; y fondo u oeste, más de los titulares de la finca; tiene hacia el centro de su fachada a la carretera, el portal de entrada y caja de la escalera de la edificación a la que pertenece. Como anejo le corresponde la planta sótano que ocupa una superficie de 4 áreas 64 centiáreas, con entrada por una rampa desde el bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al folio 91, finca número 17.513. El tipo de tasación asciende a la suma de 19.207.500 pesetas.

Dado en Pontevedra a 6 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—26.738.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 370/1991-T, a instancia de «Almacenes Celso Minguéz, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Torres, contra don Antonio Varela Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.445.062 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 21 de septiembre de 1994 a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se señalan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583000/17037091), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la Certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 26 de octubre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

### Bien objeto de la subasta

1. Vivienda tipo A, sita en el edificio número 6 y 6 B, de la calle Cabeza de Manzaneda, de esta capital. Mide una superficie construida de 103

metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 6 decímetros cuadrados; sus linderos son: Este, frente, calle Cabeza de Manzaneda; oeste, con terraza que sirve de cubierta a parte de la planta baja; norte, con la casa número 4 de la calle Cabeza de Manzaneda, y sur, con la vivienda tipo B, de la misma planta. Linda además, por este, oeste y sur, con caja de escalera. Porcentaje de valoración, 2 enteros 50 centésimas por con relación a 100 enteros.

Valorado en: 10.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—26.702.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 55/1992 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María del Carmen Torres Álvarez, contra don José Campos Ayude y doña Carmen López Marqués, sobre reclamación de 4.092.893 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas; en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 3 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 28 de octubre, todas ellas a las trece horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, haciendo constar la clave 3590000017005592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, sin que se hayan suplido respecto a la partida tercera, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Piso primero, letra D, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio sito en Monteporreiro, de Pontevedra, con frente a la calle E, sin número de gobierno, actualmente en la calle Alemania, número 17. Tiene acceso por el portal segundo. Ocupa una superficie útil de 80

metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras del portal segundo y en parte terreno accesorio del edificio; derecha, entrando en él, aparcamiento común lateral derecho del edificio; izquierda, piso letra F de la misma planta, y fondo, terreno accesorio del edificio y luego parcela I-2K. Tiene como anexo un trastero bajo cubierta en el mismo inmueble.

Coefficiente de participación: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de 1 entero 90 centésimas de entero por 100. En relación con los gastos del portal segundo le corresponde una cuota de 5 enteros 45 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.033, libro 456, folio 218, finca 35.478.

Valorada, piso y trastero, en: 6.400.000 pesetas.  
2. Dos cincuentaunoavas partes indivisas del sótano en el edificio anterior (plaza de garaje, sin identificar).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca número 35.459.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Casa de bajo y piso situada en el número 21 de la parroquia de Cobas, lugar de Cobas de Abaixo, en el municipio de Forcarey. Linda: A la derecha e izquierda, con terreno de la misma propietaria; al fondo, camino. De una superficie de unos 90 metros cuadrados, destinada a vivienda.

Valorada en: 3.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados, en ignorado paradero, de los señalamientos de las subastas.

Dado en Pontevedra a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—26.768.

## RIBEIRA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Riveira, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 192/1993, representado por el Procurador don José Manuel Novoa Núñez, contra don Francisco Javier Lojo Villa y doña Rosa María Casais Basoco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En términos del lugar de «Devesa», parroquia del Jobre, municipio de Puebla del Caramiñal. Urbana, casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, con terreno unido para su servicio, que la circunda de 5 áreas 95 centiáreas (595 metros cuadrados), todo ello forma una sola finca conocida por «Soaviña de Mariño» o «Leira do Ferro», sita en los términos del lugar de Devesa y linda: Norte, don Juan Betanzos; sur, herederos de don Francisco Albornoz; este, camino de pies, y oeste, don Amadeo Dios. Inscrita al tomo 647, libro 78, finca número 5.914, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Noya, estando inscrita la referida hipoteca al tomo 735, libro 85 de Puebla, folio 150.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Riveira, plaza do Concello, el día 28 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.910.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 20 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—26.750.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 258/1986, a instancia de Unicaja, contra don Rafael Merchán García y esposa, doña Francisca Esteban Sanduvete, y don Juan Merchán García, en situación procesal de rebeldía en tales autos, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.750.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 27 de junio de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

### Bienes objeto de subasta

Finca 83. Vivienda letra D en planta primera del bloque número 6 de urbanización en construcción en terrenos de Hacienda San Pedro, sitio Cañonete, de Chicliana. Inscrita al tomo 814, libro 416 de Chicliana, folio 6 vuelto, finca número 24.784, propiedad de los cónyuges demandados.

Dado en Ronda a 11 de abril de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—22.346.

## SABADELL

## Edicto

Don José Manuel Terán López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 619/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández González y doña Rosa María Garcés Barceló, en reclamación de la suma de 3.403.808 pesetas de principal y 1.083.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74 y 76, piso tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de julio, para la segunda el próximo día 3 de octubre y, para la tercera, el próximo día 2 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Número 28.—Piso séptimo, puerta primera, situada en la séptima planta alta de la casa número 151 de la calle Alfonso Sala, de Sabadell; de superficie 81 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, conrellano y caja de escalera; a la izquierda, entrando, con fachada lateral; a la derecha, con

vivienda puerta segunda yrellano de escalera, y al fondo, con fachada posterior.

Cuota de participación: 1,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.611, libro 842, sección primera, folio 155, finca número 28.940-N, inscripción segunda.

Cuya finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.220.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—26.764.

## SABADELL

## Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 591/1991, a instancia de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», empresa de financiación, contra don Juan García Bueno, don Salvador García Navarro y doña Andrea Bueno, en reclamación de la suma de 1.461.027 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74 y 76, piso tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de septiembre, para la segunda el próximo día 20 de octubre y, para la tercera, el próximo día 17 de noviembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820, del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 11, planta piso primero, puerta primera, escalera C, tercero derecha, entrando de la casa sin número de la calle Virgen del Carmen, de Sant Vicens dels Horts; vivienda de 63,95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle y caja de escalera; por la derecha, entrando, con puerta segunda de la misma planta, escalera B; por la izquierda, con la puerta segunda de la misma planta, escalera C, y caja de escalera; por el fondo, con vial particular; por arriba, con puerta primera del piso segundo, escalera C, y por debajo, con el departamento 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, finca registral número 4.584. Valorada en 5.076.000 pesetas. Dicha finca es propiedad de don Salvador García Navarro y doña Andrea Bueno Damas.

Dado en Sabadell a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—26.724.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1994, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salvador Orodea, doña Carmen Resa Lara y Grés de Valdemorillo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, haciéndose señalado para dicho acto los días 27 de junio, 29 de julio y 3 de octubre, todos de 1994, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Central Hispano, de esta localidad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Una tierra en Valdemorillo, hoy urbana, con destino preferentemente industrial, que ocupa una extensión superficial de 6.022 metros 13 decímetros cuadrados, que tiene sus entradas por la calle de Los Huertos y la calle de la Paz, de Valdemorillo. Linda: Por su frente o norte, por donde tiene su entrada, con la calle de los Huertos; derecha, por donde también tiene su entrada, con la calle de la Paz, antes de Calvo Sotelo, y propiedad de doña Victoria Salvador Orodea; fondo o sur, con don Pedro Aguilar y don Luis Estero, y por la izquierda o este, con fábrica de harinas La Palentina y don Pedro Aguilar. Dentro de sus linderos se encuentran edificadas las construcciones que se dicen a continuación: Edificio de construcción antigua, que mide 101 metros cuadrados 38 decímetros también cuadrados, según los títulos, pero en la realidad mide 104 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados; destinado en la actualidad a almacén de productos terminados. Antiguo taller de cerámica y anexos, que en su conjunto mide según medición actual 312 metros 24 decímetros cuadrados, que se destina a nave de esmaltado y decoración, encontrándose dentro de esta nave los servicios de aseo y ducha de los operarios. Nave sensiblemente rectangular, dedicada a fábrica de cerámica, que consta de nave general de fabricación y otras anexas, constituidos por porche de acceso, almacén, nave de esmaltar y sección de alfareros. Ocupa las siguientes superficies edificadas: Nave central o industrial 572 metros 88 decímetros cuadrados; nave de esmaltar y sección de alfareros 91 metros 37 decímetros cuadrados; y la nave destinada a almacén 107 metros 10 decímetros cuadrados. El total de metros construidos de la nave anteriormente descrita es de 771 metros 35 decímetros cuadrados. Nave también sensiblemente rectangular y paralela a la anterior, también dedicada a la fabricación y en la que están incluidos los siguientes departamentos: Departamentos de moldes y modelos; sección de colage y fabricación de tornos automáticos y sección de repaso y secado, ocupa una extensión o superficie construida de 364 metros 73 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 25 decímetros cuadrados, a la sección de repaso y secado, y el resto de la superficie, es decir, 283 metros 48 decímetros cuadrados a los departamentos anteriormente descritos. Otra nave destinada a taller mecánico de mantenimiento, de forma rectangular, con diversos servicios que ocupan una superficie edificada de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Y un edificio o casa de dos plantas, distribuida en diversas habitaciones y servicios, salones y dependencias, destinado actualmente a oficinas y exposición de productos cerámicos; ocupa una superficie edificada entre ambas plantas de 224 metros 55 decímetros cuadrados. Su construcción es de muros de mampostería, en la planta baja, y de fábrica de ladrillo en la planta superior, entramados tipo cerámica, armadura de trabacas con escalera de rasilla y material de cubrición de teja árabe, siendo los solados en planta baja de losetas cerámicas y en la planta superior de tarima de madera. El resto de la superficie de la finca está destinada a zonas de acceso, jardín y estacionamientos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.487, libro 182 de Valdemorillo, folio 9 vuelto, finca 10.400.

Sirve de tipo para la subasta, el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad de 34.125.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 18 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—26.619.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Góndaraz Picabea, don Jesús María Urdampilleta Segurado y doña Cecilia Góndaraz Picabea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de la vivienda letra B del piso tercero de la casa sita en la plaza de San Juan, 12, en Oyarzun. Superficie, 91,93 metros cuadrados, aproximadamente. Participación en los elementos

comunes del 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 346, libro 81, folio 63, finca 3.713.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda letra E, planta primera, portal número 11, del edificio números 11, 12 y 13 del polígono «Isasti», en Oyarzun. Superficie útil de 84,93 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene un porcentaje en los elementos comunes del 5,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 345, libro 129, folio 115, finca 6.251.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento señalada con el número 47 en el polígono «Isasti», en Oyarzun. Superficie, 12,50 metros cuadrados. Porcentaje en elementos y gastos comunes de 0,323 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 545, libro 129, folio 143, finca 6.263.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—27.378.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Tórtolas Iglesias y doña María Pilar Gascón Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E de la planta primera de una casa sita en el barrio de Alcibar, término municipal de Oyarzun. Tiene una superficie útil de 81 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-comedor-estar, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Al norte y este, con fachada; sur, vivienda B y patio mancomunado, y oeste, vivienda letra D. Tiene una pequeña terraza de 3 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los gastos de la casa del 7,50 por 100, y para los del portal, escalera, etc., del 8,20 por 100.

Inscrita al tomo 123, libro 49 de Oyarzun, folios 114 y 117, finca 2.739.

Valorada en 10.432.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—27.374.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 102/93, se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Santa Coloma de Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en lotes separados, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

##### Lote número uno:

Entidad número uno.—Situada en primera, segunda y tercera plantas sótano, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Baró, hoy Francesc Maciá, 3, 5 y 7. Se compone de tres locales iguales y superpuestos, comunicándose mediante rampas de acceso entre ellas. La planta del primer sótano se comunica con el exterior mediante dos rampas y escalera independiente. Linda: Fondo, finca de don Rubén Mur; derecha, «Constructora Ausetana, Sociedad Anónima»; izquierda, don José Sol; frente, mediante proyección vertical de la fachada, con la avenida Francesc Maciá. Ocupa una superficie total de 2.078 metros 64 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 40 enteros 88 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 765 del archivo, libro 641 de Santa Coloma, folio 123, finca número 31.441, inscripción séptima.

##### Lote número dos:

Entidad número uno.—Situada en primera, segunda y tercera planta sótano, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Baró, hoy Francesc Maciá, 9 y 11. Se compone de tres locales iguales y superpuestos, sin comunicación con el resto del edificio. Linda: Fondo, patio interior de manzana; derecha, finca del señor Mas; izquierda, señores García; frente, avenida Francesc Maciá. Ocupa una superficie total de 1.429 metros 80 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 37 enteros 11 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 1, al tomo 553, libro

449 de Santa Coloma, folio 43, finca 31.201, inscripción sexta.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 21 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 180.000.000 de pesetas para el lote número 1 y 124.000.000 de pesetas para el lote número 2, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 19 de julio de 1994 y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.653-58.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Aurelio Acosta Lorenzo, doña Lilian María Magdalena Viña Lorenzo, don Gerardo Vicente Acosta Lorenzo y doña Ángela de Castro Sánchez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 44.726.000 de pesetas, para la primera; el de 18.392.000 pesetas para la segunda y tercera; y el de 18.810.000 pesetas para la cuarta y quinta, fijado

a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quede desierta esta primera subasta se señala una segunda para el día 21 de julio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera. Y para el caso de que quede desierta esta segunda subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre a las doce horas de la mañana.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana, local de depósito o local para aparcamiento de vehículo. Inscripción primera de la finca 62, folio 62 del libro 2.

Urbana, en la calle Eduardo Zamacois, inscripción primera de la finca 8.802, folio 70, del libro 91.

Urbana en la planta segunda, inscripción primera de la finca 8.804, folio 72, del libro 91.

Urbana, vivienda en la planta segunda, inscripción primera de la finca 8.806, folio 74, libro 91.

Urbana en la planta tercera, inscripción primera de la finca 8.808, folio 74, libro 91.

Valorada en la suma de 44.726.000 pesetas para la primera; 18.392.000 pesetas para la segunda y tercera; y 18.810.000 pesetas para la cuarta y quinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.849.

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, en el procedimiento establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1987 de creación de Banco Hipotecario de España, de venta en pública subasta de fincas hipotecadas, número 334/1993 por el Procurador señor Ruiz Aguayo en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Promotora Grupo Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Lote 1. Número 14, piso cuarto C, sito en la cuarta planta de viviendas de un edificio de Santander, señalado con el número 11 del paseo del General Dávila.

Inscrita al tomo 2.205, libro 935, folio 174, finca 74.368.

Tipo de subasta, 45.313.466 pesetas.

Lote 2. Número 16, piso cuarto letra E, sito en cuarta planta alta de viviendas de un edificio de Santander, señalado con el número 11 del paseo del General Dávila.

Inscrito al tomo 2.205, libro 939, folio 178, finca 74.372.

Tipo de subasta, 41.440.756 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de julio de 1994 a las nueve treinta horas,



en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Salvo la actora, las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los tipos de subasta son los anteriormente reseñados fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de octubre a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.751.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 202/1993-D, a instancia de Institut Catala Ce Finances, representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don Juan Pedro Arjona García, y doña María Teresa Lozano López, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describe:

A.—Una casa de planta baja con un patio en su parte posterior, señalada con el número 16, en la calle Luig G. Rius, de Sant Feliu de Llobregat. Tiene una superficie de 146,25 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie edificada de 60 metros cuadrados, convenientemente distribuidos, y el resto al patio posterior. Todo forma una sola finca, que linda: Frente, calle Luig G. Rius; derecha, entrando, solar número 49 del resto de la finca; izquierda, solar número 47; y por su parte posterior, terreno de «Makofil, Sociedad Anónima».

Registro: Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.179, libro 251, folio 107, finca número 2.518.

B.—Departamento número 3. Local segundo de los bajos, de la casa situada en Sant Feliu de Llobregat, calle Francesc Mestres, número 14, con acceso por la citada calle y por la calle Pizarro; de superficie 75 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Frente, este, calle de Pizarro; derecha, calle Francesc Mestres y parte cuarto de contadores; izquierda, bajos local primero y parte posterior, escalera y cuartos de servicios.

Registro: Sant Feliu de Llobregat tomo 2.190, libro 254, folio 19, finca 11.923.

Para dicho acto se ha señalado el día 13 de junio de 1994, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 43.200.000 pesetas, de las cuales 21.600.000 pesetas pertenecen a la finca relacionada con la letra A, y 21.600.000 pesetas, a la finca relacionada con la letra B, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0202/93-D, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 20 de julio y hora de las diez de su mañana, para la cual servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 21 de septiembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 28 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.382-58.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago, se tramitan con el número 72/1993, autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Requeiro Muñoz, contra «Comercial Móvil», y contra don Antonio López Maceira y doña Carmen Rubira Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Rústica.—Parcela al sitio «Del Castro» o «Cotón del Castro», parroquia de Conxo, de este municipio de Santiago, de la superficie aproximada de 5.200 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, carretera de La Coruña a Vigo y parcela B de la misma propiedad; este, resto de la finca matriz y parcela B de la misma propiedad y de otros, parque del Sanatorio Psiquiátrico del doctor Ssomoza y camino de servicio. Tiene a su favor una servidumbre de paso sobre toda la parcela

B, formada en el mismo título que ésta, en la forma que resulta del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 1.116, libro 158 de la sección segunda, folio 192, finca número 14.921.

Tipo de subasta: 128.116.800 pesetas.

Vivienda F, planta quinta, de la segunda fase (portal I), perteneciente a un edificio con frente a las calles Montero Rios, República del Salvador y Alfredo Brañas, de esta ciudad de Santiago, con acceso por la calle Alfredo Brañas, número 4. Extensión 35 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras y vivienda G; derecha entrando, vivienda E del portal II segunda fase; izquierda, vivienda E; espada, terraza aneja a la primera planta. Cuota: 0,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 960, libro 8, folio 84, finca número 639.

Tipo de subasta: 5.904.000 pesetas.

Finca perteneciente a un edificio sin número, denominada «Edificio Zafiro», sito en Santiago, con frentes a las calles Fray Rosendo Salvado, y Santiago de Chile: número 79. Vivienda letra J, de tercera planta, compuesta de cinco dormitorios, baño, dos aseos; cocina, estar comedor, hall y pasillo distribuidor. Superficie construida, 205 metros 93 decímetros cuadrados, útil, 162 metros 44 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo distribuidor, vivienda letra I, patio de luces y hueco de ascensor; fondo, calle Fray Rosendo Salvado; derecha entrando, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda letra K, izquierda, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda letra G. Cuota 0,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 765, libro 413, folio 248, finca número 29.254.

Tipo de subasta: 49.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, bajo (antiguo Sanatorio Señaris), a las doce horas del día 8 de septiembre próximo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que queda señalado para cada una de las fincas reseñadas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.500, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre del año actual a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.871-2.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 403/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don López Hernández Fraile y doña Consuelo Sebastián López, en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Parcela de terreno o solar edificable, procedente de la señalada con el número 2 del plano, en el distrito o poblado de San Rafael, en término municipal de El Espinar, al sitio de La Calera, que formó parte del prado llamado «El Grande», hoy señalada con el número 3 de la calle Menacho, que mide 408 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Frente que es saliente, con la calle de Menacho, de su situación, en línea de 15 metros; derecha, entrando, que es norte, en línea de 26 metros con 70 centímetros, con parcela hoy propiedad de don Angel Catalina Arranz; izquierda, en línea de 26 metros 40 centímetros, con parcela de don Fermín Saavedra González; y por el fondo, en línea de 15 metros con 50 centímetros, con la parcela número 8 de doña Consuelo Franco.

Consiguiéndose que sobre parte de esta parcela de terreno se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de cuatro plantas denominadas sótano, baja, primera y bajo cubierta. La planta de semisótano se destina a garaje, trastero y bodega, y tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 63 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja y primera se destinan a vivienda en sí; distribuida la planta baja en «hall», aseo, cocina y salón-comedor, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, y útil de 63 metros 58 decímetros cuadrados; y la planta primera se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños, uno de los cuales se encuentra en el dormitorio principal, así como un vestidor, con una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 62 metros 74 decímetros cuadrados. La planta bajo cubierta dispone de una zona diáfana destinada a desván, que tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Linda la vivienda por todos sus aires con la parcela en la que está edificada, destinándose el resto de lo no construido a jardín y zona de esparcimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.360, libro 202, folio 205, finca 5.358.

Tipo: 19.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 16 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000010040393, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de julio y hora de las once de su mañana.  
Tipo: 14.850.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 8 de septiembre y hora de las once de su mañana.  
Tipo libre.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—27.419.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 751/1991M, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Maestre Luján y doña Amalia Rodríguez Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.040.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/0000-18-0751-91. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate, podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores.

### Bien objeto de subasta

Finca integrante en régimen de propiedad horizontal, del edificio en Punta Umbria (Huelva), calle Deifin, esquina a calle Cisne, número 10, vivienda tipo I, en planta baja.

Se distribuye en vestíbulo, paso estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero.

Tiene una superficie construida de 58 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 15 decímetros cuadrados.

Linda, entrando por el piso: Por la derecha e izquierda, patios de luces del edificio, por el fondo, parcela de don Juan Ferrera de la Concepción y de don Tomás García.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 213, del tomo 1.562, libro 110 de Punta Umbria, finca 8.945, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—27.568.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643/1992-cuarta, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, contra don José Domínguez Rioja y doña Pilar Pacheco Piña, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 20 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá de ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Departamento destinado a vivienda de la casa número 35 de la calle Teodosio, de Sevilla, piso letra E, en planta segunda. Tiene una superficie construida aproximada de 129 metros cuadrados, con partes comunes. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Linda, según se entra al mismo: Por su frente, con pasillo distribuidor; por la derecha, piso letra D y patio interior de luces; por la izquierda, con piso letra F, y por el fondo, con la calle Juan Rabadán.

Titulo.—Les pertenece por compra que hizo don José Domínguez Rioja, en su actual estado de casado con doña Pilar Pacheco Piña, a la Sociedad «Fabricados para la Agricultura, Sociedad Anónima», mediante documento privado de fecha 16 de noviembre de 1978, ratificado y elevado a público por medio de escritura otorgada en esta capital, ante el Notario de ella, don Victorio Magariños Blanco, el día quince de enero de 1992, con el número 87 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a nombre de la anterior propietaria «Fabricados para la Agricultura, Sociedad Anónima», en el tomo 1.377, libro 331 de la segunda sección, folio 19, finca número 19.000. Inscripción primera, encontrándose pendiente de tal requisito la transmisión a favor de los deudores.

En la escritura se señaló la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—26.795.

## TARANCON

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1990 seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Cortijo, contra don José Luis de la Ossa Pérez y doña María Adoración Sanz Aragón, ambos mayores de edad y vecinos de Tarancón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana en Tarancón, en avenida de Pablo Iglesias, número 10, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, un porche de 102 metros y queda una superficie descubierta de 723 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con finca de don Benito Alonso y don Abilio Medina; izquierda, con la de doña Carmen Bezón Salto, y espalda, con finca de don Eulogio y doña Monserrat Bezón del Río.

Inscrita al tomo 504, libro 104 del Ayuntamiento de Tarancón, folio 134, finca número 16.223.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 21 de junio de 1994 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 52.472.340 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio siguiente, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—26.840.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 147/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya y en su nombre y representación de la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra don Rosendo Grasset Farrera y doña Ramona Talavera Rius, sobre reclamación de 12.330.542 pesetas de principal y 3.900.000 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 21 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la segunda,

señalándose a tal efecto el 20 de julio; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de septiembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Finca número 840, 2.200.000 pesetas; finca número 32, 900.000 pesetas; finca número 1.096, 1.000.000 de pesetas; finca número 39.197, 1.400.000 pesetas; finca número 39.259, 10.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Las fincas a subastar son:

Finca número 840, al tomo 276, folio 230 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Finca número 1.096, al tomo 449, folio 113, del Registro de la Propiedad de Cervera.

Finca número 39.197, al tomo 1.341, folio 25, del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Finca número 32, al tomo 1.341, folio 46 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Finca número 39.259, tomo 1.341, folio 13, del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—26.662-3.

## TARRAGONA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 184/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Amela Rafales, contra «Promotores Barla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

cación en debida forma por el demandante, el día 6 de octubre, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

#### Las fincas que se subastan son las siguientes

Lote 1.—Local sito en la planta sótanos del apartamento situado en Vilanova i la Geltrú, urbanización «Ibersol», con frente a la avenida Fontanet, esquina a Santa Marta. Superficie 366,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 1.252, libro 569, folio 1, finca número 37.302. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Local destinado a cafetería, ubicado en el mismo edificio. Tiene la superficie de 93,33 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al mismo tomo y libro, folio 4, finca número 37.303. Tasado en 20.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Apartamento número 1, sito en el mismo edificio. Superficie de 39,42 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 7, finca número 37.304. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Apartamento número 2, sito en el mismo edificio. Superficie de 25,65 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 10, finca número 37.305. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Apartamento número 3, sito en el mismo edificio. Superficie de 23,90 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 13, finca número 37.306. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 6.—Apartamento número 4, sito en el mismo edificio. Superficie de 27,23 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 19, finca número 37.307. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 7.—Apartamento número 5, sito en el mismo edificio. Superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 37.308. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 8.—Apartamento número 6, sito en el mismo edificio. Superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 22, finca número 37.309. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 9.—Apartamento número 7, sito en el mismo edificio. Superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 25, finca número 37.310. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 10.—Apartamento número 8, sito en el mismo edificio. Superficie de 39,42 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 28, finca número 37.311. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 11.—Apartamento número 9, sito en el mismo edificio. Superficie de 25,65 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 31, finca número 37.312. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 12.—Apartamento número 10, sito en el mismo edificio. Superficie de 23,90 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 34, finca número 37.313. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 13.—Apartamento número 11, sito en el mismo edificio. Superficie de 27,23 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 37, finca número 37.314. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 14.—Apartamento número 12, sito en el mismo edificio. Tiene una superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 40, finca número 37.315. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 15.—Apartamento número 13, sito en el mismo edificio. Superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 43, finca número 37.316. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 16.—Apartamento número 14, sito en el mismo edificio. Tiene una superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 46, finca número 37.317. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 17.—Apartamento número 15, sito en el mismo edificio. Tiene una superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 49, finca número 37.318. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 18.—Apartamento número 16, sito en el mismo edificio. Tiene una superficie de 29,37 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 52, finca número 37.319. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 19.—Apartamento número 17, sito en el mismo edificio. Superficie de 35,73 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58, finca número 37.320. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 20.—Apartamento número 18, sito en el mismo edificio. Superficie de 39,42 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 58, finca número 37.321. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 21.—Apartamento número 19, sito en el mismo edificio. Superficie de 25,65 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 61, finca número 37.322. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 22.—Apartamento número 20, sito en el mismo edificio. Superficie de 23,90 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 64, finca número 37.323. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 23.—Apartamento número 21, sito en el mismo edificio. Superficie de 27,23 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 67, finca número 37.324. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 24.—Apartamento número 22, sito en el mismo edificio. Superficie de 26,27 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 70, finca número 37.325. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 25.—Apartamento número 23, sito en el mismo edificio. Superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 73, finca número 37.326. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 26.—Apartamento número 24, sito en el mismo edificio. Superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 76, finca número 37.327. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 27.—Apartamento número 25, sito en el mismo edificio. Superficie de 26,27 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 79, finca número 37.328. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 28.—Apartamento número 26, sito en el mismo edificio. Superficie de 29,37 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 82, finca número 37.329. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 29.—Apartamento número 27, sito en el mismo edificio. Superficie de 35,73 metros cuadrados. Inscrito en el mismo edificio, digo, Registro, tomo y libro, folio 85, finca número 37.330. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 30.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Pratdip, partida Sorts; de superficie 42,58 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 687, libro 26 de Pratdip, folio 118, finca número 132-N. Tasada en 500.000 pesetas.

Lote 31.—Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Pratdip, partida Sorts; de superficie 65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 687, libro 26, folio 121, finca número 995-N. Tasada en 600.000 pesetas.

Lote 32.—Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Pratdip, partida Sorts, secano, de superficie 5,34 hectáreas; es indivisible, conteniendo una cisterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 687, libro 26 de Pratdip, folio 184, finca número 557-N. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.632-1.

#### TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 525/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Prudencio Antonio Cubillas González y doña María Rosa Ochoa Púa, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 6 de julio, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 14.077.000, 6.732.000 y 906.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Fincas objeto de subasta

Finca rústica sita en Ongayo, Ayuntamiento de Suances. Inscripción: Libro 165, folio 85, finca número 11.737, inscripción segunda.

Finca rústica sita en Ongayo, Ayuntamiento de Suances. Inscripción: Libro 165, folio 86, finca número 12.581, inscripción tercera.

Finca sita en el pueblo de Ongayo, Ayuntamiento de Suances. Inscripción: Libro 165, folio 87, finca número 12.582, inscripción tercera.

Dado en Torrelavega a 11 de abril de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—26.744.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega.

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 606/1993, a instancia de La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Antolín Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Consuelo Martín García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 19 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que se dirá.

No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Fincas objeto de subasta

A. Rústica: Finca rústica sita en Viérmoles, Ayuntamiento de Torrelavega, denominada «Sobranías», que mide 4 hectáreas 11 áreas 70 centiáreas. Existe en esta finca una casa de planta baja dedicada a vivienda y cuadra, ésta con puerta independiente, piso principal dedicado a vivienda y pajar, y tercera planta dedicada a desván, hoy toda la edificación está en estado ruinoso. Linda: Norte, con finca «El Mejicano»; sur, con arroyo y don Segundo Fernández; este, con don Marcos Pérez, y oeste, con carretera pública.

Inscripción: Libro 283, folio 117, finca número 18.872, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la subasta el de 55.600.000 pesetas.

B. Rústica: En Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, cierre al sitio de «Los Tres Reyes», también conocido por «Canal de Haya», que mide 21 carros, igual a 37 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, con la finca antes descrita, o sea, don José Luis Peña Ruiz y otros; sur, con don Francisco Pisano; este, con don José Arozamena, y oeste, con camino de «Los Tres Reyes».

Inscripción: Libro 302, folio 228, finca número 36.565, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 6.000.000 de pesetas.

C. En Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, cierre al sitio de «Los Tres Reyes», también conocido por «Canal de la Haya»; una finca que mide 37 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, con don Anastasio y don Francisco Pisano; sur, con don Luciano Ruiz de Villa; este, con don José Arozamena Fontecha, y oeste, con camino de «Los Tres Reyes». Dentro de dicha finca se encuentra una nave de una sola planta, dedicada a establo, que mide 47 metros 25 centímetros de larga por 16 metros 30 centímetros de ancha, lo que da una superficie de 760 metros 17 decímetros cuadrados. Le rodea por todos los lados el terreno sobrante de la edificación y está ubicada en la mitad este de la parcela.

Inscripción: Libro 463, folio 9, finca número 36.563, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de 26.000.000 de pesetas.

D. Rústica. Radicada en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de «La Serna y La Pedrosas»; de cabida 488 carros 73 centímetros, o sea, 8 hectáreas 74 áreas 85 centiáreas. Dentro de la finca existe una casa de planta baja y piso destinada a cuadra y vivienda; mide unos 165 metros cuadrados y una tejavana anexa. El conjunto, como una sola finca, linda: Norte, con carretera que atraviesa la finca y después terreno eucaliptal, don Manuel Ruiz de Villa y doña Consuelo Pelayo; sur, con don Agustín Allende Aldaco y carretera; este, con carretera, y oeste, con carretera que atraviesa la finca y después terreno eucaliptal.

Dentro de esta finca existen construidas, además, cinco edificaciones o naves, que tienen la siguiente descripción:

1.—Nave de una sola planta dedicada a comedero de animales y henil. Mide 308 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 287 metros 59 decímetros cuadrados útiles. Linda por todos los lados con resto de terreno no edificado. Se sitúa hacia el viento norte del conjunto de todas las construcciones.

2.—Nave de una sola planta dedicada a establo. Mide 267 metros 4 decímetros cuadrados útiles y 278 metros 83 decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte, con resto de terreno no edificado; sur, con resto de terreno no edificado; este, con nave que se describirá bajo el número 5, y oeste, con cuadra anteriormente existentes mencionada en la descripción de la finca hecha en la letra D. Se sitúa hacia el norte o noreste de las edificaciones mencionadas en la descripción de la finca y hacia el centro-norte o noreste del conjunto de edificaciones.

3.—Nave de una sola planta, dedicada a comedero de ganado y henil. Mide 657 metros 28 decímetros cuadrados útiles y 664 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Linda por todos sus vientos con resto de terreno no edificado.

4.—Nave de una sola planta, dedicada a establo. Mide 399 metros 99 decímetros cuadrados útiles y 442 metros 88 decímetros cuadrados construidos. Está situado paralelamente a la número 3 y hacia el sur de la misma. Linda: Norte, con resto de terreno no edificado, que la separa de la nave número 3, y sur, este y oeste, con resto de terreno no edificado.

5.—Nave dividida en tres niveles, que forman plantas asimétricas. Ocupa sobre el terreno unos 208 metros cuadrados. Los niveles interiores existentes son los siguientes:

Primer nivel: Situado bajo el nivel del terreno y del resto de naves; en este nivel se ubican tanques isotermos.

Segundo nivel: Situado al nivel del suelo y del resto de las naves; se dedica a sala de ordeño.

Tercer nivel: Situado en alto, sobre el anterior y el de las restantes naves; se dedica a oficinas.

Linda, en conjunto: Norte, sur y este, con resto de terreno no edificado, y oeste, con nave número 2.

Bajo el nivel del suelo y en las cabeceras de las naves descritas bajo los números 1, 3 y 4, existen los correspondientes estercoleros.

Inscripción. Libro 479, folio 212, finca número 40.097, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la subasta el de 159.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de abril de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—26.711.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 636/1993, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Pedro Luis Entrena Ojeda y doña Rosa Eva Díaz Pedrajo, en reclamación de 13.804.420 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto el remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración



de una segunda, el día 5 de septiembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es:

Urbana. En Torrelavega. Sierrapando, chalet número 5-B, Miando o Llano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 951, libro 451, folio 10, finca 48.001. Valor, 13.804.420 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—26.720.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1993, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez y asistido del Letrado don Jesús M. Lobato de Blas, contra don Miguel Ángel Gutiérrez González y doña María Pilar García Lesmes, en reclamación de 7.316.017 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto el remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es:

Urbana. En Torrelavega, entre las calles Garcilaso de la Vega y El Cid, piso cuarto, escalera B, de 89,88 decímetros cuadrados útiles y 101 metros y 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro, tomo 986, libro 462, folio 198, finca número 48.877. Tiene anejo la plaza de garaje número 9, de 22 metros y 80 decímetros cuadrados en la planta de sótano. Valor, 7.316.017 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de abril de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—26.689.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 20/1991, instados por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de entidad «Jorge, Sociedad Anónima», contra don Julio Martín Alonso y doña Juana Sánchez Gamero, en reclamación de la suma de 10.724.708 pesetas y costas, se ha ordenando sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 12.015.345 pesetas, en que se han valorado pericialmente, la finca embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 21 del próximo mes de junio; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 12 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 17 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 12.015.345 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, respecto a la primera.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### Finca objeto de la subasta

Solar en Torrijos al sitio Dehesa Boyal, la Dehesa y suerte Chica, de 543 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada al este, por la calle del Loto, número 13; linde derecho e izquierdo, resto de la matriz, y fondo, Alfonso Simorte, sobre el que se ha edificado una vivienda unifamiliar de una sola planta. Inscrito al tomo 1.544, libro 112, folio 150, finca 7.736-N. Inscriptión séptima.

Dado en Torrijos, a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—26.664-3.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Carrer del Mig, número 1, LA Idea, contra don José Buera Gilabert, con domicilio en Huerta Sereca, sin número, LA Idea, doña Manuela Gilabert Escurriola, con domicilio en Huerta Sereca, sin número, LA Idea, y don José Buera Rodríguez con domicilio en Huerta Sereca, sin número, LA Idea, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 21 de julio de 1994.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de septiembre de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de las cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica heredad sita en el término de LA Idea, partida Bordá, de superficie 2 hectáreas 46 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, con don Francisco Curto y don Pedro Colomé; sur, doña María Codorniu y don José Vilanova; este, don Pedro Colomé, y oeste, camino del Bordá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, tomo 3.433, folio 46, libro 758, finca 40.050, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 16.161.180 pesetas.

2. Rústica tierra arrozal en el término de Deltebre, partida Jesús y María, de 2 hectáreas 89 áreas 60 miliares, linda: Al norte, con don Francisco Escribá Espuny, hallándose cruzada por un tubo y herederos de Ravanals; sur, con camino de Mascará; este, con don José Lloa y sucesores de don Alfonso Guzmán de Villoria, y oeste, con tubo y carretera de Ligajo de LA Idea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, tomo 3.433, libro 758, folio 45, finca 40.048, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 25.028.895 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—26.638.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, La Caixa, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona, contra don José Juan Salvado Borrás, con domicilio en calle Félix Gracia, plan baja, Jesús y María, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de julio.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de septiembre.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de las cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Deltebre, partida Jesús y María, calle Félix Gracia, sin distribución interior y con acceso independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 185 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de 3 metros de anchura; izquierda, en parte con finca o local número 8 y en parte con zona común, y fondo, con finca o local número 6 y en parte con zona común.

Finca tasada a efectos de subasta en 16.768.272 pesetas.

Dado en Tortosa a 2 de mayo de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—26.809.

#### VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1994, página 8080, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Ramón Manuel Martínez, ...», debe decir: «... contra don Ramón Manuel Ruiz Martínez, ...».—25.810-11 CO.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 745/1992-B, seguido por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones para la efectividad de una hipoteca constituida por don Ponciano Salgado Laguna y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado sito en la calle plaza del Rosarillo número 1, el día 21 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la Cuenta número 46180000/1874592 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de julio, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será nece-

sario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

Tipo de subasta: 2.460.000 pesetas.

Rústica, al sitio de la Majada, Ayuntamiento de Adalia (Valladolid), es la finca 274, con una superficie de 3 hectáreas 15 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.372, libro 28, folio 16, finca número 3.046.

##### Lote segundo:

Tipo de subasta: 1.722.000 pesetas.

Rústica, al sitio de don Juan, Ayuntamiento de Adalia (Valladolid), es la finca 9, con una extensión superficial de 2 hectáreas 35 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.372, libro 28, folio 18, finca número 3.047.

##### Lote tercero:

Tipo de subasta: 1.152.000 pesetas.

Rústica, al sitio de don Juan, Ayuntamiento de Adalia (Valladolid), es la finca 25. Tiene una superficie de 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.372, libro 28, folio 19, finca número 3.048.

##### Lote cuarto:

Tipo de subasta: 2.950.000 pesetas.

Rústica, al sitio de Carromonte, Ayuntamiento de Adalia (Valladolid), es la finca 97, con una superficie de 5 hectáreas 32 áreas 10 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.372, libro 28, folio 20, finca número 2.976.

##### Lote quinto:

Tipo de subasta: 3.068.000 pesetas.

Rústica, al sitio de Valdeherrero, Ayuntamiento de Adalia (Valladolid), es la finca 273, con una superficie de 4 hectáreas 25 áreas 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.372, libro 28, folio 21, finca número 2.975.

##### Lote sexto:

Tipo de subasta: 798.000 pesetas.

Rústica, al sitio de Encordelada, Ayuntamiento de San Cebrían de Mazote (Valladolid), con una superficie de 1 hectárea 19 áreas 25 centiáreas, es la finca 479, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.351, libro 42, folio 52, finca número 3.149.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—26.681-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez accidental del Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660/1993-B, promovido por la Procuradora señora Camino Garrachón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Martín Benito y doña María Luisa Pérez García, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por vez primera el próximo día 4 de julio del corriente año a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que las fincas hipotecadas en el procedimiento hipotecario número 660/1993-B, seguido en este Juzgado y a que se

refiere el adjunto edicto, son del siguiente tener literal:

1. Parcela de terreno número 510, en término municipal de Tordesillas, al sitio de «El Montico», linda: Norte, con parcela número 509 en línea de 61 metros; sur, con resto de la finca matriz en línea de 60,40 metros; este, con parcelas números 491 y 492, en línea 29,80 metros y 30,10 metros, respectivamente, y frente y oeste, con resto de la finca matriz en línea de 35,20 metros. Tiene una superficie de 2.930 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.274, libro 145, folio 83, finca número 13.438, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.121.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta de sótano primero, al que se señala en el número 1-P de orden, al que se accede por la red peatonal privada de paso para personas y vehículo sobre la finca denominada local número 1-C de orden, a la cual se accede a su vez por la rampa que se inicia en la calle Dos de Mayo de esta ciudad, Valladolid. Ocupa una superficie construida de 78 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Entrando por la zona de paso sobre el local número 1-C de orden; por su frente, con dicha zona y muro que le separa de la caja de escalera y ascensores de portal número 14 de la calle Dos de Mayo y en una línea con una pequeña inclinación, con local número 1-Q de orden; por la derecha entrando, con dicho local número 1-Q de orden, y por el fondo, con dicho muro y subsuelo de la calle Dos de Mayo.

Cuota genérica el 0,111 por 100, cuota específica el 0,388 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.937, libro 236, folio 50, finca número 21.763, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.060.500 pesetas.

3. Parcela de terreno número 491, en término municipal de Tordesillas (Valladolid), al sitio de «El Montico», linda: Norte, con parcela número 492, en línea 56 metros; sur, con resto de la finca matriz, en línea de 48,50 metros; frente o este, con resto de finca matriz, en línea de 54 metros, y oeste, con parcela número 510 en línea de 29,80 metros. Tiene una superficie de 2.269 metros cuadrados.

Dentro de ella se encuentra una vivienda unifamiliar de dos plantas que se distribuye en bodega, garaje, baño, cocina, patio y porche por el que se accede a la vivienda. Ocupa cada planta una superficie útil de 103 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 130 metros 20 decímetros cuadrados. El resto de superficie se destina a jardín. Linda: Por todos sus lados con la parcela sobre la que se ha edificado y en la que se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.354, libro 174, folio 196, finca número 13.419, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.211.000 pesetas.

Lo inserto que precede concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste en los edictos para publicación de las subastas, expido el presente en Valladolid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—27.282.

## VIGO

## Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 492/1990, promovidos por «Hispano Orient Leasing, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Prim, número 12, Madrid, representada por el Procurador don Manuel Lamoso Rey, contra «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fermín Penzol, número 2, Vigo,

sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.189.699 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Apartamento E, de la planta principal, portal número 32, del edificio en la calle Llorente, en Vigo, señalado con el número 32, mide 42,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 774-N, folio 137, finca número 50.706. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—27.281.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 79/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Estévez Cernadas, contra don Antonio García García y doña María Rosario Dávila Fernández, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio próximo; para la

segunda, el día 7 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 6 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Antonio García García y doña María Rosario Dávila Fernández.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno situado en el nombramiento de «Alvite», en la parroquia de Matamá, término municipal de Vigo, de la superficie de 2.520 metros cuadrados. Limita: Norte, cauce de riego y predio de don Juan Fernández y don Manuel García; sur, herederos de don Generoso Ricoy, hoy de don Edelmiro Vila y río; este, vallado y en plano mas alto camino, y oeste, de herederos de doña Francisca Fernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 61, libro 583 de Vigo, finca número 44.104, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 24.978.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—26.753.

#### VILAGARCIA DE AROUSA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 598/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Ramón Santos Barreiro y doña María Angeles Pereira Lamas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados mencionados:

Finca número 22.818 del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, piso de 89 metros cuadrados en Julio Camba, esquina Camilo José Cela, primero A, en la urbanización «O Piñeirinho».

Valorada en la cantidad de 7.120.000 pesetas, que es el tipo de tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntado el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre también, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 18 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.821.

#### VILANOVA Y LA GELTRU

##### Edicto

Doña Montserrat Sebastián Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 163/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra doña Julieta Prats Prats, sobre reclamación de 3.635.961 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 3 de mayo de 1994, sacar a la venta pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 27

de octubre de 1994, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 7.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

#### Finca objeto de subasta

Departamento cuatro.—Vivienda cuarta planta o tercera alta, del chalé de la derecha, entrando, del bloque B de la finca en Cubellas, calle Maragall y calle Gaudí. De superficie aproximada 80 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño y aseo. Lindante: Por su frente, con la escalera común del bloque y vuelo de los patios del inmueble; por debajo, con el departamento tercero, y por encima, con la cubierta de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 541 del archivo general, libro 48 de Cubellas, al folio 53, finca número 3.714, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Respecto del otrosí solicitado se acuerda que el presente edicto al amparo de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Real Decreto-ley de 14 de marzo de 1993, goza de beneficio de justicia gratuita.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, Montserrat Sebastián Julián.—27.031.

#### VILLAJOSYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1992, a instancias de «Mercantil Eugenio Monge, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Montelhu Raña, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca

hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 11 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 10 de noviembre, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

**Cuarta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Trozo de tierra secana, sita en término de Rellu, en partida de Fasamy, comprensiva de 113 hectáreas 1 área 82 centiáreas. Inscrita al tomo 612, libro 28, folio 115 vuelto, finca 3.362 bis, inscripción cuarta del Registro de Villajoyosa.

Se tasa la finca hipotecada en 9.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero, se expide el presente en Villajoyosa a 20 de abril de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—26.699.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 65/1993, seguido a instancia de Caja Rural Provincial Albacete, representada por la Procuradora doña Pilar Mañas Pozuelo, contra don Miguel Hernández Villora, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez de su mañana, por primera el día 21 de junio de 1994, en su caso por segunda el día 28 de julio de 1994 y por tercera vez el día 4 de octubre de 1994 las fincas que al final se describen propiedad del demandado don Miguel Hernández Villora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100

del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tierra destinada a cereal, en término de Munera, en paraje «El Ranal», que tiene una superficie de 6 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Linda: Al norte, doña Carmen Ramón Pedrera y el Ayuntamiento; saliente, doña Magdalena Moreno Blázquez; Mediodía, don Marcelo Requena Sánchez, y poniente, el Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.124, folio 221, finca número 10.625. Inscripción primera.

El precio de valoración y licitación para la primera subasta es de 4.755.000 pesetas.

Tierra destinada a cereal en el paraje «El Ranal», de haber 37 áreas 50 centiáreas, linda: Por todos los vientos con tierra de don Pedro Bonillo Martínez. Inscrita al tomo 1.124, folio 222, finca número 10.626. Inscripción primera.

El precio de valoración y licitación para la primera subasta es de 215.000 pesetas.

Tierra destinada a cereal, en el paraje «El Ranal», de haber 41 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte y saliente, con herederos de don Gregorio Cerro Rosillo, y mediodía, y poniente, don Pedro Rosillo Martínez. Inscrita al tomo 1.124, folio 223, finca número 10.627. Inscripción primera.

El precio de valoración y licitación para la primera subasta es de 215.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarrobledo a 21 de abril de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—26.659-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 226/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Mercantil Todobras, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado que tendrá lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0226-93, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, y a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Vivienda de la planta baja del bloque A, señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje que ocupa una superficie de 16,66 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque A, que linda: Por su frente, con rampa de acceso. Igualmente esta vivienda lleva como anejo en su parte delantera derecha según se entra a la vivienda, una zona ajardinada que ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Cuota del 4,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 767, libro 248, folio 179, finca 25.142.

Tasada a efectos de subasta en 10.575.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda de la planta primera del bloque A, señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje que ocupa una superficie de 19,51 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque A, que linda: Por su frente, con rampa de acceso. Igualmente esta vivienda lleva como anejo la planta cubierta con la que se comunica por la escalera



interior, y se compone de un desván que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y una terraza de 24 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 181, finca 25.143.

Tasada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.  
Finca número 3. Vivienda de la planta baja del bloque A, señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje que ocupa una superficie de 16,66 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque A, que linda: Por su frente, con rampa de acceso. Igualmente esta vivienda lleva como anejo en su parte derecha según se entra a la vivienda, una zona ajardinada que ocupa una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Cuota del 4,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 183, finca 25.144.

Tasada a efectos de subasta en 9.975.000 pesetas.  
Finca número 4. Vivienda de la planta primera del bloque A, señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje que ocupa una superficie de 16,66 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque A, que linda: Por su frente, con rampa de acceso. Igualmente esta vivienda lleva como anejo la planta cubierta con la que se comunica por la escalera interior, y se compone de un desván que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y una terraza de 24 metros cuadrados aproximadamente. Cuota 6,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 185, finca 25.145.

Tasada a efectos de subasta en 9.975.000 pesetas.  
Finca número 5. Vivienda de la planta baja del bloque A, señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje que ocupa una superficie de 16,66 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque A, que linda: Por su frente, con rampa de acceso. Igualmente esta vivienda lleva como anejo en su parte derecha según se entra a la vivienda, una zona ajardinada que ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Cuota del 4,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 187, finca 25.146.

Tasada a efectos de subasta en 10.125.000 pesetas.  
Finca número 6. Vivienda de la planta primera del bloque A, señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque A, que linda: Por su frente, con rampa de acceso. Igualmente esta vivienda lleva como anejo la planta cubierta con la que se comunica por la escalera interior, y se compone de un desván que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y una terraza de 24 metros cuadrados aproximadamente. Cuota 7,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 189, finca 25.147.

Tasada a efectos de subasta en 10.275.000 pesetas.  
Finca número 7. Casa-chalé en bloque A, se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta sótano se ubica un garaje de 45 metros cuadrados; en la planta baja y planta primera se desarrolla propiamente la vivienda que ocupa 64,13 metros cuadrados en planta baja. Distribuida en paso, cocina, comedor-estar, baño, una habitación y una terraza, y en planta primera de 64,73 metros cuadrados distribuida en paso, baño, tres habitaciones y terraza; y planta cubierta en la que existe un desván que ocupa 25 metros cuadrados y una terraza de 24 metros cuadrados ambas aproximadamente. Lleva como anejo

una zona ajardinada en su parte frontal, lateral izquierda y trasera de 220 metros cuadrados aproximadamente. Cuota 11,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 191, finca 25.148.

Tasada a efectos de subasta en 19.725.000 pesetas.  
Finca número 8. Vivienda de la planta baja del bloque B, señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 54,74 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje que ocupa una superficie de 13,85 metros cuadrados y un cuarto trastero de 7,47 metros cuadrados de los existentes en la planta sótano del bloque B, hallándose ubicado el trastero a continuación del garaje. Igualmente esta vivienda lleva como anejo una zona ajardinada en su parte derecha, tal como se entra con una superficie de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 193, finca 25.149.

Tasada a efectos de subasta en 9.135.000 pesetas.  
Finca número 9. Vivienda de la planta primera del bloque B, señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 55,34 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje de 13,85 metros cuadrados y un cuarto trastero de 5,50 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque B. Hallándose el trastero a continuación del garaje. Igualmente esta vivienda lleva como anejo la planta cubierta con la que se comunica por escalera interior, y se compone de un desván de 25 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados. Cuota 5,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 195, finca 25.150.

Tasada a efectos de subasta en 9.075.000 pesetas.  
Finca número 10. Vivienda de la planta baja del bloque B, señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 52,80 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje de 13,85 metros cuadrados y un cuarto trastero de 7,47 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque B. Hallándose ubicado el trastero a continuación del garaje. Igualmente esta vivienda lleva como anejo una zona ajardinada en su parte izquierda tal como se entra, con una superficie de 16 metros cuadrados. Cuota 4,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 197, finca 25.151.

Tasada a efectos de subasta en 9.135.000 pesetas.  
Finca número 11. Vivienda de la planta primera del bloque B, señalada con el número 2, que ocupa una superficie de 53,40 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje de 13,85 metros cuadrados y un cuarto trastero de 5,50 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque B. Hallándose el trastero a continuación del garaje. Igualmente esta vivienda lleva como anejo la planta cubierta con la que se comunica por escalera interior, y se compone de un desván de 25 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados. Cuota 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 199, finca 25.152.

Tasada a efectos de subasta en 9.075.000 pesetas.  
Finca número 12. Vivienda de la planta baja del bloque B, señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 52,80 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje de 13,85 metros cuadrados y un cuarto trastero de 7,47 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque B. Hallándose ubicado el trastero a continuación del garaje. Igualmente esta vivienda lleva como anejo una zona ajardinada

en su parte derecha tal como se entra, con una superficie de 16 metros cuadrados. Cuota 4,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 201, finca 25.153.

Tasada a efectos de subasta en 9.135.000 pesetas.  
Finca número 13. Vivienda de la planta primera del bloque B, señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 53,40 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje de 13,85 metros cuadrados y un cuarto trastero de 5,50 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque B. Hallándose el trastero a continuación del garaje. Igualmente esta vivienda lleva como anejo la planta cubierta con la que se comunica por escalera interior, y se compone de un desván de 25 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados. Cuota 5,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 203, finca 25.154.

Tasada a efectos de subasta en 9.075.000 pesetas.  
Finca número 14. Vivienda de la planta baja del bloque B, señalada con el número 4, que ocupa una superficie de 54,74 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje de 13,85 metros cuadrados y un cuarto trastero de 7,47 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque B. Hallándose ubicado el trastero a continuación del garaje. Igualmente esta vivienda lleva como anejo una zona ajardinada en sus partes lateral izquierda y trasera tal como se entra, con una superficie de 70 metros cuadrados. Cuota 4,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 205, finca 25.155.

Tasada a efectos de subasta en 9.135.000 pesetas.  
Finca número 15. Vivienda de la planta primera del bloque B, señalada con el número 4, que ocupa una superficie de 55,34 metros cuadrados. Se distribuye en paso, baño, cocina-comedor, dos habitaciones y dos terrazas, una en su parte delantera y otra en su parte trasera. Lleva como anejo un garaje de 13,85 metros cuadrados y un cuarto trastero de 5,50 metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano del bloque B. Hallándose el trastero a continuación del garaje. Igualmente esta vivienda lleva como anejo la planta cubierta con la que se comunica por escalera interior, y se compone de un desván de 25 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados. Cuota 5,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 207, finca 25.156.

Tasada a efectos de subasta en 9.075.000 pesetas.  
Finca número 16. Casa-chalé en bloque E, se compone de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta cubierta. En la planta semisótano se ubica un garaje de 33,69 metros cuadrados; en la planta baja y planta primera se desarrolla propiamente la vivienda que ocupa 64,13 metros cuadrados en planta baja. Distribuida en paso, cocina, comedor-estar, baño, y dos terrazas, y en planta primera de 68,2 metros cuadrados distribuida en paso, dos baños, tres habitaciones y dos terrazas; y planta cubierta en la que existe un desván que ocupa 21 metros cuadrados y una terraza de 12 metros cuadrados ambas aproximadamente. Lleva como anejo una zona ajardinada en sus cuatro puntos de 200 metros cuadrados aproximadamente. Cuota 10,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 767, libro 248, folio 209, finca 25.157.

Tasada a efectos de subasta en 19.560.000 pesetas.  
Todas las descritas fincas forman parte de un complejo residencial denominado «Las Cañas II», situado en término de Vinaroz, partida Cala o Dehesa, que se compone de tres bloques de edificación denominados A, B y E.

Dado en Vinaroz a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—26.669-3.

## VITORIA

## Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mateo Carpio Carpio y doña Teresa Mateos Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 001200018007494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Heredad en Lanciego (Alava), al paraje Congosto, de 638 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea recta de 22 metros, con muro de contención de la finca inscrita al tomo 725, folio 100; sur, en línea recta de 22 metros, con carretera de Vitoria a Logroño; este, en línea recta de 29 metros, con río o terrenos comunales, y al oeste, en línea recta de 29 metros, con finca de doña Blanca Blanco Moreno e hijos.

Dentro de esta finca se alza un edificio de una sola planta, destinado a merendero asador deno-

minado «El Peso», que ocupa una superficie de 186 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava) al tomo 725, libro 36, folio 108, finca 4.483.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 17.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—27.552-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 838/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña María Angeles Tejero Jiménez y doña María Angeles Navaz Tejero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 21 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.097.500 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca en término de El Burgo de Ebro, en el paraje Ramo Alto; que mide 22 áreas 24 centiáreas 30 decímetros cuadrados, o 2.224 metros 30 decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos hay una nave que mide 48 metros 29 centímetros de largo por 10 metros 5 centímetros de frente, en total 485 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo

4.176, folio 66, libro 54 de El Burgo de Ebro, finca número 3.736.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—26.680-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 187/1993 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Aluminios Martínez Aso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio San Pio Sierra, contra doña Pilar García Moreno, con domicilio en paseo Sagasta, 78, segunda escalera, quinto D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unido a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de noviembre de 1994; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Local comercial en planta baja que forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Sobrarbe, número 61. Tiene una superficie de 187 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pano y Ruata; derecha entrando, patio de manzana; izquierda, servicios comunes y departamento número 2-C, y fondo, dichos servicios comunes y departamento número 2-F. Cuota de propiedad, 2 enteros 259 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.916, libro 54, folio 211, finca número 2.483 de la sección cuarta, inscripción segunda. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—26.778.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1428/1991, de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Tubos y Repuestos de Plástico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra «Riegos Cartago, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «La Hita», nave número 6, Torre Pacheco (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de octubre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 22 de noviembre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto subasta

Derechos de arrendamiento financiero y opción de compra sobre la finca registral número 25.782, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7 al tomo 2.140, libro 377, folio 210, sección de Torre Pacheco. Valoración, 13.674.016 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.183.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BILBAO

## Edicto

Doña Amaya Galdós, Oficial sustituta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado con el número 313/1993, ejecución número 47/1993, a instancia de doña María Iciar Sololuce Ansola y otros más, contra «Radio Ortega, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad de indem-

nización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana 7. Local comercial o industrial, derecha, izquierda, según posición subiendo por la caja de escaleras, en planta alta primera del pabellón industrial señalado con el número 3 de la calle Moncada, en el barrio de Recaldeberri, en Bilbao. Finca número 33.317, folio 224 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao. Valor: 18.200.000 pesetas.

Urbana 6. Local comercial o industrial, derecha derecha según su posición subiendo por la caja de escaleras, en la planta alta primera de la casa señalada con el número 3 de la calle Moncada, del barrio de Recaldeberri, en Bilbao. Finca número 33.315, folio 221 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao. Valor: 37.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 26 de julio de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de octubre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en la primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100, para la primera subasta, o el 15 por 100 para las segunda y tercera subastas del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 5 de mayo de 1994.—La Oficial sustituta, Secretaria judicial, Amaya Galdós.—27.477.

## MALAGA

## Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber:

Primero.—Que los edictos de celebración de subasta publicados en nombre de este Juzgado, referente a la ejecución 131/1990, seguida en el Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», quedan sin efecto, dando por válido el que se redacta a continuación.

Segundo.—Que en la ejecución número 131/1990, seguida ante el Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de don Ricardo Brien Tesio y otros, contra «Master Chemical Erdi, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, así como en la sede del Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria simultáneamente, en primera el día 15 de junio de 1994, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segun-

da, el día 13 de julio de 1994, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 7 de septiembre de 1994 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

**Primera.**—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

**Segunda.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

**Tercera.**—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

**Cuarta.**—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

**Sexta.**—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

160 paquetes de 20 kilogramos de Hidrofulgal a Ciento sesenta pesetas el kilogramo. Valorados pericialmente en 25.600 pesetas.

Cinco contenedores de productos químicos valorados pericialmente en 20.000 pesetas.

Una elevadora «Cartepiller» F-30. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Una nave diáfana situada en la calle Canadá, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga con el número de finca 11.022, con una superficie de 285 metros 16 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 8.554.800 pesetas.

Una nave diáfana, situada en la calle Canadá, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga con número de finca 11.020 y superficie de 299 metros 85 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 8.995.500 pesetas.

Ambas fincas están gravadas con una hipoteca del Banco Hispano Americano de 12.000.000 pesetas, respondiéndolo cada una de ellas de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Oficina número 10 en planta primera del edificio en construcción destinado a usos comerciales, sito sobre una parcela de terreno situado en el partido de Los Almendrales, procedente de la urbanización «La Viña», de este término municipal, en avenida Cerrado de Calderón. Ocupa una superficie útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados, y construida, incluidos elementos comunes, de 95 metros 57 decímetros cuadrados. Valorado en 11.605.000 pesetas.

Esta oficina tiene como anejo el aparcamiento número 25, en planta sótano, con una superficie útil de 11 metros 62 decímetros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—27.059.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 48/1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Marcelina Gracia Ferrer, contra doña María del Carmen Hurtado Argote, se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien

embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

**Tercera subasta:** El 23 de junio de 1994; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte deberán consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

**Tercera.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Cuarta.**—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Consta en autos la certificación registral del inmueble embargado objeto de subasta, y de lo que respecto a titulación del mismo consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Campo de regadío, en término municipal de Zaragoza, barrio de Movera, partida del Corpeliar, de una hectárea de superficie, que afecta una forma triangular. Dentro de su perímetro se encuentran construida una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con un total edificado de 189 metros 75 decímetros cuadrados sobre rasante, y cuerdas con una superficie total de 243 metros cuadrados. La total finca se halla cercada en todo su perímetro por valla metálica. Finca número 46.740, inscrita al folio 211 del tomo 2.030, libro 938 de la sección tercera; valorada en 28.852.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—27.472.